

PH PRO HOMINUM

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Un espacio para investigadores
noveles y consolidados en la
difusión del conocimiento

Volumen 3 n° 3 | Julio - Septiembre 2021

PROHOMINUM
REVISTA MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
Directorio Editorial

Consejo Editorial

Editora-Jefa

Dra. Celia Cruz Betancourt
Universidad Pedagógica Experimental Libertador / ACVENISPROH, Venezuela

Co-editores(as) Invitados

Militza Novoa-Seminario
Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Pirua-Perú

Juan Calderón
Universidad Estatal de Milagro, Ecuador

Daniel Peña
Universidad Estatal de Milagro, Ecuador

Correctores de estilo

Dilcia De Rosa

Diseño Gráfico

Génesis Uzcanga

Diagramador y Operador Digital

Iván Ordaz

Traductora

Francia Gamarra
Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela

Consejo Científico Internacional

Dilcia De Rosa

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela

Ginete Serrano

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela

Raúl Comas

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador

Aura Díaz de Perales

Universidad Metropolitana, Ecuador

José Alecio Lara

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela

Argimiro Castillo

Universidad de Los Andes, Venezuela

Juan Calderón

Universidad Estatal de Milagro, Ecuador

Mónica Peñaloza

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela

Alex Carlos Rendón Ali

Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, Ecuador

Sor Natalia Brizuela Camacho

Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador

Urrutikoetxea, Alar

Centro de Investigación I+D de la Universidad de Colima, México

Franklin Salas Aular

Universidad Pedagógica Experimental Libertador / RedGIA-Ecuador

Daniel Peña Briceño

Universidad Estatal de Milagro, Ecuador

Luis Beltrán Medina Osío

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela

Luis Alexander Ospina

Fundación DAICAD-Argentina

Concepción López-Andrada

Universidad de Extremadura, España

Verónica Violant Holz

Universidad de Barcelona. Barcelona, España

Aldo Ocampo-González

Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva, Chile

Soledad Vercellino

Universidad Nacional de Río Negro, Argentina

Gonzalo Tamayo Giraldo

Universidad de Manizales, Colombia

Emilio Ortiz Torres

Universidad de Holguín, Cuba

Jorge Luis Yangali Vargas

Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú

Tania Mara Zancanaro Pieczkowski

Universida de Comunitária da Região de Chapecó, Brasil

Genoveva Verónica Ponce Naranjo

Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador

Claudia Patricia Jiménez Guzmán

Universidad de Manizales, Colombia

Deivis Robinson Mosquera Albornoz

Universidad Católica de Oriente, Colombia

<https://orcid.org/0000-0003-4472-2104>

Luis Enrique Pincheira Muñoz

Centro de Estudios Latinoamericano de Educación Inclusiva CELEI, Chile

Bolívar R. Duchi Ortega

Universidad Estatal de Guayaquil, Ecuador

Carlos Esteban Alcívar Trejo

Universidad Estatal de Guayaquil, Ecuador

Francisco Enrique Morán Peñam

Universidad de Guayaquil (UG), Ecuador

Ligia Meibol Fajardo Vaca

Universidad Estatal de Milagro – UNEMI, Ecuador

Sinuhé Carlos Guardado López

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Ana Riera

ACVENISPROH, Venezuela

Mario Luciano Sandoval Rosas

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura, Perú

<https://orcid.org/0000-0002-3316-121X>

PROHOMINUM. Revista de Ciencias Sociales y Humanas
(e-ISSN: 2665-0169/ Depósito legal: AR2019000059)

Prohominum, Revista de Ciencias Sociales y Humanas, es la publicación científica de la Asociación Venezolana de Investigación Social en Pro de la Humanidad (ACVENISPROH) Maracay Aragua (Venezuela). Prohominum se constituye en un escenario que coadyuve en la promoción, desarrollo y fortalecimiento de la cultura investigativa, con proyección regional, nacional y global, en el área de ciencias sociales y humanas, dirigida a brindar oportunidades de participación a Investigadores noveles y consolidados con inquietud de mostrar a la comunidad científica sus avances y resultados investigativos.

Prohominum, se edita trimestralmente. Sus cuatro (4) publicaciones anuales admiten la difusión de trabajos realizados por investigadores nacionales o extranjeros, producciones que constituyan un aporte en el campo de las ciencias sociales y humanas ajustadas a los criterios de calidad científica reflejados en las normas de publicación. Sus artículos tienen posibilidad de presentarse en idioma español, inglés o portugués.

Solo publica artículos inéditos, relacionados con investigaciones culminadas, revisiones bibliográficas, informes de desarrollo tecnológico, ensayos científicos, propuestas de modelos e innovaciones educativas. Los mismos, no deben haberse enviado previamente, ni en paralelo, a otra revista. Criterios como originalidad, pertinencia social, rigurosidad científica, actualidad, aporte, entre otros; constituyen aspectos considerados para la valoración de las producciones enviadas a este portal electrónico para la difusión del conocimiento científico. Los artículos son arbitrados por expertos en sus temáticas, con amplios conocimientos metodológicos, bajo la técnica Doble Ciego.

Esta publicación tiene entre sus propósitos:

- Contribuir a la promoción y difusión del conocimiento científico multidisciplinario, vinculado al área de la Ciencias Sociales y Humanas; que sirva de base al enriquecimiento del acervo científico en América Latina y su contribución al mejoramiento de la calidad de vida humana, en armonía con el resto del mundo y del ambiente.
- Promover la investigación en el campo social, mediante la divulgación de contenidos, desde la rigurosidad científica, que sensibilicen a la comunidad investigativa novel, en desarrollo y consolidada, mediante el intercambio de experiencias y la construcción colectiva del conocimiento.

Prohominum, se edita en formato digital a través de la plataforma OJS. Sus artículos pueden ser presentados en los formatos OpenOffice o Microsoft Word. Esta revista busca consolidar un espacio para el diálogo y la reflexión científica con perspectiva inter y multidisciplinaria, con énfasis en las Ciencias Sociales entrelazadas con las ciencias jurídicas y ciencias económicas con visión humanística. Los artículos están enfocados en la interacción social, sus componentes (qué las sistematiza, los convenios que se conforman) y todo lo relacionado con la convivencia entre dos o más grupos sociales. Por ello, puede abarcar distintas áreas del saber social entre las cuales se distinguen: Educación, Humanidades, Economía, Administración, Artes, Derecho, Literatura, Filosofía, Sociología, Psicología, Antropología, Comunicación y demás áreas afines.

PROHOMINUM
REVISTA MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Tabla de contenido	Pp
Editorial.....	7
Aula invertida y desarrollo de competencias para la planificación de un proyecto de investigación educativa <i>Inverted classroom and skills development for planning an educational research project.</i> Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites, Rosa Dolores Castro Tesén y Gema Palmira Gálvez Hidalgo	8 – 31
Pymes y marketing digital en tiempos del covid-19 desde el ámbito ecuatoriano <i>Pymes and digital marketing in times of covid-19 from the ecuadorian context</i> Carlos Rigoberto Ortiz- Novillo, Karla Maribel Ortiz- Chimbo, Karla Soledad Ortiz- Chimbo y Juan Tarquino Calderón- Cisneros	32 – 57
Derecho Ecuatoriano y la Investigación Académica: Retos del siglo XXI <i>Ecuadorian Law and Academic Research: 21st Century Challenges</i> Daniel Antonio Peña- Briceño y Magyuri Mariela Zambrano- Burgos	58 – 80
Oferta académica y responsabilidad social inclusiva en privados de libertad: Caso Universidad Abierta Para Adultos, República Dominicana. <i>Academic offerings and inclusive social responsibility in prison: The case of the Universidad Abierta Para Adultos, Dominican Republic.</i> Úrsula Puentes- Milagros García- Jovanny Rodríguez	81 – 119
Prevaricar: consideraciones teóricas sobre su aplicabilidad, por parte del juez, en el marco de sustanciación y resolución de garantías jurisdiccionales de control constitucional. <i>Prevaricate: theoretical considerations on its applicability, by the judge, within substanting and termination of jurisdictional guarantees constitutional control</i> Andrés Salustio Vera Pinto	120 - 142
Agenda 2030, hacia una educación inclusiva en Instituciones de Educación Superior - México <i>Agenda 2030, towards Inclusive Education in Higher Education Institutions – Mexico</i> Félix Mauro Higuera Sánchez- Patricia Pacheco Borbón	143 - 161
Normas para publicar	162 - 165

Editorial

La Asociación Civil Venezolana de Investigación Social en pro de la Humana (ACVENISPROH) como órgano auspiciante de la Revista de Ciencias Sociales y Humanas Prohominum, se siente complacida al anunciar la publicación del N° 3-2021 de esta revista. Como resultado de trabajo y esfuerzos mancomunados tanto de los autores como del equipo editorial y técnico que lo hacen posible.

Reafirmando una vez más que la investigación es un trabajo en equipo, multidisciplinario, dinámico y constante, sobre todo cuando se trata de ciencias humanas, pues se estudia el comportamiento individual, social y cultural de las personas. Se estudia la historia y todos los fenómenos que hacen posible la vida, la evolución y el mantenimiento de la sociedad. También se estudian las leyes y normas que guían la interacción del ser con sí mismo y con otros. Demostrando, además, no solo la importancia de investigar, e invitar a otros hacerlo sino la importancia de publicar los resultados, sean los esperados o no. Y así contribuir a la ciencia, al avance de la ciencia y del mundo científico.

Es por ello que en este número contamos con artículos que lo ponen en evidencia. Como, por ejemplo, **Derecho Ecuatoriano y la Investigación Académica: Retos del siglo XXI** presentado por Daniel Antonio Peña Briceño y Magyuri Mariela Zambrano Burgos. Quienes concluyeron que, la educación superior ecuatoriana debe prepararse para enfrentar los retos establecidos del siglo XXI: El reto de construir una sociedad justa basada en el conocimiento, hacer buena investigación científica y tecnológica, transformar los sistemas educativos de la región, entre otros.

Además, tenemos un artículo titulado: **Pymes y Marketing digital en tiempos del covid-19 desde el ámbito ecuatoriano** y sus autores: Carlos Rigoberto Ortiz Novillo, Karla Maribel Ortiz Chimbo, Karla Soledad Ortiz Chimbo y Juan Tarquino Calderón Cisneros, demostraron que, a través de la implementación del marketing digital, por parte de las pymes se logrará revertir la tendencia que presenta el funcionamiento de esas empresas en la actualidad

El tercer artículo, titulado **Aula invertida y desarrollo de competencias para la planificación de un proyecto de investigación educativa** sus autores: Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites, Rosa Dolores Castro Tesén y Gema Palmira Gálvez Hidalgo, lograron constatar la existencia de diferencias significativas en el desarrollo de las competencias investigativas de los estudiantes; es decir, con respecto a la evaluación de inicio la verificación final demuestra que la aplicación de la experiencia de Aula Invertida ha fortalecido el desarrollo de competencias investigativas.

El artículo n° 4, presentado por Úrsula Puentes, Milagros García y Jovanny Rodríguez lo titularon: **Oferta académica y responsabilidad social inclusiva en privados de libertad: Caso Universidad Abierta Para Adultos, República Dominicana**, y a través de los resultados concluyeron que, existe satisfacción por el seguimiento a las actividades académicas en el campus virtual, la aplicación de exámenes, el proceso de admisión, inscripción y pago de matrículas. Por otra parte, el quinto artículo titulado: **Prevaricar: consideraciones teóricas sobre su aplicabilidad, por parte del juez, en el marco de sustanciación y resolución de garantías jurisdiccionales de control constitucional**, cuyo autor es, Andrés Salustio Vera Pint. Preciso que existen las bases y normativa legal para sancionar a cualquier administrador de la justicia por alguna acción que esté fuera de los parámetros de la ley.

El sexto y último artículo de este número tiene como título, **Objetivos 2030 en las Instituciones de Educación Superior en México**, sus autores: Félix Mauro Higuera Sánchez y Patricia Pacheco Borbón, consiguieron que, Instituciones de Educación Superior, deben asumir en sus planes de desarrollo Institucionales estos compromisos.

Los autores que publican en este número, comparten con el mundo científico sus hallazgos investigativos desde la perspectiva del derecho, marketing y educación, mostrando las bondades de las ciencias sociales, de la investigación y sobre de la publicación. Es por ello que les invitamos a disfrutar de cada trabajo aquí presentado, para conocer, aprender y seguir creciendo de forma integral como lector e investigador.

Dra. Celia Cruz Betancourt
Editora

AULA INVERTIDA Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PLANIFICACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Inverted classroom and skills development for planning an educational research project.

<https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0060>

Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites^{1*}
<https://orcid.org/0000-0003-0002-8970>

Rosa Dolores Castro Tesén¹
<https://orcid.org/0000-0002-0396-2307>

Gema Palmira Gálvez Hidalgo²
<https://orcid.org/0000-0003-3444-3590>

Recibido: 02 agosto 2021/ **Aprobado:** 30 septiembre de 2021

RESUMEN

El contexto de la educación remota en las universidades, en la etapa de la Pandemia por COVID 19, propuso transformar el paradigma de intervención didáctica orientándolo hacia metodologías mixtas activas, centradas en el proceso de aprendizaje del estudiante, en el que se incorporaron herramientas tecnológicas que permiten una mayor autonomía y responsabilidad en el logro de los resultados de aprendizaje. En esta línea de trabajo se realizó una investigación cuyo objetivo fue demostrar que la aplicación de la metodología de Aula Invertida promovió el desarrollo de competencias investigativas para la planificación de un proyecto de investigación educativa en una muestra de 41 estudiantes de la Maestría en Docencia e Investigación de la Universidad Nacional de Piura. Los integrantes estuvieron representados por docentes en ejercicio en instituciones educativas del nivel básico, lo que facilitó la realización del estudio desde el enfoque competencial. La investigación de tipo cuantitativa, diseño pre experimental, se ejecutó en el contexto de la asignatura de Investigación Científica, utilizando las plataformas virtuales Classroom y Meet, además de Google para la programación y ejecución del Programa de Aula Invertida. Como instrumentos se utilizó en la fase inicial una prueba de conocimientos en metodología de la investigación y como evaluación final una ficha de evaluación de competencias investigativas. En los resultados de la aplicación de la prueba de T de Student de muestras relacionadas y debido a que el valor de la probabilidad de la prueba es menor del 5%. ($\text{Sig.} = 0,000 < 0,05$), se constató la existencia de diferencias significativas en el desarrollo de las competencias investigativas de los estudiantes; es decir, con respecto a la evaluación de inicio la verificación final demuestra que la aplicación de la experiencia de Aula Invertida ha fortalecido el desarrollo de competencias investigativas.

Palabras clave: Aula invertida, plataforma virtual, competencias investigativas.

1. Universidad Nacional de Piura. Peru
 2. PreSchool Cofam. Peru
- * Autor de correspondencia: lhidalgob@unp.edu.pe

ABSTRACT

The context of remote education in universities, in the stage of the COVID 19 Pandemic, proposed transforming the didactic intervention paradigm by orienting it towards active mixed methodologies, focused on the student's learning process, in which technological tools were incorporated that allow greater autonomy and responsibility in achieving learning outcomes. In this line of work, an investigation was carried out whose objective was to demonstrate that the application of the Inverted Classroom methodology promoted the development of investigative competences for the planning of an educational research project in a sample of 41 students of the Master's Degree in Teaching and Research from the National University of Piura. The members were practicing teachers in basic level educational institutions, which facilitated the study from the competence approach. The quantitative research, pre-experimental design, was carried out in the context of the Scientific Research subject, using the virtual platforms Classroom and Meet. Google for the programming and execution of the Inverted Classroom Program. The instruments used in the initial phase were a test of knowledge of research methodology and as a final evaluation a research competency evaluation form. In the results of the application of the Student's t test related samples and because the value of the probability of the test is less than 5%. (Sig. = 0.000 < 0.05), the existence of significant differences in the development of the research competences of the students was verified; In other words, with respect to the initial evaluation, the final verification shows that the application of the Inverted Classroom experience has strengthened the development of research competencies.

Keywords: Flipped classroom, virtual platform, investigative skills.

INTRODUCCIÓN

El contexto de la Pandemia por el COVID 19, que impulsa la educación virtual en la educación superior universitaria propone transformar el paradigma de intervención docente orientándolo hacia metodologías mixtas, activas, centradas en el proceso de aprendizaje del estudiante, en el que se incorporan herramientas tecnológicas que permiten mejores resultados de aprendizajes.

Los modelos educativos comúnmente llamados *tradicionales*, señala Hernández Silva y Tecpan Flores (2018), son caracterizados por estar centrados en el contenido y en el rol protagónico del docente dentro del aula, promoviendo actividades que se enfocan a memorizar, retener, conocer y comprender contenidos de manera individual. Estas habilidades se corresponden con los niveles más bajos de trabajo cognitivo según la taxonomía propuesta por Bloom (1964, citado por Hernández Silva y Tecpan Flores, 2018).

En la mayoría de las aulas de las universidades, el escenario típico de un día de clases en la educación presencial, consistía en que el profesor pase al frente, “dicte la clase” y escriba en el pizarrón para impartir su cátedra. Él seguía siendo la figura central del modelo de aprendizaje, mientras que sus estudiantes anotaban apuntes, tomaban fotos de los resúmenes elaborados en la pizarra o en las diapositivas que presentaba a través del multimedia. Al término de la clase los estudiantes tenían encargadas tareas y trabajos que debían realizar en casa. El docente percibía que muchos de sus estudiantes no asimilaban completamente los contenidos del día, pero no tenía el tiempo suficiente para reunirse con cada uno de ellos de forma individual para atender sus dudas. En la clase siguiente, él recogía y revisaba brevemente la tarea y resolvía algunas dudas, pero no profundizaba mucho, porque los temas programados en el sílabo no se podían retrasar antes del examen final.

En la asignatura de investigación, en la que los estudiantes deben aprender a aplicar el método científico para solucionar un problema en el campo propio de conocimiento profesional, las clases se realizaban, en el común de las veces, mediante la exposición del docente de los temas de investigación, la demostración de un ejemplo y, luego, dejar la tarea pertinente para que los estudiantes elaboren situaciones similares. El resultado de este modelo de enseñanza tradicional, centrado en el saber del docente, generalmente, mostraba muchas deficiencias tanto en los procesos como en los productos de investigación elaborados por los estudiantes (Gómez, 2002).

Situaciones educativas como la descrita, exigían el cambio en la actuación y desempeño del docente en el aula en plena etapa de emergencia por la Pandemia del COVID 19, con propuestas innovadoras que se enfoquen en el logro de resultados de aprendizajes a partir de un plan de estudios guiado por las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

En los programas de maestrías en educación, el desarrollo de las competencias investigativas es uno de los objetivos académicos de los planes

curriculares, no sólo porque los maestristas deben desarrollar investigaciones para fines de graduación sino porque la investigación es una herramienta útil en su desarrollo docente, que pasa a formar parte central de su quehacer profesional (Espinoza, 2020), además contribuyen a generar conocimiento que los autores difunden a través de diversos medios, con lo cual acrecientan su prestigio personal y el de la universidad.

Por ello es que la inserción de la secuencia de asignaturas de investigación en los programas de posgrado, pone en evidencia que la adquisición y desarrollo de la competencia investigativa requiere la inclusión de los fundamentos y las metodologías de la investigación en los planes de estudio, configurándose así dos enfoques de trabajo: Un modo teórico disciplinar de trabajo y un segundo enfoque denominado competencial-profesionalizador, el cual promueve la reflexión e investigación de los docentes desde, en y sobre la práctica docente; es decir, aprende a investigar desde la actividad y reflexión de su quehacer como maestro, (Sabariago, et. All., 2020). Este es el enfoque que orienta el estudio desde el cual se presenta este trabajo. Esto porque la muestra de estudios corresponde a estudiantes de maestría que se encuentran todos en pleno ejercicio docente en sus instituciones educativas, lo que facilita la aplicación de estrategias metodológicas centradas en el estudio y trabajo autónomo. Aparte de ello, el enfoque competencial les permite aprender a investigar identificando problemas en su espacio educativo laboral y profesional, promoviendo soluciones a través de la gestión de un proyecto de investigación acorde al contexto investigado.

La asignatura de Investigación Científica de la maestría en Docencia e Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Piura es el contexto en el cual se desarrolló el estudio. En el ámbito de la asignatura los estudiantes maestristas deben elaborar un proyecto de investigación educativa como resultado de aprendizaje. Este es el producto de la fase de planificación de la investigación y consiste básicamente en un documento que plantea un problema de investigación, a partir del cual se explicitan las decisiones que el investigador toma para alcanzar

sus objetivos; además se enfocan en aspectos tales como el diseño de la investigación, la estrategia a utilizar, la muestra a estudiar, los métodos empleados para recoger los datos, las técnicas seleccionadas para el análisis de la información y los criterios para interpretarla; todo ello en torno a dos grandes paradigmas: a) El modelo “racionalista” o cuantitativo y b) El modelo “naturalista” o cualitativo (Azuero, 2018).

En esta realidad de trabajo docente y estudiantil se trabajó en un entorno virtual de aprendizaje estructurado en la plataforma Classroom y para la interacción sincrónica docente – estudiantes se utilizó Google Meet. Las dos plataformas permitieron poner en ejecución estrategias didácticas activas y de espacios colaborativos que innovan el tipo de interacción docente – estudiante como lo es el *Aula Invertida*, también conocida como *Flipped Classroom*, la que en su desarrollo cambia la secuencia de acciones que se realizan en una clase magistral, trasladando el estudio de los contenidos conceptuales teóricos a un período previo y exterior al aula para, luego, en la horas de clase convertirla en un espacio colaborativo de interacción docente estudiantes y de ellos entre sí. En un tercer momento los estudiantes realizan una serie de actividades que refuerzan su aprendizaje, siempre con la orientación del docente. Es lo que Fidalgo-Blanco (2020), llama la inversión del proceso de aprendizaje “La lección en casa y los deberes en clase”. “Sin embargo, más que una inversión en el proceso de aprendizaje, lo que se invierte es el lugar de realización de las tareas más representativas en el proceso formativo: la lección y los deberes” (p. 1).

La estrategia responde a un enfoque integral porque permite al alumno obtener información en un tiempo y lugar que no requiere la presencia física del profesor para incrementar el compromiso y la implicación del alumno, de manera que construya su propio aprendizaje, lo socialice y lo integre a su realidad (Vidal, Rivera, Nolla, Morales y Vialart, (2016). En espacios colaborativos los estudiantes realizan las tareas o actividades que antiguamente, en la clase tradicional, lo hacían en su casa solos. Esta forma de estructurar la hora lectiva “implica que las actividades que se realizan en casa son las que se ubican ahora en los niveles más bajos de la taxonomía de Bloom,

mientras que aquellas que requieren de mayor esfuerzo cognitivo se pueden realizar en la sala de clases con la orientación del profesor” (Zainuddin & Halili, 2016, citado por Hernández y Tecpan, 2018), el que se dedica a desarrollar, con una mayor profundización, los contenidos por medio de tareas para la integración de competencias, porque lo importante, en este momento, no es lo que los estudiantes saben, sino lo que son capaces de hacer o resolver con sus saberes a través de experiencias prácticas (Mingorance, Trujillo, Cáceres, Torres, 2017). La estrategia permite que el profesor dé un tratamiento más individualizado a cada estudiante y se cierre el circuito de aprendizaje a nivel cognitivo.

Para realizar clases con una estrategia de aula invertida, es necesario utilizar herramientas que faciliten el intercambio de información entre el docente y los estudiantes, tanto dentro como fuera del aula, y para el desarrollo o preparación previa del tiempo de estudio. En este sentido, el uso de las plataformas Classroom y Google Meet, representan una excelente oportunidad para favorecer el desarrollo de habilidades digitales necesarias para la modalidad de educación virtual. A ello se agrega que Classroom facilita el acceso a contenidos seleccionados por el docente, para su uso antes, durante y después del horario, o como espacio colaborativo para facilitar la interacción entre estudiantes y profesores fuera de la clase formal, a través del espacio virtual (Hernández y Tecpan, 2018),

Desarrollar las competencias investigativas requiere por parte de los docentes el conocimiento y manejo de la metodología de la investigación y, también, haber desarrollado competencias digitales que le permitan estructurar recursos educativos multimediales, objetivos de aprendizaje, listas de discusión, foros de construcción de ideas, debates, entre otros; así como preparar estrategias y metodologías centrada en el alumno, actividades y tareas activas y colaborativas, adaptadas de forma personalizada a las necesidades de cada estudiante (Vidal, et. all., 2016).

La *competencia* en su concepción básica significa en educación superior un *saber hacer*, lo que implica que los estudiantes se apropien de los conceptos

disciplinares, pero que además los apliquen e integren en sus etapas formativas, en su actividad profesional y en su rol como personas; esto ocurre porque competencia es más que conocimientos y habilidades (Balbo, 2008); por tanto, como saber complejo que se contextualiza, desde el enfoque socioformativo, las competencias, según Tobón (2015), son “actuaciones integrales para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto, desarrollando y aplicando de manera articulada diferentes saberes (...) con idoneidad, mejoramiento continuo y ético”, y esas son, precisamente las competencias investigativas, las que para resolver un problema del mundo natural o social necesitan más que saberes conceptuales, necesitan aplicar un método para llegar a soluciones científicas, ello implica plantear hipótesis, recoger información y llegar a conclusiones “en un trabajo colaborativo y un compromiso ético” (Tobón, 2015, p. 131).

Tapia, Cardona y Vásquez (2018), entienden por competencias investigativas a “la actuación integral y al proceso de apropiación de habilidades para reflexionar, abstraer, gestionar información, sintetizar, disertar, redactar y argumentar sobre problemas reales del contexto, a fin de saber identificar, formular, problematizar, planificar, desarrollar, liderar, ejecutar y reportar los resultados de una investigación”, definición que encierra una clasificación de estas competencias, las que por sí solas constituyen un desafío de enseñanza para el docente, el cual no puede limitarse a dar contenidos teóricos sobre el tema que involucran, sino que se le hace necesario desarrollar habilidades de pensamiento y de acción de indagación en la realidad natural y social que requieren estrategias didácticas con actividades que sean coherentes con las metas planteadas (López, 2013), que involucren participación y compromiso de los estudiantes en nuevos escenarios de aprendizaje. A la vez el reto forma parte del reconocimiento del papel de la universidad en una sociedad globalizada en que necesariamente toca reformular el papel del profesor como investigador y a la vez desarrollar en los estudiantes competencias que lo puedan llevar a generar y a manejar conocimiento en su entorno laboral (Reiban, De la Rosa, Zeballos, 2017).

En esta experiencia de investigación se propuso como objetivo desarrollar las competencias investigativas de los estudiantes de Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de Piura para planificar un proyecto, aplicando la estrategia de Aula Invertida con uso de las plataformas virtuales de Classroom y Google Meet en la asignatura de Investigación Científica.

METODOLOGÍA

El estudio se enmarcó en un paradigma cuantitativo – cualitativo que, según Hernández, Fernández & Baptista (2014), fundamenta, explica y valida la vía a seguir para la formación de competencias investigativas y, para la planificación de un proyecto de investigación educativa en estudiantes de la Maestría en Docencia Universitaria.

De los métodos científicos utilizados estuvo el de análisis, síntesis y la técnica documental que permitió la revisión y consulta de una serie de artículos, tesis y libros para identificar antecedentes y elaborar las bases teóricas de la investigación.

Se trabajó, además, con un diseño preexperimental, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), para validar la metodología empleando la prueba de T de Student, que permitió constatar si la aplicación de la estrategia metodológica de Aula Invertida, ejerció efectos en el desarrollo de las competencias investigativas de planificación de un proyecto de investigación educativa.

Muestra de estudio

La muestra de estudio es de tipo intencional, no probabilística, constituida por un grupo de estudio de 41 estudiantes de la Maestría en Docencia e Investigación Universitaria de la Escuela de Posgrado de Universidad Nacional de Piura. Las edades de las personas miembros de la muestra estaban comprendidas entre los 27 y 40 años de edad. Todos laboraban en instituciones educativas del nivel de Educación Básica; es decir eran docentes en ejercicio laboral. Durante sus años de estudios de pregrado cursaron asignaturas de metodología de la investigación, pero

no habían realizado tesis o trabajos para fines de graduación o titulación. Lo que poseían, al inicio del curso, eran saberes previos acerca del tema.

Instrumentos de recolección de datos

Elaborar el instrumento de evaluación de competencias investigativas implicó revisar estudios sobre tipologías de competencias de investigación (Tapia, et.al.,2018; Balbo, 2008; Reiban, et. al., 2017, Rivero, 2017) de las cuales, y con apoyo de docentes expertos en metodología, se determinaron ocho competencias básicas de investigación con sus respectivos desempeños (24). Estas competencias y desempeños están referidos a la planificación de un proyecto de investigación educativa desde el paradigma cuantitativo (ver tabla 1).

Tabla 1

Competencias investigativas y desempeños para la planificación de un proyecto de investigación desde el paradigma cuantitativo

N°	Competencias	Indicadores de desempeño
01	Elabora el planteamiento del estudio identificando el problema de investigación con claridad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica el problema con precisión y claridad. 2. Describe el contexto en el que se inscribe la investigación. 3. Formula los objetivos de la investigación con claridad y concreción. 4. Justifica la investigación con argumentos lógicos y convincentes. 5. Establece los alcances y límites de la investigación.
02	Construye el marco teórico procesando información y utilizando citas y referencias bibliográficas de acuerdo al Sistema A.P.A.	<ol style="list-style-type: none"> 6. Expone los antecedentes de estudio haciendo referencia a los autores y publicaciones más importantes sobre el tema y las conclusiones que aportan. 7. Elabora las bases teóricas utilizando fuentes primarias y secundarias. 8. Conceptualiza los términos más importantes de la investigación. 9. Organiza los temas con lógica y profundidad. 10. Hace uso de citas y referencias bibliográficas correctamente, utilizando el sistema A.P.A.

03	Determina el tipo, nivel y diseño de investigación de acuerdo al problema de investigación	11. Identifica y explica el tipo, nivel y diseño de su investigación. 12. Especifica cómo controla las fuentes que afectan a la validez interna y externa de la investigación.
04	Formula hipótesis relacionando las variables de forma correcta.	13. Formula las hipótesis relacionando las variables correctamente.
05	Operacionaliza las variables considerando las dimensiones e indicadores.	14. Identifica las variables con claridad. 15. Elabora la tabla de operacionalización de las variables considerando: definición operativa, dimensiones, indicadores, instrumentos, escala, etc.
06	Identifica la población y muestra con precisión y claridad.	16. Especifica claramente la población y muestra. 17. Especifica la técnica de muestreo. 18. Caracteriza la muestra
07	Valida técnicas e instrumentos de recogida de información	19. Describe las técnicas utilizadas. 20. Aplica instrumentos validados 21. Elabora instrumentos para su investigación.
08	Propone técnicas de procesamiento e interpretación de los resultados de investigación.	22. Describe el procedimiento de recogida de información. 23. Especifica las pruebas estadísticas seleccionadas para contrastar las hipótesis. 24. Explica cómo realizará el procesamiento e interpretación de los resultados.

A partir de esta clasificación de competencias investigativas se elaboraron dos instrumentos de evaluación. El primero fue una prueba de conocimientos de 20 ítems sobre metodología de la investigación con un valor cuantitativo en escala vigesimal. Los conocimientos evaluados se sintetizan en la siguiente tabla de especificaciones (tabla 2).

Tabla 2

Tabla de especificaciones para la prueba de evaluación de conocimientos de metodología de la investigación

	Comprensión	Análisis	Aplicación	Total
Contenidos	25%	15%	60%	100%
Investigación educativa. Tipos	3			

Enfoques y paradigmas.	2			
Problema de investigación		3		
Marco teórico de la investigación			3	
Tipo, nivel y diseño de investigación.			3	
Población y muestra			2	
Hipótesis y variables			2	
Instrumentos de recolección de información			2	
Total ítems	5	3	12	20

El segundo instrumento fue una ficha de evaluación de las competencias de investigación compuesta por 24 indicadores de desempeños, agrupados en ocho competencias. Para organizar la frecuencia de respuestas se utilizó una escala de valoración con niveles de sobresaliente, bueno, regular y malo.

Los dos instrumentos de investigación se evaluaron en validez y confiabilidad. El juicio de tres expertos en investigación señaló una validez de 0,85 y 0,89 respectivamente, lo que llevó a determinar una *validez buena*. El coeficiente alfa de Cronbach, permitió verificar la fiabilidad de los ítems de los instrumentos, los cuales generaron un valor de 0,91 para la prueba de conocimientos y 0,92 para la ficha de evaluación de competencias de investigación, a partir de lo cual se tiene un alto grado de consistencia interna.

Descripción de la experiencia

El desarrollo de la experiencia, durante un curso académico, tuvo un período de intervención de 04 semanas en el 2020. Durante el proceso de ejecución del curso de Investigación Científica, se llevaron a cabo las clases utilizando la estrategia de Aula Invertida, con utilización de las plataformas Classroom y Google Meet, las que se estructuraron de acuerdo con dos unidades de formación (Investigación educativa y método científico y Elaboración de proyecto de investigación). Se programaron ocho jornadas de investigación de cinco horas

cronológicas cada una. Las clases programadas fueron 20 en total (2 horas cada una) alternándose momentos síncronos y asíncronos. Las clases se ejecutaron en tres momentos sucesivos: Antes, durante y después, las que eran adecuadamente planificadas porque "...la clave de una buena experiencia en un aula invertida es la planificación estructurada que el docente elabore sobre las situaciones de aprendizaje, cuidando el acceso al material de apoyo dentro y fuera del aula, la puesta en práctica de proyectos o resolución de problemas que permita la verificación de los conocimientos adquiridos..." (Martínez, Esquivel y Martínez, 2014).

Los principios que sustentan la experiencia de trabajo didáctico con Aula invertida responden a corrientes pedagógicas modernas como el enfoque por competencias (Tobón, 2015), el aprendizaje autónomo (Zambrano, 2012), el aprendizaje colaborativo (López, 2013), la interacción docente – estudiantes (Escobar, 2015) y la evaluación formativa.

La programación de las clases consideraba como elemento central, la identificación de las competencias investigativas, como resultados de aprendizaje, que debían alcanzar los estudiantes. Para ello, la profesora elaboraba una clasificación de los contenidos que requerían ser aprendidos por instrucción directa (video-conferencia) y aquellos que se situaban mejor en la experimentación (Martínez, Esquivel y Martínez, 2014). La metodología fue eminentemente activa, centrada en los estudiantes, los que ejecutaban tareas individuales y colaborativas que implicaban el despliegue de habilidades cognitivas superiores, fuera y dentro del aula virtual (Talleres de investigación), con la mediación del docente como guía y asesor de investigación. La tabla 3 expone la programación académica del curso que contempla, resultados de aprendizaje, estrategia metodológica, medios y materiales educativos y las evidencias o productos de clase.

Tabla 3

Programación académica del curso de Investigación Científica

Sesiones	Resultados de aprendizaje	Estrategia: Aula Invertida Actividades	Medios/	
----------	---------------------------	---	---------	--

		Antes Asíncrono	Durante Síncrono	Después Asíncrono	materiales educativos	Evidenci as
1	Analiza la investigación educativa, tipos y paradigmas.	Lee documento pdf sobre investigación educativa, tipos y paradigmas. Elaboran gráficos.	Docente y estudiantes dialogan sobre investigación educativa, tipos y paradigmas. En trabajo colaborativo formulan ejemplos de investigaciones de acuerdo a paradigmas.	Resuelven caso de investigación educativa. Presentan caso resuelto en classroom	Meet. Google Classroom Documento pdf Diapositivas	Gráfico resumen Caso evaluación
2, 3 y 4	Elabora el planteamiento del estudio identificando el problema de investigación con claridad.	Observan un video sobre problema de investigación. Participan en foro virtual sobre el tema. Identifica en su realidad problemas de investigación y los formula.	Docente explica sobre el problema de investigación. Da ejemplos de objetivos de investigación. Explica cómo elaborar la justificación y los alcances y limitaciones de investigación. Desarrolla tres talleres de investigación utilizando esquema de proyecto. Estudiantes exponen resultados de talleres.	Elabora el enunciado del estudio: Descripción del problema, formula objetivos de investigación, redacta la justificación y los alcances y limitaciones. Entrega su trabajo en classroom	Google Meet Classroom Documento pdf Diapositivas Foro Foro virtual Esquema de proyecto	Planteamiento del estudio. Descripción y formulación del problema, planteamiento de objetivos, justificación y alcances y limitaciones.
5, 6, 7, 8, 9	Construye el marco teórico procesando información y utilizando citas y referencias bibliográficas de acuerdo al Sistema A.P.A.	Lee nota técnica de cómo elaborar el marco teórico. Redacta el marco teórico de la investigación. Elabora bitácora de investigación.	Docente realiza taller sobre elaboración de marco teórico (antecedentes, bases teóricas, definición conceptual de términos) Explica las normas del Sistema A.P.A. para citas y referencias.	Estudiantes elaboran marco teórico de la investigación. Entregan su trabajo en classroom y evalúan porcentaje de similitud de TURNITIN.	Google Meet Classroom Documento pdf Diapositivas Foro WS Esquema de proyecto Guía de aprendizaje TURNITIN	Documento marco teórico investigación. Informe similitud de Turnitin
9	Determina el tipo, nivel y diseño de	Escuchan video de conferencia	Estudiantes exponen el	Corrigen marco teórico y	Google Meet Classroom	Primera parte de metodolo

	investigación de acuerdo al problema de investigación	a sobre tipo, nivel y diseño de investigación. Proponen metodología para su proyecto. Dialogan con sus compañeros	marco teórico de la investigación. Docente fortalece contenidos acerca de los tipos, niveles y diseños de investigación. Estudiantes formulan preguntas. Docente evalúa.	tipo, nivel y diseño de investigación. Entregan trabajo en Classroom	Documento pdf Diapositivas Video WS Esquema de proyecto Guía de aprendizaje	guía de investigación: Tipo, nivel y diseño de investigación.
10, 11	Formula hipótesis relacionando las variables de forma correcta.	Resuelve un caso de investigación relacionado a hipótesis y variables. Presenta trabajo en classroom	Docente explica y refuerza el tema de hipótesis y variables. Realiza taller para formulación de hipótesis, identificación de variables Estudiantes presentan productos de investigación. Docente revisa y retroalimenta saberes.	Estudiantes reformulan sus hipótesis y variables. Formulan preguntas a docente a través de WS.	Google Meet Classroom Documento pdf Diapositivas Caso WS Esquema de proyecto Hoja de instrucciones	Hipótesis y variables.
12	Operacionaliza las variables considerando las dimensiones e indicadores.	Estudiantes elaboran tabla de operacionalización de variables.	Estudiantes presentan tabla de operacionalización de variables. Docente responde a preguntas. Evalúa, corrige y retroalimenta.	Corrigen tabla de operacionalización de variables y entregan en tarea de classroom	Google Meet Classroom Documento pdf Diapositivas WS Esquema de proyecto Hoja de instrucciones	Tabla de operacionalización de variables.
12	Identifica la población y muestra con precisión y claridad.	Escucha video sobre población y muestra. Hace breve resumen.	Docente explica sobre la población y muestra. Muestra ejemplos sobre tipos de muestra. Estudiantes participan en taller identificando su población y muestra.	Elabora tarea sobre población y muestra de su investigación y la entrega a classroom.	Google Meet Classroom Video Diapositivas WS Esquema de proyecto Hoja de instrucciones	Cuadro de población y muestra.
13, 14, 15	Valida técnicas e instrumentos de recogida de información	Indaga en la red sobre instrument	Exponen informe de trabajo colaborativo	Estudiantes elaboran y / o selecciona	Google Meet Classroom Video Diapositivas	Instrumento de investigación

		os de investigación.} Redacta un informe en trabajo colaborativo. Presenta en classroom.	sobre instrumentos de recojo de información. Docente revisa, evalúa y corrige. Retroalimenta aprendizajes.	n instrumentos de investigación para su proyecto. Presentan en Classroom para que docente evalúe.	WS Esquema de proyecto de instrucciones	
16	Propone técnicas de procesamiento e interpretación de los resultados de investigación.	Valida instrumentos de investigación.	Presenta informe de validación de instrumentos. Docente explica sobre los procedimientos de análisis e interpretación de información.	Estudiantes especifican en su proyecto de investigación los procedimientos de análisis e interpretación de la información.	Google Meet Classroom Video Diapositivas WS Esquema de proyecto Hoja de instrucciones	Procedimientos de análisis e interpretación de información.
17,18, 19, 20	Evaluación de proyectos de investigación.	Estudiantes finalizan y consolidan proyecto de investigación de acuerdo a esquema.	Estudiantes exponen sus proyectos de investigación. Docente revisa, evalúa y retroalimenta.	Estudiantes corrigen de acuerdo a recomendaciones de docentes y entregan su proyecto final a classroom para la evaluación Sumativa.	Google Meet Classroom Diapositiva Proyecto Ficha de evaluación	Proyectos de investigación y fichas de evaluación.

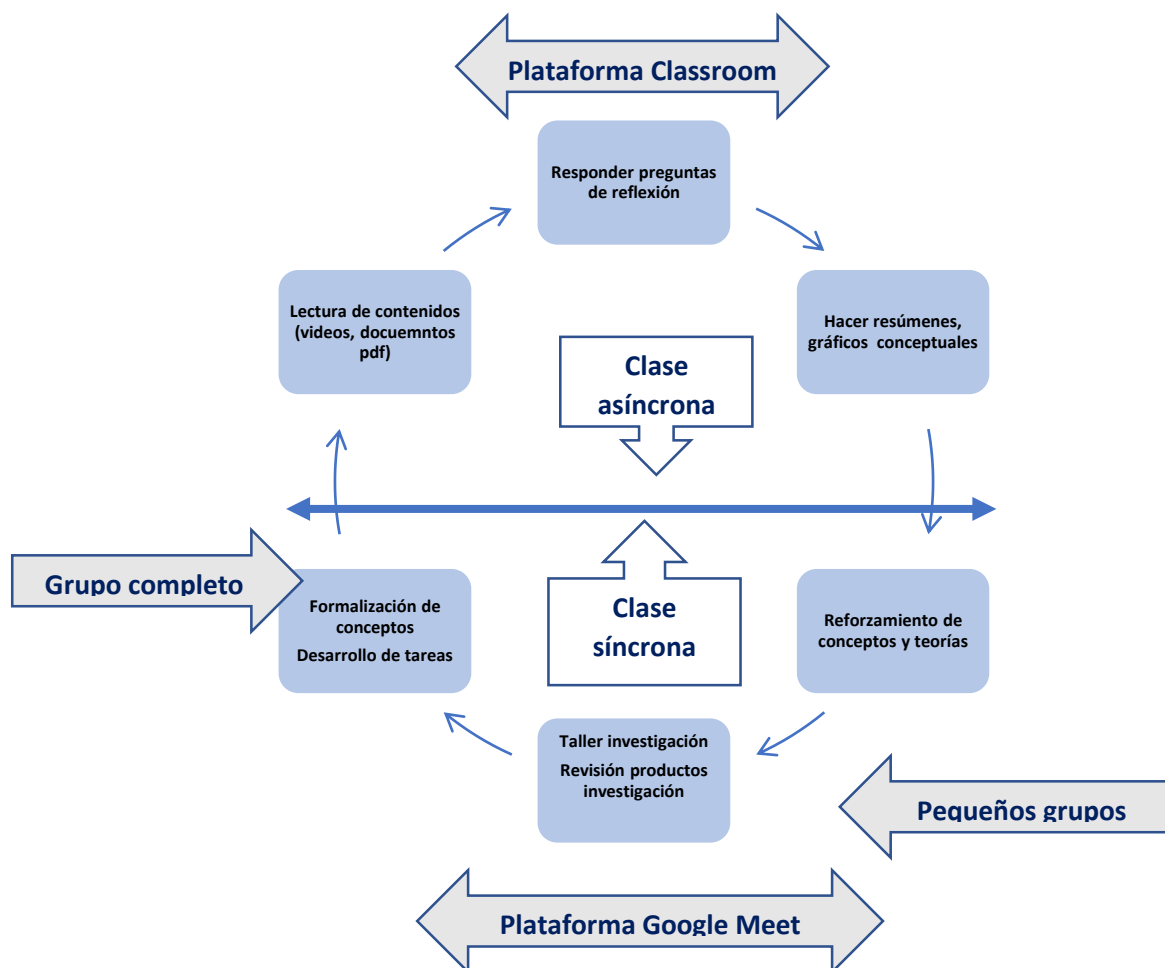
Fuente: Programación de sílabo de Investigación Científica de la Maestría en Docencia e Investigación Educativa de la universidad Nacional de Piura (2020).

Aplicación de estrategia de Aula Invertida en las clases virtuales

En el momento del *antes* de la clase (momento asíncrono) la docente colocaba los contenidos en formatos de videos o documentos pdf y esquemas de trabajo a ser utilizados para el análisis y procesamiento de la información en la plataforma virtual Classroom; utilizando también el foro virtual para la interacción entre los estudiantes, así mismo, presentaba el diseño de actividades y tareas para la evaluación respectiva. Los contenidos del curso eran revisados y asimilados por

los estudiantes con evidencias de resúmenes o gráficos de síntesis, antes de asistir a las clases en las horas síncronas. En el momento del *durante* (clase síncrona) en la plataforma Google Meet, la docente reforzaba saberes a través de exposiciones breves y ejecutaba talleres de investigación. Al final, los estudiantes presentaban sus productos de investigación para ser revisados desde una visión de evaluación formativa, lo que daba lugar a la emisión de recomendaciones para la corrección y reelaboración del producto en el momento del después (momento asíncrono).

Figura 1: Modelo de aula invertida para el curso de Tesis I: Elaboración de Proyecto



Nota: Figura adaptada de Hernández y Tecpán (2017)

RESULTADOS

En el primer día de clase del curso de Investigación Científica se administró la prueba de entrada, que evaluaba conocimientos teóricos y conceptuales sobre metodología de investigación, para verificar sus niveles de aprendizaje. Luego se aplicó el Programa Experimental de Aula Invertida con utilización de las plataformas virtuales de Classroom y Google Meet. Al final, como evaluación de salida se utilizó la ficha de evaluación para verificar el desarrollo de las competencias investigativas de planificación de un proyecto de investigación educativa desde el paradigma cuantitativo. A continuación, se presentan los resultados de investigación de acuerdo a la secuencia de la evaluación de inicio y evaluación final.

Evaluación de inicio

La aplicación de la prueba de conocimientos sobre metodología de la investigación se aplicó mediante un cuestionario de Google Drive y permitió, por un lado, verificar el nivel de conocimientos de los participantes para reajustar el sílabo y la aplicación de la estrategia de Aula Invertida. Los resultados obtenidos se expresan en la tabla 4.

Tabla 4

Resultados de la Prueba de Conocimientos sobre Metodología de la Investigación

Instrumento	Sobresaliente	Bueno	Regular	Deficiente
	16 – 20	11 - 15	6 - 10	1 - 5
Prueba de evaluación conocimientos	0	6	25	10
Total	0	6	25	10
%	0	15	61	24

Fuente: Resultado de Prueba de conocimientos sobre Metodología de Investigación (2020)

De acuerdo a los antecedentes académicos de los miembros de la muestra que en su plan curricular de pregrado habían cursado asignaturas de metodología de investigación, los resultados revelaron que sus saberes eran elementales: 51%

se ubicó en el nivel *regular* y el 24% en *deficiente*, en *bueno* sólo se encuentra el 15% de estudiantes.

Evaluación final

Aplicado el Plan Experimental de Estrategia de Aula Invertida utilizando las plataformas virtuales Classroom y Google Meet y monitoreando semana a semana la elaboración del proyecto de investigación educativa, se aplicó la ficha de evaluación de competencias investigativas a cada uno de los miembros de la muestra. Los resultados se muestran en la tabla 05

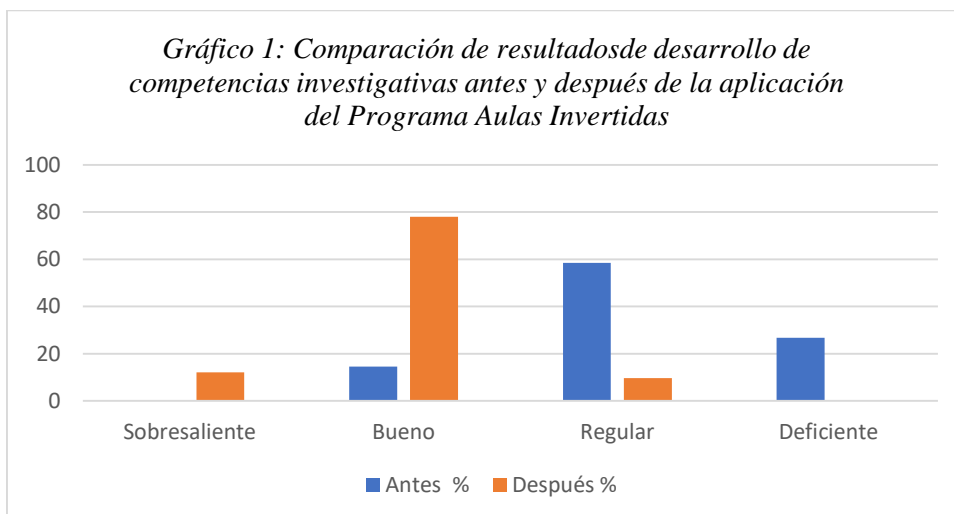
Tabla 5

Evaluación de competencias investigativas después de la aplicación de Programa Experimental de Aula Invertida

Instrumento	Sobresaliente	Bueno	Regular	Deficiente
	16 - 20	11 - 15	6 - 10	1 - 5
Competencias investigativas	5	32	4	0
Total	5	32	4	0
%	12	78	10	0

Fuente: Resultados de aplicación de la ficha de evaluación de competencias investigativas a los miembros de la muestra al final del programa de Aula Invertida (2020).

Los resultados de la evaluación final de desarrollo de competencias investigativas de planificación del proyecto de investigación educativa, desde el paradigma cuantitativo, ubican a los estudiantes en un 78% en el nivel *bueno* de la escala; el 12 % en *sobresaliente* y el 10% en *regular*; notándose el avance de los estudiantes respecto a la evaluación inicial en el que el porcentaje mayor de miembros de la muestra se ubicaban en el nivel *regular* con el 61%. Las diferencias de resultados reflejan que el desarrollo de las competencias investigativas se incrementó en un mayor número de estudiantes. El gráfico 1 refleja estas diferencias significativas y que demuestran que el Programa de Aula Invertida ha tenido efectos sobre la muestra de estudiantes.



Prueba de T de Student

Con el objetivo de verificar si las diferencias son significativas o no en el antes y después de la aplicación del Programa de Aula Invertida se aplicó la prueba de T de Student, según Ñaupas, et. all (2014), y los criterios estadísticos siguientes: Se trabajó a un 95,0% de confianza recomendado para las ciencias de la educación, asumiendo un valor de la probabilidad de la prueba menor del 5%. Las hipótesis de trabajo fueron las siguientes:

Hipótesis alternativa (H1):

El desarrollo de competencias investigativas en los maestristas de Docencia e Investigación Educativa, después de aplicada la metodología de Aula Invertida, muestra diferencias significativas con respecto a la evaluación de inicio. no es significativa.

Hipótesis nula (H0):

El desarrollo de competencias investigativas en los maestristas de Docencia e Investigación Educativa, después de aplicada la metodología de Aula Invertida, no muestra diferencias significativas con respecto a la evaluación de inicio.

Tabla 6

Prueba para muestras relacionadas en el desarrollo de competencias investigativas en los maestristas de Docencia e Investigación Educativa antes y después de aplicada la m

Metodología de Aula Invertida

Evaluación	Media	Desviación Estándar	Diferencia medias	T Student	GI	Sig. (Bilateral)
Pre test	8,63	2,782	5,42	10,247	40	0,000
Post test	14,05	1,788				

Fuente: Elaboración propia en base datos del pre test y post test

En la tabla 6 mediante la prueba T de Student de muestras relacionadas y debido a que el valor de la probabilidad de la prueba es menor del 5%. (Sig.= 0,000 < 0,05), significa que se acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula, resultado que determina un desarrollo de competencias investigativas en los maestristas de Docencia e Investigación Educativa después de aplicada la metodología de Aula Invertida; es decir, muestra diferencias significativas con respecto a la evaluación de inicio. Por lo tanto, se infiere que el método de Aula Invertida ha fortalecido el desarrollo de las competencias investigativas.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El desarrollo de las clases aplicando Aula Invertida significó programar de manera muy detallada cada una de las actividades de aprendizaje de los estudiantes, evaluando de manera formativa las habilidades de investigación que semana a semana iban mostrando progreso, de tal forma que al final del curso, los estudiantes se ubicaron en un 78% en el nivel de escala *bueno*. Estos resultados son semejantes a los obtenidos en la investigación realizada por Gonzales y Gaytán (2019), los que a partir de la metodología del Aula Invertida empleada como estrategia didáctica en una muestra de estudiantes durante el ciclo escolar 2018-A encontraron hallazgos positivos en un porcentaje de 87, 37% de mejora de

desempeños comparado con un 81,78% de estudiantes del curso anterior (2017). Lograron un impacto favorable en los estudiantes sujetos de su estudio.

La adquisición y desarrollo de las competencias para la planificación de un proyecto de investigación educativa es un proceso gradual que se va logrando a partir de las actividades y tareas que promueven el “saber hacer” y considerando que la investigación desarrolla el pensamiento científico y crítico como una habilidad para su propio desarrollo cognoscitivo (Hernández, Panuncio, Daher y Royero, 2019). La aplicación de la secuencia de actividades desarrolladas de forma lógica, de acuerdo a las etapas del método científico, organizando los contenidos en una secuencia de tres momentos (antes, durante y después) en los que las actividades eran diversas le permitieron al estudiante “aprender a investigar investigando” y con la mediación del docente y los medios y materiales educativos virtuales (Tapia, et.all., 2018).

La aplicación de la prueba de T de Student en que el valor de la probabilidad de la prueba es menor del 5%. (Sig.= 0,000 < 0,05), significa un desarrollo de competencias investigativas en los maestristas de Docencia e Investigación Educativa después de aplicada la metodología de Aula Invertida, resultado que refleja las ventajas de la estrategia al hacer posible el acceso de los maestristas al conocimiento de manera autónoma y autoregulada en horas asíncronas de clase pero convenientemente mediadas por los materiales de estudio y trabajo planificados por la docente. Como lo señala Sabariago et. All (2020) es un quehacer académico que facilita el vínculo teoría – práctica para que desde el saber y la reflexión de la experiencia docente en las instituciones educativas que vivencian los maestristas en su ejercicio docente identifiquen problemas y otros procesos de pensamiento superior. Así lo señala, igualmente Farcio (2018), en su trabajo de tesis en que enfatiza la ventaja del Aula Invertida en el desarrollo de las habilidades investigativas en cuatro áreas: Habilidades relativas al trabajo con las fuentes de información científicas, las cuales mejoran 48,39 % y además son aceptadas por un 88,00 % de los estudiantes; las habilidades relativas al diseño del trabajo

investigativo y desarrollo experimental, reflejadas en las habilidades de trabajo de laboratorio, obteniéndose que el 68% logró el mayor objetivo propuesto trabajando ordenadamente; habilidades relativas a la evaluación experimental, medidas de acuerdo a la evaluación de la fundamentación de resultados con un logro del 66 %, lo cual resulta un nivel alto, y habilidades relativas a la información y comunicación, donde el 92,00 % presenta sus informes de prácticas puntualmente, con los requerimientos trabajados (después de la aplicación de la metodología).

CONCLUSIONES

La adquisición de las competencias investigativas en los Maestristas tuvo su inicio en los estudios de pregrado en los que recibieron cursos casi al final de la carrera, con el propósito de realizar una tesis que no llegaron a elaborar porque la mayoría de egresados siguieron programas de actualización para fines de titulación. Ello significó escaso desarrollo de las habilidades de investigación. Así lo demostró la evaluación de inicio cuyos resultados reflejaron que el 51 % de estudiantes de la maestría se ubicó en el nivel *regular* y el 24% en *deficiente*.

La aplicación de la estrategia de Aula Invertida favoreció el desarrollo de las competencias investigadoras para la planificación de un proyecto de investigación educativa desde el paradigma cuantitativo. Este cambio de conocimiento básico de la metodología de investigación al desarrollo de las competencias deseadas se evidenció en la ubicación de los maestristas en un 78% en el nivel *bueno* de la escala; el 12 % en *sobresaliente* y el 10% en *regular*; así como en la aplicación de la prueba de T de Student en que el valor de la probabilidad de la prueba es menor del 5% (Sig.= 0,000 < 0,05).

REFERENCIAS

Azuero Azuero, E. A. (2018). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA Año IV. Vol IV. N°8. Julio – Diciembre 2019. 110 DOI: <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i8.274>

- Balbo, J. (2008). *Formación en competencias investigativas, Un nuevo reto de las universidades*. Venezuela: Universidad Nacional Experimental del Táchira. Recuperado el 20 de Agosto de 2018.
- Escobar Medina, M. B. (2020) Influencia de la interacción alumno-docente en el proceso enseñanza-aprendizaje. **PAAKAT: Revista de Tecnología y Sociedad**, [S.l.], n. 8, feb. 2015. ISSN 2007-3607. Disponible en: <http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/230/347> >. Fecha de acceso: 23 june 2020
- Espinoza Babilón (2020) Los estudios de postgrado y la investigación. Acta Herediana Vol. 54, marzo-setiembre 2014. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima, Perú.
- Farcio Villarreal, M. A. (2018). "Aprendizaje invertido" como metodología activa para lograr habilidades investigativas en estudiantes del sexto ciclo del área de Microbiología y Parasitología de la UNPRG 2017. Tesis presentada para optar el grado académico de Maestro en Docencia Universitaria e Investigación Educativa. Lambayeque. Perú. 2018
- Fidalgo-Blanco, A., Sein-Echaluce, M. L., García-Peñalvo, F. J. (2020) Ventajas reales en la aplicación del método de Aula Invertida Flipped Classroom. DOI DOI específico para esta versión 10.5281/zenodo.3610578 2020. [https://repositorio.grial.eu/bitstream/grial/1896/1/Informe%20Ventajas indicadores Flip.pdf](https://repositorio.grial.eu/bitstream/grial/1896/1/Informe%20Ventajas%20indicadores%20Flip.pdf)
- Gómez López, R. (2002). Análisis de los métodos didácticos en la enseñanza UNED de Málaga.
- González Fernández, M. O., Huerta Gaytán, P. (2019). *Experiencia del aula invertida para promover estudiantes prosumidores del nivel superior*. RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, vol. 22, núm. 2, 2019. Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia. DOI: <https://doi.org/10.5944/ried.22.2.23065> Recuperado el 20 de junio de 2019. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3314/331460297013/html/index.html>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. 6ta edición. México. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hernández Silva, C., Tecpán Flores, S. (2017). *Aula invertida mediada por el uso de plataformas virtuales: Un estudio de caso en la formación de profesores de Física*. Estudios Pedagógicos XLIII, N° 3: 193-204, 2017. DOI: 10.4067/S0718-07052017000300011. Recuperado el 20 de noviembre de 2018. <http://revistas.uach.cl/pdf/estped/v43n3/art11.pdf>
- Hernández Navarro, M. I., Panunzio, A. P. Daher Nader, J., Royero Moya, M. A. (2019). Las competencias investigativas en la educación superior. YACHANA Revista Científica, vol. 8, núm. 3 (noviembre-diciembre de 2019), pp. 71-80. SSN 1390-7778 (Versión Impresa). ISSN 2528-8148 (Versión Electrónica).

- López Carrasco, M.A. (2013). *Aprendizaje, competencias y TIC. Aprendizaje basado en competencias*. México: Editorial Pearson.
- Martínez Olveras, W., Esquivel Gámez, I., Martínez castillo, J. (2015). *Aula Invertida o Modelo Invertido de Aprendizaje: origen, sustento e implicaciones*. See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/273765424>
- Mingorance, A. C., Trujillo, J. M., Càceres, P., Torres, C. (2017). *Mejora del rendimiento académico a través de la metodología de aula invertida centrada en el aprendizaje activo del estudiante universitario de ciencias de la educación*. Journal of Sport and Health Research. 9(supl 1):129-136.
- Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramirez, E., Villagómez Paucar, A. (2014). *Metodología de la Investigación. Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de Tesis*. Colombia. Ediciones U.
- Reiban Barrera, R. E.; De la Rosa Rodríguez, H., Zeballos Chang, J. M. (2017). *Competencias investigativas en la Educación Superior* Revista Publicando, 4 No 10. (1). 2017, 395-405. ISSN 1390-9304/395 395.
- Rivero Panaqué, C. (2017). *Formación de Investigadores Educativos en Latinoamérica Hacia la construcción de un estado del arte. Competencias investigativas para la elaboración de tesis en educación*. Formación de Investigadores Educativos en Latinoamérica: Hacia la construcción de un estado del arte, pp. 206-216 | Chiapas: Red Durango de Investigadores Educativos, A. C. Recuperado de <http://www.redie.mx/>
- Rivera Calle, F. M., García Martínez, A. (2017). *Reflexiones sobre el aula invertida*. Congreso Universidad Vol. 6, No. 5, 2017. ISSN-e: 2306-918 X |RNPS-e: 2318
<http://www.congresouniversidad.cu/revista/index.php/congresouniversidad/index>
- Sabariego Puig, M., Cano Hila, A. B., Gros Salvat, B., Piqué Simón, B. (2020). *Competencia Investigadora e Investigación Formativa en la Formación Inicial del Docente*. Revista Contexto Educativo, 26, 239 – 259.
<http://doi.org/10.18172/con.4326>
- Tapia Cortés, C., Cardona Torres, S. A. y Vásquez, Serna, H. (2018). *Las competencias investigativas en posgrado: Experiencia en un curso en línea*. Revista Espacios. Vol. 39 (Nº 53). Año 2018. Pág. 20.
- Tobón Tobón, S. (2015). *Formación Integral y Competencias*. Perú. Editorial Macro. ECOE Ediciones.
- Vidal Ledo, M., Rivera Michelena, N., Nolla Cao, N., Morales Suárez, I. R. y Vialart Vidall, M. N. (2016). *Aula invertida, nueva estrategia didáctica*. La Habana, Cuba: Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP). Recuperado el 20 octubre de 2019. <http://scielo.sld.cu/pdf/ems/v30n3/ems20316.pdf>
- Zambrano Ayala, W. R. (2012) *Modelo de Aprendizaje Virtual para la Enseñanza Superior*. MAVES. Basado en Tecnología Web 3.0. España; Ecoe Ediciones. Compensar. Unipamericana institución universitaria.

**PYMES Y MARKETING DIGITAL EN TIEMPOS DEL COVID-19 DESDE EL
ÁMBITO ECUATORIANO**

*Pymes and digital marketing in times of covid-19 from the ecuadorian
context*

<https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH00561>

Carlos Rigoberto Ortiz Novillo¹

<https://orcid.org/0000-0001-9513-4957>

Karla Maribel Ortiz Chimbo¹

<https://orcid.org/0000-0001-6722-244X>

Karla Soledad Ortiz Chimbo¹

<https://orcid.org/0000-0002-7432-8848>

Juan Tarquino Calderón Cisneros^{2*}

<https://orcid.org/0000-0002-8167-8694>

Recibido: 20 abril 2021 / **Aprobado:** 15 septiembre 2021

RESUMEN

La pandemia del Covid-19, ha traído para las pymes del Ecuador la oportunidad para innovar en el marketing digital. Situación por la cual el estudio tiene como fin, “Establecer el aporte del Marketing digital a la Pymes de Ecuador en tiempos de COVID-19”. Para lo cual se emplea una metodología con enfoque cuantitativo, del tipo de estudio de campo, con un nivel descriptivo. Seleccionando una población de 150 personas con edades entre los 20 y 50 años. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el cuestionario su instrumento. Entre los resultados se destaca que el 60% de los entrevistados, respondió que siempre es una prioridad para las empresas el desarrollo de esa herramienta de mercadeo por cuanto visibiliza su producción. Concluyendo que, Con la implementación del marketing digital, por parte de las pymes se logrará revertir la tendencia que presenta el funcionamiento de esas empresas en la actualidad.

Palabras clave: marketing digital, pymes, producción, Covid-19

1. Universidad de Guayaquil

2. Universidad ECOTEC/UNEMI

* Autor de correspondencia: jcalderonc@unemi.edu.ec

ABSTRACT

The Covid-19 pandemic has brought to the SMEs of Ecuador the opportunity to innovate in digital marketing. A situation for which the study aims to "Establish the contribution of digital marketing to SMEs in Ecuador in times of COVID-19". For which a methodology with a quantitative approach is used, the field study type, with a descriptive level. A population of 150 people between 20 and 50 years of age was selected. The data collection technique was the survey and the questionnaire as its instrument. Among the results, 60% of the interviewees responded that the development of this marketing tool has been always a priority for the companies because it makes their production more visible. Concluding that, with the implementation of digital marketing, SMEs will be able to reverse the trend that shows the operation of these companies today.

Keywords: digital marketing, pymes, production, Covid-19

INTRODUCCIÓN

La historia de cada país demuestra como personas y estado han jugado un papel fundamental en la economía. Las PYMES están presentes en todos los sectores de la actividad económica siendo más fuerte su presencia en el sector comercio y son de gran importancia para la economía ecuatoriana, especialmente para aquellos lugares que por su desarrollo económico proveen escasas fuentes de empleo, debido a que generan riqueza y empleo, porque dinamizan la economía y mejora la gobernabilidad ya que requieren menores costos de inversión. De acuerdo a Yance-Carvajal, *et al.* (2017)

las Pymes constituyen un factor importante para el crecimiento socio-económico de cada país, lo que da origen a la necesidad de incrementar su desempeño y requerir la implementación de estrategias que beneficien las operaciones, todo con la finalidad de reducir los costos de operación, mejorar la eficiencia de los procesos, los niveles de inventario, la calidad de los productos y por supuesto incrementar la productividad (p. 2).

Encontrándose en las ciudades ecuatorianas, con la característica de que presentan un apresurado progreso y desarrollo de las Pymes; estableciéndose que estas no presentan todos los factores económicos a su favor, por cuanto deben resistirla presencia de la competencia que ofrecen las empresas de gran envergadura las cuales cuentan con un gran poder económico que proviene de su

consolidación en el mercado de ciudades más importantes, siendo dichas empresas quienes poseen un alto nivel de productividad y eficiencia, el cual proviene de la implementación de manera adecuada de los principios administrativos en las diferentes operaciones que aplican en sus procesos productivos y comerciales, constituyendo esas acciones las que crean la diferencia entre las empresas y las pymes, por cuanto las últimas no logran desarrollar los procesos administrativos de manera eficientes en los primeros años de funcionamiento (Yance-Carvajal, *et al.* ob cit.).

Desde comienzodel siglo XX, se ha establecido la concepción de la calidad en los procesos industriales, la cual ha evolucionado a la par que los procesos incrementan su complejidad y aumenta la producción. Es por ello que, el acatamiento de las explicaciones técnicas que se han establecido por parte de los técnicos, ha conseguido un avance en el logro de la complacencia de las exigencias de los consumidores, alcanzado un acomodo en su uso y un bajo valor de producción lo que redundo en un menor costo, con lo que se logra influir en el aspecto económico, siendo el mismo un valor agregado a los estándares de calidad que se van implementando. Adicionalmente, se consigue la definición de la satisfacción a las necesidades presentes en los consumidores, que no es otra cosa sino el sorprender al consumidor con cualidades y atributos que aún no han sido solicitados (Nonaka y Takeuchi, 1995).

Se ha establecido la gran importancia que presentan las pymes, para la dinamización de la economía de los países en desarrollo, por cuanto representan en algunos casos hasta el 60% del aparato industrial de los mismos. Convirtiéndose por ende en el gran empleador de la mano de obra de esos países, a su vez que constituyen el mayor ofertante de bienes y servicios para la economía de las ciudades en la cual se desarrolla. Sin embargo, esas pymes presentan una gran desventajas ya que las mismas se generan en muchos casos como emprendimiento los cuales poseen un solo propietario, incidiendo ese factor en no procurar el desarrollar unas técnicas administrativas adecuadas de orden y eficiencia, a la vez

que su poder de mercadeo es limitado por lo cual debe establecer nuevas concepciones para la promoción de los bienes y servicios que oferta a la comunidad para la captación de posibles clientes, siendo una de esas herramientas el marketing digital.

Hoy en día, la pandemia por COVID-19 ha sido percibida como una amenaza para las pequeñas y medianas industrias, sin embargo, ha modificado la forma tradicional de hacer negocios, migrando al uso de canales digitales. Es así que el impacto de COVID-19, insta a las empresas y a las pymes instaurar operaciones de promoción, divulgación y mercadeo, como es el marketing digital o conversacional, con lo cual se persigue el incremento o mantenimiento de los niveles de ventas, así como el establecer una interacción en tiempo real con los potenciales clientes, con el fin de mantener la fidelidad de los compradores habituales, logrando un aumento de la imagen de la empresa y de la pymes, consiguiendo un proceso de innovación en el área de la publicidad y la promoción de los bienes y servicios que se ofertan a la clientela, con lo cual se analiza la trascendencia de las publicaciones en el mercado cautivo, creando un engagement (compromiso) (Rivera, 2017; Mancera, 2018; Mancheno & Gamboa, 2018; Kont, 2018; Sierra, 2019).

La emergencia del COVID-19 ha generado cambios importantes en las políticas de apoyo a las pymes de América Latina y, al mismo tiempo, ha abierto nuevos interrogantes y desafíos para el futuro. La presión experimentada por la institucionalidad pública para enfrentar la pandemia ha revelado con claridad las fragilidades del sistema de fomento de las pymes, pero, al mismo tiempo, ha estimulado la activación de nuevas respuestas que, de ser capitalizadas pueden resultar útiles para resolver viejas deudas del sistema de fomento y dar vida a nuevos programas o modalidad de operación más eficientes.

En Ecuador, el uso de las redes sociales es cada vez más común en el ámbito personal, sin embargo, a nivel de empresas aún es un espacio que está siendo poco explorado, no existen muchas investigaciones acerca de este tema en Ecuador. Un estudio indica que una de las problemáticas en la actualidad que enfrentan las

Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) ecuatorianas, es la falta de difusión en sus servicios profesionales a nivel de plataformas tecnológicas, considerándolos un inconveniente al momento de generar nuevos clientes.

Useche-Aguirre, *et al.* (2021), indica que entre los sectores económicos que resultaron más afectados por el problema de la pandemia se encuentra el comercial en sus rubros de mayorista y minorista, la prestación de servicio de refracción y remodelación de bienes, el área de la hotelería, los restaurantes, el servicio de transporte tanto urbano como extraurbano, la del servicio de almacenamiento, las comunicaciones y el turismo en general, siendo el sector más afectado el que representa a las pequeñas y medianas empresas (pymes) las cuales han soportado el mayor impacto, es por ello que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020), indica que por su “elevada participación en la creación del empleo (más del 50% del empleo formal) aumenta los impactos negativos, pues este sector ha sido duramente afectado por la crisis” (p. 16).

Useche-Aguirre, *et al.* ob cit. menciona que cuando se establece la cuantía del derrumbe que sufrió la actividad económica, se puede establecer el tamaño del esfuerzo que deben realizar las pymes para conseguir su incorporación a la dinámica regular que ella tenía antes de la pandemia; sabiendo que dicho regreso no puede ser considerado como una vuelta a las condiciones que poseían antes de la propagación del Covid-19, debido a que se han registrado cambios en el estado de las condiciones del mercado en la que existen alteraciones fundamentales en las actividades productivas que se encuentran en operatividad para la búsqueda de la disminución de los efectos irreversibles, en el estado de las condiciones laborales, el empleo, el bienestar social, entre otros.

Dentro de las circunstancias descritas anteriormente, para sobrevivir en el actual contexto de impactos causados por la pandemia del COVID-19, así como sus implicaciones sanitarias, sociales y económicas, las pymes en Ecuador tienen que recurrir al uso intensivo de herramientas digitales para implementar el teletrabajo, realizar compras y ventas en línea, así como gestionar procesos de producción de

forma remota. Esto constituye un gran reto, en especial para las pequeñas y medianas empresas (pymes), segmento mayoritario del universo de firmas existentes y al cual le ha costado más subirse a la ola digital. De ahí la importancia de establecer aportes por medio del marketing digital a las pymes y su impacto positivo a la economía en Ecuador, en la actualidad en tiempos de COVID-19.

Objetivo de la investigación

Establecer el aporte del Marketing digital a la Pymes de Ecuador en tiempos de COVID-19.

MARCO TEÓRICO

Pymes

El concepto de PYMES difiere en sus siglas en pequeños espacios de un país con otro, ya que si bien es cierto la base de las pequeñas y microempresas acoge los mismos elementos, dependerá del nivel de desarrollo de cada nación para poder establecer igualdad o desigualdad en las mismas. Por ejemplo, una empresa pequeña en Suiza puede ser una grande en Ecuador. (Cardozo, Velásquez, & Rodríguez-Monroy, 2012).

Siendo definida por Correa, Leiva & Stumpo (2019), como “un componente fundamental del tejido empresarial en América Latina. Esta importancia se manifiesta en varias dimensiones, su participación en el número total de empresas o la creación de empleo” (p. 9). La finalidad de toda actividad comercial es la de obtener una utilidad o ganancia. Para las PYMES, su objetivo es de producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores. De acuerdo a su actividad económica, se destacan las siguientes: (Filion, Cisneros, & Mejía-Morelos, 2011).

PYMES en Ecuador

Las pymes se encuentran establecidas en el Ecuador, como el sector más productivo en la economía, eso se debe al impacto que ellas tienen en la dinamización de la vida productiva. Situación que puede ser observada en la contribución que hacen al Producto Interno Bruto (PIB), estimándose un aporte de más del 25%; convirtiéndose a la par en la mayor fuente generadora de empleo por cuanto se estima que absorbe más del 70% de la Población Económicamente Activa del país. Estableciéndose que, por sectores de la siguiente manera, el 39% de los empleos son creados por las microempresas, mientras que el 17% les corresponde a las pequeñas empresas y 14% a las medianas empresas (Jácome & King, 2013).

Las pymes es la columna vertebral del sistema de producción ecuatoriano, debido a que se estima que 99% de los negocios se desempeñan bajo esta modalidad empresarial, por lo que, según Yance Carvajal *et al.* cit. son “la fuente del desarrollo social en cuanto a producción, demanda y compra de productos o simplemente por valor agregado, lo que significa que se ha convertido en un factor indispensable para generar riqueza y empleo” (p. 10). Evidenciando de esa manera la importancia del correcto funcionamiento de este sector empresarial en la actividad productiva nacional, por ende, debe ser cuidado y mantenido para mantener la fuente generadora de empleo estable.

Las Pymes son establecidas en los países en vías de desarrollo, como una herramienta poderosa para contrarrestar el nivel de pobreza de la población y a su vez provocar una generación de fuentes de trabajo estable, dedicándose esas plazas a un área económica determinada, siendo la mayoría constituidas como empresas familiares, por lo cual, requiere de un pequeño número de trabajadores, requiriendo el financiamiento del capital necesario para la incorporación de infraestructura tecnológica para incursionar en el ámbito digital; por lo cual, las Pymes han logrado penetrar los mercados debido a que sus estructuras son pequeñas y relativamente fáciles de erigir (Sumba-Bustamante *et al.*, 2020).

Siendo las pymes que se generan en el Ecuador, sobreviviente de un mercado que se encuentra con variaciones periódicas, y con la presencia de nuevos

establecimientos de esa área con los cuales se busca el satisfacer nuevas demandas. Generando de acuerdo con Chuya-Chuya *et al.* (2021) la necesidad de la inyección de recursos financieros de manera constante para aprovechar las oportunidades, motivado a que “las Pymes enfrentan mayores dificultades para obtener financiamiento debido a sus altos riesgos y las condiciones impuestas por la banca del sector privado” (p. 81).

Esa situación coloca a las pymes, como un ente dinamizador de la economía debido a que recurre de manera constante a los servicios financieros del sector bancario y, a su vez, es un gran generador de puestos de trabajos, es un comprador permanente de materia prima y de servicios básicos que requiere para su funcionamiento y es una fuente de ingreso para el Estado ecuatoriano por el pago de los impuestos que se originan de su actividad.

Marketing digital

Kotler y Armstrong (2007) afirman, “Marketing es un proceso social por el cual los individuos y los grupos obtienen lo que necesitan y desean a través de la creación e intercambio de productos y su valoración con otros” (p.4). Criollo-Aguirre, Erazo-Álvarez, Narváez-Zurita (2019), indican que “en la actualidad el marketing es una herramienta vital en las empresas, no solo abarca el vender, trata de manejarse hacia un sentido de satisfacción al consumidor” (p. 248).

Es por ello que la Editorial Vértice (2010), indica que el marketing digital, es un sistema interactivo dentro del conjunto de acciones de marketing de las empresas, que utilizan los sistemas de comunicación telemáticos para conseguir el objetivo principal que marca cualquiera actividad de marketing, es decir conseguir una repuesta medible ante un producto y una transacción comercial.

Por su parte, Sánchez & Memblela (2020), establecen que el marketing digital es un conjunto de actividades que se enfocan en la promoción de una marca directamente en el Internet, donde se aplican técnicas y acciones de comercialización en medios digitales. En ese sentido (Glucksman, 2017; Fackler,

2018), indican que una de las tendencias en auge del marketing digital, es la utilización de redes sociales, como entre las que se puede mencionar: Facebook, YouTube Instagram, entre otros donde se hace énfasis a los compradores.

El marketing digital, ha venido evolucionado a través de la historia, por medio del cual se transmite información por medio de un formato visual, en el cual se muestra a los posibles compradores las bondades y ventajas del producto que desean adquirir, conjugando con el uso de redes sociales. (Vigaray & Atiénzar, 2017; Monsalve, 2017; Coca, 2018).

Con el empleo del marketing digital, se aumenta la competitividad que surge de la empresa que está incursionando en ese ámbito del mercadeo contemporáneo, con lo cual se introduce en un mercado global donde se crea la necesidad de innovar en la manera de promocionar los productos que en ella se producen, con el fin de crear un valor agregado intangible para el cliente potencial. Es por ello que, el empleo de la plataforma de las redes sociales es de suma importancia para imprimir una agilidad al producto que se desea promocionar y posicionar en el mercado digital.

Marketing digital en las pymes

El empleo del marketing digital en las pymes, son percibidas como estrategias para la promoción y divulgación de las actividades y productos que en ella se generan, es por ello que, uno de los medios más utilizados para dicho fin es la creación de una página web, en la cual los usuarios puedan hacer un recorrido por la información y los productos que en ella se exponen, seguido por el email marketing, que es el correo de mercadeo en la cual el cliente se pone en contacto con la pymes para la compra de los productos. Otro medio es el marketing pago para realizar comercio electrónico, así como la determinación del posicionamiento en buscadores, el marketing en redes sociales, el blog, publicidad en línea para atraer usuarios e influenciadores (Meléndez, 2018).

Por ende, existen muchos beneficios y oportunidades que pueden implementar las Pymes para mejorar su posición en el mercado. Entre ellos se encuentra el marketing digital herramienta con la cual la mayoría de esas pequeñas y medianas compañías pueden mejorar su desempeño empresarial y comercial, para mejorar su rendimiento y eficacia.

Con respecto a lo antes expuesto, Valencia-Maldonado & Erazo (2016), indican que con la elaboración de un plan estratégico para PYMES, cuyo objetivo sea que estas empresas puedan orientar la trascendencia del Marketing Digital a través la utilización de talleres y plataformas gratuitas en tiempo actual, los beneficios que estos aportarán serán notables de forma inmediata para su empresa, mejorando de esta manera la competitividad y se disminuirá los índices de empresas que no pueden afianzarse en el mercado y lamentablemente desaparecen.

Por su parte, Vaca (2013), ha identificado que la mayor parte de empresas internacionales, utilizan como medio publicitario las diferentes redes sociales y los grandes beneficios que estas otorgan a los negocios, aumentando la penetración y posicionamiento en el mercado. Con lo cual se facilita el mercadeo de los diferentes productos que en ellas se producen, observándose un incremento del número de visitas que los usuarios de las redes sociales y del ambiente del cyber espacio, realizan a una página empresarial para conocer los detalles de los productos o servicios ofertados, lo que genera mayor presencia en la web.

También, Torres, *et al.* (2019), indican que la demanda de los productos, bienes y servicios que se realizan por los medios digitales móviles, se encuentra en un proceso de expansión de forma vertiginosa y acelerada, motivado al apoyo que presta el desarrollo tecnológico, con el cual cuenta la población en la actualidad, siendo el teléfono móvil un dispositivo común en manos de futuros clientes, generando con ello un posible beneficio para las pymes que se atrevan a la implementación de ese tipo de medio publicitarios, el cual utiliza las plataformas tecnológicas, resultando útil no solo para las pymes, sino también para sus clientes,

motivado porque por medio de estos procesos pueden encontrar más fácil la información que requieren en cuanto a la empresa, ya sean sus productos, los servicios que brindan, entre otros aspectos.

Pymes ante la crisis ocasionada por COVID-19

El surgimiento del Covid-19 en diciembre del año 2019 y su propagación a nivel mundial en el año 2020, generó en el primer trimestre del año 2020 una serie de cambios económicos, políticos y sociales los cuales perturbaron en de una manera u otra a las naciones afectados por este virus.

López-Altamirano *et al.* (2020) indica que en el Ecuador, ante la presencia de la pandemia del COVID-19, el gobierno tomó la determinación de establecer un estado de alarma, para lo cual implementó un confinamiento social, con el fin de contener la propagación del virus hacia la población, situación que ocasionó el cierre de la mayoría de las pymes por no contar con el personal, quedando las más grandes con la decisión de implementar acciones drásticas para continuar realizando su labor y persistir en el tiempo. Entre esas determinaciones asumidas, resalta la reducción del personal que labora en la misma, así como la disminución de los sueldos y salarios, lo que desencadenó otras complicaciones para la población como fue el aumento de desempleo y la disminución del poder adquisitivo.

Ecuador es un país que cuenta con una gran cantidad de emprendimientos, los cuales se pueden constituir en el tiempo en pequeñas y medianas empresas, las mismas se vieron fuertemente impactadas con la presencia de la pandemia y el confinamiento social que este género, siendo uno de los más afectados el sector turismo, motivado al cierre de las fronteras. Otro perjudicado fue las pymes relacionadas con el proceso de importación y exportación, por cuanto sus niveles cayeron estrepitosamente. Notándose que, producto de las medidas de bioseguridad y de salud pública en poco tiempo se observó un impacto directo en la mayoría de los segmentos de la actividad económica y comercial. Detectando que una cantidad de empresas principalmente Pymes, que desarrollaban sus procesos

comerciales de manera físicas emprendieron una serie de acciones tradicionales inviables (López-Altamirano *et al.* ob cit.).

Trayendo como consecuencia de esa postura, una rápida disminución de las ventas y comercialización de sus productos, quedando esas pymes en una situación financiera precaria por la ausencia de ingresos para sustentar sus costos de producción. Viéndose esas empresas con la necesidad de cambiar la manera tradicional a otra de manera innovadora de promocionar sus productos y aumentar de esa manera sus ingresos producto de un aumento en sus ventas.

Teniendo en cuenta que las pymes, son las generadoras de alrededor del 80% de los puestos de trabajos formales y presentan una reserva de fondo por lo habitual para sufragar sus gastos de entre 30 a 120 días. Situación que crea un reto mayor a esas empresas para enfrentar la situación sin dejar de funcionar. Mientras que las grandes empresas, por su capacidad financiera, la historia y el prestigio de la marca que patenta y la magnitud del flujo de caja, presenta una mejor situación para enfrentar la crisis que genera el bajo ingreso producto de la pandemia, situación que ocurre sin imponer grandes efectos en el corto, mediano y largo plazo a sus planes y proyectos, solo los retrasa por las situaciones presentadas.

Antes de la crisis sanitaria generada por la pandemia y que evolucionó en una situación financiera precaria para las pymes éstas reconocieron la necesidad de transformar sus potencialidades, lo cual ocasionó en muchos casos un desarrollo de su manera de comercializar sus productos y revertir de esa manera la disminución de su flujo de caja, empleando para ello estrategias digitales como el Marketing digital, el cual a pesar de no ser, en algunos casos, la principal fuente de comercialización, ha logrado revertir la situación financiera de ese emprendimiento y superar así la baja venta que venía realizando de manera tradicional.

Marketing digital como factor importante para las pymes durante la crisis por la COVID-19

La situación de pandemia en la cual se encuentra Ecuador, ha hecho que se cree una relación entre el COVID-19 y la utilización de las TIC o Tecnologías de la Información y Comunicación, la cual radica principalmente en el aprovechamiento de los medios y plataformas digitales para la activación de la economía (Guamán-Guevara, Paredes-de la Cruz & Llivisaca-Moreno, ob cit.). De esta manera, la digitalización permite ventas y compras de forma online, así como, organizar y gestionar los procesos productivos (BID, 2020; Díaz & Valdés, 2020).

Por otra parte, esto ha puesto a prueba a las empresas en la aplicación del marketing digital puesto que la utilización de medios digitales requiere conocimientos específicos en cuanto a publicidad y mercadotecnia (Albuja, Medina, & Herrera, 2018; Donthu & Gustafsson, 2020; Hongwei & Lloyd, 2020). Además, se considera como una oportunidad para que las empresas salgan de la zona de confort y puedan atraer a públicos objetivos juveniles, como los millennials (Guamán-Guevara, Paredes-de la Cruz & Llivisaca-Moreno, 2021) .

En ese escenario creado por la pandemia, pymes deben enfrentarse a los nuevos retos que han surgido, entre los cuales se pueden mencionar el manejo del flujo de caja, el cambio en la manera de realizar su marketing tradicional a la oportunidad de virar hacia la tendencia en línea, con lo cual se transformaría la mercadotecnia de vallas a la mercadotecnia digital, basada en la plataforma de las redes sociales que se encuentran a disposición y son de fácil acceso para los futuros clientes, creando con ello el marketing digital de la empresa.

Es así como, León-González *et al.* (2019) establecen que la aplicación del marketing digital en las pymes, es de una importancia esencial motivado a que es un instrumento que genera una nueva manera de visualizar los productos hacia los clientes cautivos por medio de la plataforma digital, basándose en las redes sociales con las cuales las pymes presentarían a sus futuros compradores de forma simple, explicita y con accesibilidad, creando con ello una nueva manera de

exponer sus bienes y servicios de forma directa, mejorando de esa forma la operación de los negocios, así como generar un incremento en la competitividad y la productividad en las pymes, logrando un aumento en las ventas, a la vez que generan información en las diferentes plataformas virtuales. En ese contexto Useche Aguirre *et al.* ob cit. indica que

Las pymes, como entes sistémicos que integran un macrosistema (economía, comunidad y asociaciones), necesitan lidiar con la incertidumbre del mercado, perturbaciones en la cadena de valor, cambios en las preferencias de los consumidores, nuevos direccionamientos legales y otras sorpresas que puedan ir surgiendo diariamente, que agobian la continuidad del negocio y a las empresas como un todo, porque afectan el funcionamiento general e implican riesgos latentes (p. 6)

Esa situación surge a raíz de la crisis generada por la pandemia de COVID-19 y los estragos que ha dejado en el ámbito económico de los países afectados. Situación que ha hecho que las pymes comiencen su proceso de inserción en el ecosistema digital; siendo el primer paso, el cual no es suficiente, motivado al amplio panorama que ofrece el marketing tecnológico, debido a que abren una pluralidad de opciones para mejorar la condición actual de la empresa y proyectarse a un número cada vez mayor de clientes cautivos que pueden ser captado y aumentar de esa manera su flujo de caja.

METODOLOGÍA

El presente estudio se basa en el enfoque cuantitativo, el cual, emplea el método analítico-deductivo, que presenta un diseño no experimental, empleando una investigación de campo, con un nivel descriptivo.

La población objeto de estudio estuvo conformada por los pobladores de la ciudad Guayaquil, con edades comprendida entre los 20 y 50 años de edad. La selección de la muestra se determinó por los ciudadanos con edades comprendidas entre los 20 a 50 años que utilizan diversos medios digitales para realizar sus compras vía en línea y así conocer el comportamiento de los mismos en el marketing

digital para las pymes en tiempos de COVID-19. quedando la muestra establecida en 150 ciudadanos.

Se seleccionó la ciudad de Guayaquil para la toma de muestra por ser la más golpeada por la pandemia del Covid-19 en el año 2020.

La técnica de recolección de datos empleadas fue la encuesta y su instrumento el cuestionario, como técnica de análisis de los datos se utilizó el análisis estadístico.

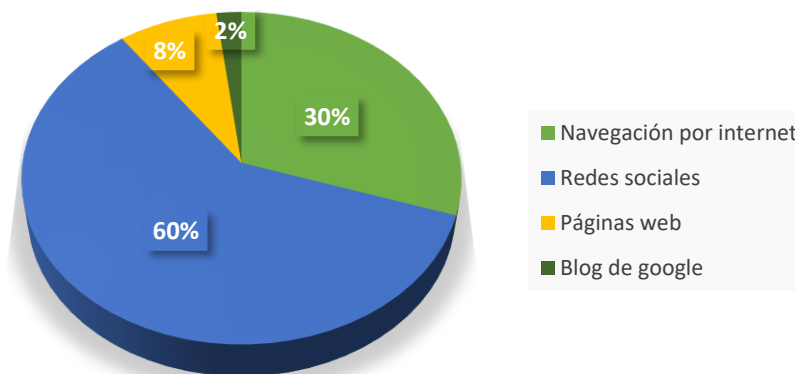
RESULTADOS

Los resultados serán expresados una vez enunciados cada uno de los ítems que integraron el instrumento aplicado.

Ítem 1. ¿Qué medios utiliza regularmente para seleccionar el producto que desea adquirir?

Se establece que las redes sociales, son el principal medio que utiliza la población para realizar la selección de sus compras en tiempos de pandemia, debido a que el 60% de la población consultada indica que es el medio preferible en tiempos de pandemia para la selección rápida y económica de los productos que desea adquirir, seguido por la navegación por el internet con un 30% de los entrevistados y muy distante la página web con el 8%, debido a que requiere de mayor información para su acceso(Gráfico 1).

Gráfico 1. Medios de Marketing

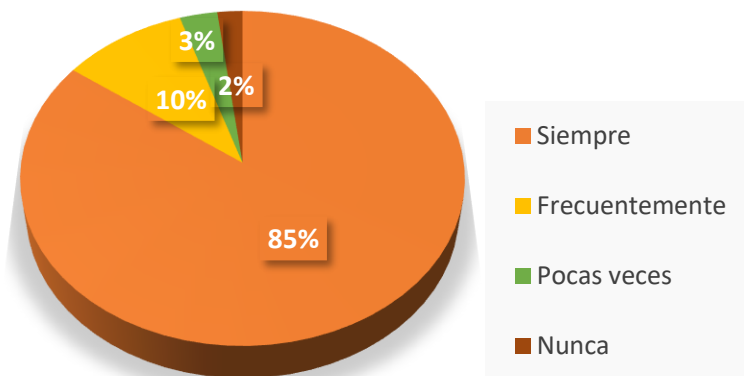


Ese resultado coincide con lo expuesto por Sánchez & Sandulli (2007) quienes expresan que, “la transformación digital ha cambiado nuestros comportamientos de consumos, tanto como la forma y la manera de hacer negocios” (p.5). es por ello que la población de la ciudad de Guayaquil en tiempos de pandemia se ha volcado a realizar la selección de sus comprar por vía de las redes sociales lo cual les crea un gran reto a las pymes de adecuarse a esa realidad de marketing.

Ítem 2. ¿Cuál es la frecuencia con la que realiza sus compras por la vía en línea?

En el gráfico 2, en cuanto a la frecuencia con la que realiza sus compras por la vía en línea, el 85% de la población consultada indico que siempre realiza sus compras via on line, situación que permite visualizar el gran mercado que se puede aprovechar por medio de un buen marketing digital, en segundo regular respondieron el 10% de los entrevistados que realizan sus compras vía en línea de manera frecuente y solo el 2% de los interrogados contó que nunca realiza compras on line. Ese resultado muestra que el 98% de la población con edades comprendida entre los 20 y 50 años realiza sus compras de manera mayoritaria por medio de los canales electrónicos, por lo cual las pymes poseen un gran mercado cautivo para la promoción de sus productos por medio del marketing digital.

Gráfico 2. Frecuencia de las compras en línea

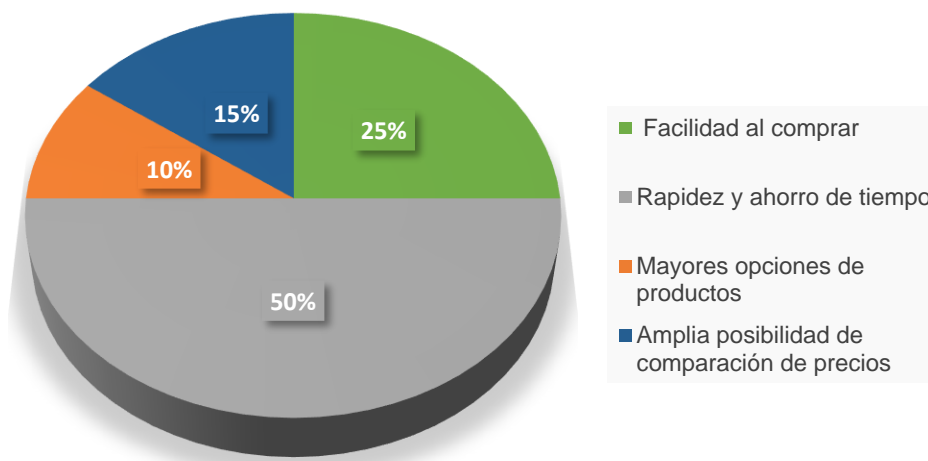


Al respecto, Sambache, Villalba, & Cevallos (2020), mencionan que ese comportamiento de la población con respecto a las compras en línea se debe a que “actualmente existe una conectividad del 98% en el país, sin embargo, con la reducción de los costos de internet debido a las bajas tarifas exigidas por el estado a las empresas promotoras de dicho servicio” (p.762). A la vez que la pandemia ha acelerado el uso de los medios electrónicos producto del distanciamiento social que se ha impuesto, a lo que las pymes deben adaptarse para lograr persistir en sus labores de producción.

Ítems3. ¿Cuál es la ventaja que tiene el comprar por los medios digitales?

Con respecto a las ventajas de la comprar empleando los medios digitales, en el gráfico 3 se evidencia que, el 50% de la población entrevistada contestó que la rapidez y ahorro del tiempo es uno de los factores por lo cual realiza las comprar por los medios digitales, mientras que para el 25% de los consultados, indicaron la facilidad de compras es uno de los motivos por los cual compra utilizando los medios digitales. Al respecto el 15% de los interrogados manifestó que la comparación de los precios es el motivo por el que utiliza los medios digitales y por último el 10 por ciento de la población establece que mayor cantidad de opciones en los productos, es el motivo por el cual los emplea.

Grafico 3. Compras por medios digitales

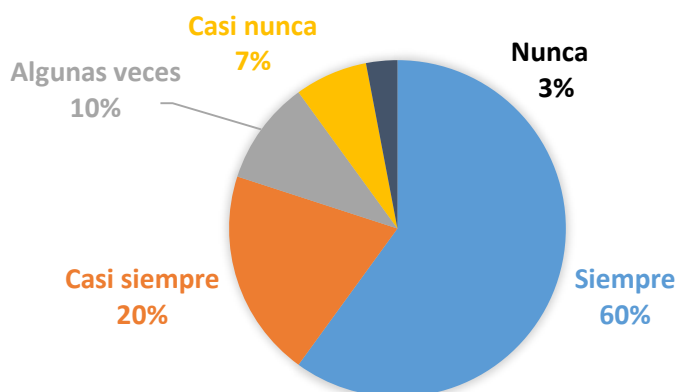


Ese resultado, muestra la tendencia que debe tener un buen marketing digital, para que las pymes puedan aumentar sus ventas y mejorar de esa manera su flujo de caja y hacer frente a la problemática que le genera la condición de pandemia en la cual se encuentra inmersa la población ecuatoriana. Teniendo a su disposición un mercado cautivo de alrededor del 80% de la población que dispone de un medio electrónico para hacer uso de las redes sociales y canales electrónicos.

Ítems 4. ¿Considera que en la actualidad en tiempos de COVID-19 es una prioridad para las empresas realizar marketing digital?

En el gráfico 4, relacionado con la necesidad de realizar el marketing digital en tiempos de COVID-19 para las empresas, el 60% de los entrevistados, respondió que siempre es una prioridad para las empresas el desarrollo de esa herramienta de mercadeo por cuanto visibiliza su producción, mientras que para el 20% de los consultados indicaron que casi siempre es una prioridad para las empresas el empleo del marketing digital, sin embargo, el 10% de los interrogados manifestaron que casi siempre es necesaria la utilización de esa herramienta de mercadotecnia para las empresas y el 10% de la población respondió casi nunca o nunca es necesaria el marketing digital en los tiempos de pandemia

Gráfico 4. El marketing digital

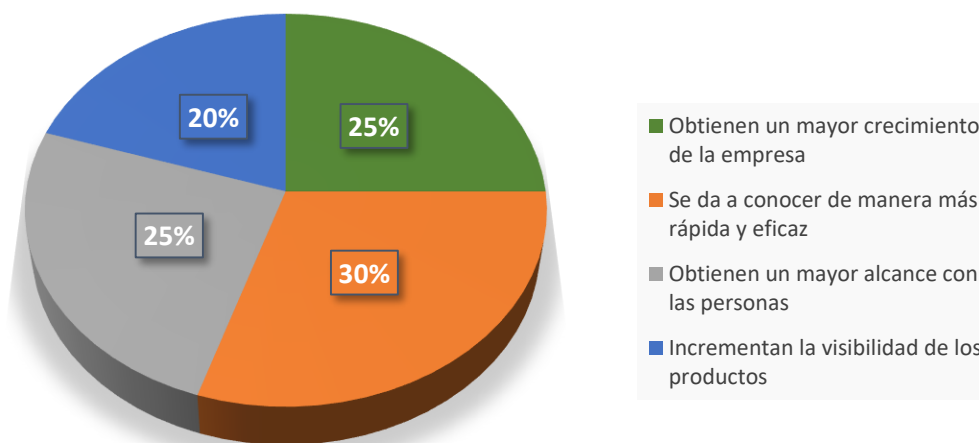


.Esa información coloca de manifiesto, la gran aceptación y utilización de los medios electrónicos por parte de la población para la realización de sus compras y la posibilidad que se presenta a las pymes de desarrollar el marketing digital para la promoción y venta de sus productos ampliando, de esa manera su rango de acción, pudiendo llegar a lugares más lejanos en los cuales requieran de sus productos por las características técnicas, calidad y buen precio que ellos presenten para captar al mercado cautivo que se encuentra en los medios electrónicos. Siendo la oportunidad propicia para el desarrollo del marketing digital en las pymes.

Ítems 5. ¿Por qué es importante para las empresas invertir en marketing digital en la actualidad?

La importancia para las empresas del marketing digital, se establece en que la población opina en un 30% que con ella se dan a conocer los productos que generan de manera más rápida y eficaz. Mientras que para el 25% de los entrevistados manifestaron por un lado que se obtiene un mayor alcance entre los futuros clientes y en igual porcentaje expresan que se puede conseguir un mayor crecimiento empresarial y, para el 20% de los entrevistados indicaron que se incrementa la visibilidad de los productos de las empresas (Gráfico 5).

Gráfico 5. Importancia del marketing digital



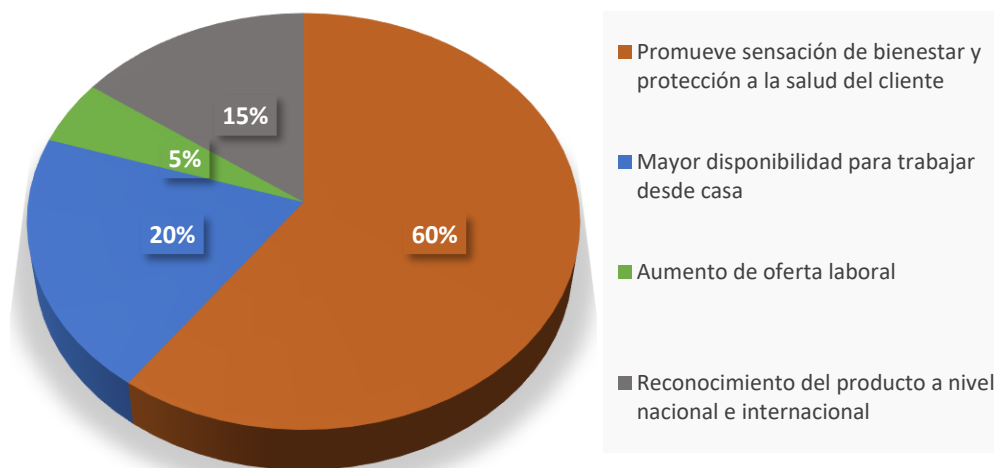
Esos resultados coinciden con lo planteado por Serarols (2001) el cual indica que las empresas incrementan su capacidad competitiva gracias a la implementación de las Tics en las organizaciones, en los mercados los cuales vienen a convertirse en mercados globalizados. Lo que indica que con la implementación del marketing digital las pymes pueden mejorar su nivel de competitividad y llegar a un mercado más amplio, por lo cual se incrementaría las ventas y estabilizaría el flujo de caja que ha sido tan golpeado en estos tiempos de pandemia.

Ítems 6. ¿Qué cambios genera hoy en día el uso del marketing digital para las empresas en tiempos de COVID-19?

Los cambios que genera el marketing digital, para las empresas en tiempos de COVID-19, quedo establecido por el 60% de la población, porque promueve el bienestar y la protección de la salud del cliente, por cuanto puede realizar sus compras vía en línea y estos poseen una mayor diversidad de oferta sin la necesidad de trasladarse de un lugar a otro. En el gráfico 6, también se observa que el 20% de los consultados manifestó que este tipo de ventas le brinda la mayor disponibilidad para trabajar desde casa, con lo cual se disminuye el riesgo de

contagio para el equipo de ventas de la empresa. Sin embargo, el 15% de los entrevistados indicaron que este tipo de mercadeo le brinda un reconocimiento del producto a nivel nacional e internacional, con lo cual la empresa está ampliando su ámbito de ventas y llega a un mercado cautivo más amplio. Para el 5% de los encuestados establece que con el marketing digital se logra un aumento de oferta laboral de la empresa hacia la población.

Gráfico 6. Cambios que genera el marketing digital



Al respecto sobre los beneficios del marketing digital para las pymes, Knoll & Viola (2018), indican que hoy en día la mayor parte de las empresas en todo el mundo buscan los beneficios que el internet brinda, haciendo uso de los sistemas y aplicaciones en línea como parte normal de las operaciones cotidianas. Motivado porque la población cuenta en su gran mayoría con teléfonos móviles con acceso a internet y a su vez poseen presencia en las redes sociales, siendo asiduos visitantes. Motivo por el cual esos canales digitales son un medio importante para el desarrollo del marketing digital para dichas empresas y lograr ampliar de manera satisfactoria su cartera de clientes.

DISCUSIÓN

La situación actual en la cual se encuentran las pymes en el Ecuador, no es muy alentadora por cuanto apenas el 30% han podido diversificar sus ingresos y adaptarse a la crisis que ha generado la pandemia del Covid-19. Sin embargo, se nota un leve aumento por el cambio de enfoque de mercadeo de esas empresas, que aún no se han incorporado a la plataforma electrónica, para la creación del marketing digital y establecer nuevos mecanismos de promoción y divulgación de sus productos.

Por lo cual se ha notado, el interés cada vez más creciente, por parte de los emprendedores y las pymes de manera general en el incorporarse al marketing digital y diversificar de esa manera su forma de promoción y visualización de sus productos. Eso se debe a la creciente aceptación y utilización de los canales electrónicos por parte de la población para realizar sus compras de manera segura, respetando las normas de bioseguridad. Creando en los empresarios y emprendedores una motivación adicional para salir del viejo esquema de marketing por medio de vallas y carteles en los periódicos y revistas, al empleo de la plataforma que ofrece las redes sociales que son de gran divulgación.

Con ese cambio de concepción de marketing, se persigue frenar la caída de la producción nacional la cual se estima en un 7,1% desde el inicio de la pandemia, lo cual trae como consecuencia una disminución del 30% de los puestos de trabajos que ellas generan.

Esos resultados económicos contrastan con los resultados obtenidos en la encuesta realizada, por cuanto la población hace uso de manera creciente de los servicios de las redes sociales para la adquisición de los diferentes productos que requieren, debido a que el 85% de los consultados hacen uso de las redes sociales para la selección de sus compras y utilizan los canales electrónicos para la selección de la misma.

Igualmente, se consideran en un 80% que es una necesidad la implementación del marketing digital por parte de las pymes, para la promoción y mercadeo de sus productos, bienes y servicios que en ellas se genera. Situación por la cual es de suma prioridad que las pymes implementen el marketing digital para superar la crisis de flujo de caja que presentan, así como la disminución de sus niveles de producción y logren reestablecer sus niveles de generación de empleo.

Es por ello que la población ecuatoriana y las pymes, se encuentran en un nivel de vulnerabilidad en cuanto a la salud pública, así como el nivel recesivo en el cual se encuentra la economía, aunado a la ausencia de una correcta orientación estratégica por parte de las pymes, para generar unareactivación de su capacidad productiva, la cual pasa por el cambio de visión del área de mercadeo, lo cual requiere de una activación del marketing digital para hacer frente a la actual problemática por la que atraviesa el mundo por la pandemia de COVID-19.

CONCLUSIONES

Con la implementación del marketing digital, por parte de las pymes se logrará revertir la tendencia que presenta el funcionamiento de esas empresas, por cuanto en primer lugar ampliarán su rango de acción en cuanto a los lugares y ciudades de ventas de sus productos, diversificando de esa manera su cartera de clientes.

En segundo lugar, se percibirá un aumento en el flujo de caja de esas empresas producto de un incremento en sus ventas, lo cual redundará en una estabilidad económica.

En tercer lugar, continuará con su labor de ser la principal fuente de empleo estable en la nación, aumentando las plazas disponibles y disminuyendo de esa manera la recesión económica por la cual atraviesa el país.

Adicionalmente, contribuirá con las medidas de protección de la población, por cuanto podrán hacer sus compras desde sus casas y no tienen que salir a exponerse al contagio del Covid-19.

REFERENCIAS

- Albuja, E., Medina, P., & Herrera, J. (2018). Procedimiento para gestión de la información en el área de servicios municipales mediante la aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación. *Polo del Conocimiento*, 3(1)
- BID. (2020) Respuestas al COVID-19 desde la ciencia, innovación y el desarrollo productivo. IDB Inter-American Development Bank.
- Cardozo, E; Velásquez de Naime, Y. y Rodríguez Monroy, C (2012) La definición de PYME en América: una revisión del estado del arte. En: "6th International Conference on Industrial Engineering and Industrial Management y del XVI Congreso de Ingeniería de Organización". Vigo, España. Recuperado de: <https://oa.upm.es/19398/>
- Chuya-Chuya, A., Condo-Herrera, K., Uriguen-Aguirre, P., & León- Serrano, L., (2021). Economía digital, herramienta para mejorar la competitividad y productividad en las PYMES caso: Machala-Ecuador. 593 *Digital Publisher CEIT*, 6(3). Recuperado de: <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.3.543>
- Coca, A. (2018) El concepto de marketing: pasado y presente. *Ciencias Sociales*, 14(2)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020) Informe especial dimensionar los efectos del COVID -19 para pensar en la reactivación. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/4/S2000286_es.pdf
- Correa, F., Leiva, V., & Stumpo G. (2019) Mipymes y heterogeneidad estructural en América Latina. En M. Dini y G. Stumpo (Coords.), *Mipymes en América Latina: Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. Síntesis. Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/20)*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Criollo Aguirre, M.J; Erazo Álvarez, J.C; Narváez Zurita, C.I. (2019) Estrategias de Marketing y posicionamiento de marca para el sector artesanal textil. *CIENCIAMATRIA*. V(1). Edición Especial. Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela.
- Díaz, J., & Valdés, M. (2020) COVID 19 pandemic and its implications in the conception, design and didactic implementation of Cuban higher medical education. *Medisur*, 18(3)
- Donthu, N., & Gustafsson, A. (2020) Effects of COVID-19 on business and research. *Journal of Business Research*, 117.
- Editorial Vértice (2010) *Marketing Digital*. Buenos Aires Argentina. Editorial Vértice.
- Fackler, A. (2018) *Benefits of influencer marketing in tourism*. Munich: GRIN
- Filion L.J.; Cisneros L.F.; Mejía-Morelos J.H. (2011) *Administración de pymes: emprender, dirigir y desarrollar empresas*. Pearson Prentice Hall 1a ed. México.
- Glucksman, M. (2017) The rise of social media influencer marketing on lifestyle branding: a case study of Lucie Fink. *Elon Journal of Undergraduate Research*

- inCommunications, 8(2)
- Guamán-Guevara, M.D; Paredes-de la Cruz, J.N. & Llivisaca-Moreno, M.A. (2021) Marketing digital durante tiempos de COVID-19 en el sector comercial: caso Pichincha– Ecuador. Polo del conocimiento. 6(3). Recuperado de: <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article>
- Hongwei, H., & Lloyd, H. (2020) The impact of Covid-19 pandemic on corporate social responsibility and marketing philosophy. Journal of Business Research, 116
- Jácome, H., & King, K. (2013) Estudios Industriales de la micro, pequeña y mediana empresa. Quito: FLACSO.
- Knoll, P. & Viola, A. (2018) Economía digital: acelerado avance y desafíos que presenta
- Kont, J. (2018) ¿Qué es marketing online? México: Ilifebelt.
- Kotler, P. & Armstrong, G. (2007) Fundamentos de Marketing. México: Pearson Prentice Hall.
- León González, V. J., Erazo Álvarez, J. C., Narváez Zurita, C. I., & Solís Muñoz, J. B. (2019). Marketing mix de servicios de valor agregado de última milla. Valor y trascendencia de las 4 P. Visionario Digital, 156.
- López-Altamirano, D., Solózano-Solózano, S., Burgos-Salazar, S., & Mejía-Condolo, M. (2020). La economía de las empresas del Ecuador en el contexto de la pandemia. Polo del Conocimiento 5(51).
- Mancera, J. (2018) The era of marketing digital and publicity strategies in Colombia. Marketing Theory. 2.
- Mancheno, M., & Gamboa, J. (2018) Logística Comercial. Polo del Conocimiento, 3(10)
- Meléndez, M. (2018) El marketing digital transforma la gestión de pymes en Colombia. Cuadernos latinoamericanos de Administracion, XV(27). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/exportarcita.oa?id=409658132001>
- Monsalve, M. (2017) Comprensión de la dirección de marketing. España: Paraninfo.
- Nonaka S. y Takeuchi N. (1995). La organización creadora de conocimiento: cómo las compañías japonesas crean la dinámica de la innovación. Oxford University Press.
- Rivera, Z. (2017) Manual de marketing digital. República Dominicana: Business & Communities.
- Sambache, D. D., Villalba, M. C., & Cevallos, J. V. (2020) Brecha digital: conectividad y equipamiento en instituciones de educación fiscal en Ecuador. GIGAPP Estudios Working Papers, 7.
- Sánchez, E. & Memblela, M. (2020) Communication strategies of social media influencers for branding: the case of Carlos Ríos and Café Secreto. adComunica. Revista Científica del Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación. 20.
- Sánchez, J. I. & D. Sandulli, F. (2007) Evolución de los modelos de negocios en internet, situación actual en España de la economía digital. Economía

- industrial364. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2352956>
- Serarols T, C. (2001) economía digital y su impacto en la empresa: bases teóricas y situación en España. Boletín Económico de ICE 2705.
- Sierra, F. (2019) ¿Qué es el marketing digital o marketing online? España: InboundCycle.
- Sumba-Bustamante, R., Cárdenas-Borja, N. P., Bravo-Ayala, T. L., & Arteaga-Choez, R. F. (2020). La planeación estratégica: Importancia en las PYMES ecuatorianas. Revista científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación en las Ciencias Administrativas, Económicas Y contables), 5(4). Recuperado de: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i4.299>
- Torres, R; Rivera, J; Cabarcas, R. & Castro, Y. (2019) La efectividad del uso del marketing digital como estrategia para el posicionamiento de las pymes para el sector comercio en la ciudad de Barranquilla. Revista I+D en TIC. 8(2). Universidad Simón Bolívar, Barranquilla–Colombia.
- Useche Aguirre, M. C., Vásquez Lacres, L. M., Salazar Vázquez, F. I., & Ordóñez Gavilanes, M. (2021). Fórmula estratégica empresarial para pymes en Ecuador ante la covid-19. Revista Universidad & Empresa, 23(40), Recuperado de: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/empresa/a.9309>
- Vaca, S. (2013) El E-Marketing aplicado como herramienta de marketing y ventas para mejorar la competitividad comercial en PYME del DMQ. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado de: <https://n9.cl/gq4>
- Valencia-Maldonado, G., & Erazo, M. (2016) El reto de la planificación estratégica en las Pymes. [The challenge of strategic planning in SMEs]. Revista Publicando, 3(8), 335-344. Recuperado de: <https://n9.cl/4lbr>
- Vigaray, J. & Atiénzar, N. (2017) Fundamentos de marketing. España: Commos.
- Yance Carvajal, C; Solís Granda, L; Burgos Villamar, I. y Hermida Hermida, L. (2017) La importancia de las PYMES en el Ecuador. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, . Recuperado de: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/pymes-ecuador.html>

DERECHO ECUATORIANO Y LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA: RETOS DEL SIGLO XXI

Ecuadorian Law and Academic Research: 21st Century Challenges

<https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0059>

Daniel Antonio Peña Briceño^{1*}

<https://orcid.org/0000-0002-5484-0684>

Magyuri Mariela Zambrano Burgos¹

<https://orcid.org/0000-0001-9820-4869>

Recibido: 18 junio 2021 / **Aprobado:** 27 septiembre 2021

RESUMEN

La universidad es el lugar más indicado para practicar la actividad científica, en virtud al nivel de estudio que éstas ofrecen. Las Universidades ecuatorianas, establecen líneas de investigación que promueven y estimulan los procesos investigativos en el área de derecho. Es por ello, que el presente estudio tiene como objetivo describir los elementos que denotan el fortalecimiento de la triada investigación académica - derecho ecuatoriano - retos del siglo XXI, en el marco de la Educación Universitaria Ecuatoriana. Investigación desarrollada desde un diseño no experimental, tipo documental y de carácter descriptivo y exploratorio, porque infiere en el análisis de fuentes primarias ya establecidas, documentos jurídicos e investigaciones similares. En tal contexto metodológico, fueron indagados documentos bibliográficos, algunos antecedentes y trabajos previos relacionados al tema. Para la recolección de los datos se utilizó el fichaje como técnica y la ficha de contenido. Para el estudio de los datos se procedió con el análisis de contenido. Conclusión, la educación superior ecuatoriana debe prepararse para enfrentar los retos establecidos del siglo XXI: El reto de construir una sociedad justa basada en el conocimiento, hacer buena investigación científica y tecnológica, transformar los sistemas educativos de la región, entre otros.

Palabras claves: actividad científica, procesos investigativos, derecho ecuatoriano, investigación académica.

1. Universidad Estatal de Milagro, Ecuador

*Autor de correspondencia: danielpenabric@gmail.com

ABSTRACT

The university is the most appropriate place to practice scientific activity, by virtue of the level of study that they offer. Ecuadorian universities establish lines of research that promote and stimulate research processes in the area of law. Therefore, the present study aims to describe the elements that denote the strengthening of the triad academic research - Ecuadorian law - challenges of the XXI century, within the framework of the Ecuadorian University Education. Research developed from a non-experimental design, documentary type and of descriptive and exploratory character, because it inferred in the analysis of primary sources already established, legal documents and similar investigations. In this methodological context, bibliographic documents, some antecedents and previous works related to the subject were investigated. The data collection technique used was the fiching technique and the content card. For the study of the data, we proceeded with content analysis. In conclusion, Ecuadorian higher education must prepare itself to face the established challenges of the 21st century: the challenge of building a just society based on knowledge, doing good scientific and technological research, transforming the educational systems of the region, among others.

Keywords: scientific activity, research processes, Ecuadorian law, academic research.

INTRODUCCIÓN

Describir los elementos que denotan el fortalecimiento de la triada investigación académica - derecho ecuatoriano - retos del siglo XXI en el marco de la Educación Universitaria Ecuatoriana ha sido el propósito inspirador de los autores de esta investigación, destacando la relación que existe en la educación superior especialmente en la carrera de derecho, la valoración de como la investigación se propicia en el hecho educativo, haciendo énfasis en las metas y retos que tiene la educación superior en materia de investigación-docencia en pleno siglo XXI, considerando la incertidumbre que se presenta en la relación entre lo mundial y lo local, entre lo universal y singular, entre lo tradicional y la modernidad, entre competencias y por supuesto en la igualdad de oportunidades, presente entre el desarrollo de los conocimientos y las presentes en el ser humano de asimilación.

La investigación jurídica en Ecuador se realiza con los cambios suscitados a la luz del dinamismo de la sociedad ecuatoriana incidiendo en la estructura interna del estado ecuatoriano. Acciones que se han propiciado desde el gobierno como

políticas educativas, cambios que favorecen la Educación Superior, entre las que resalta el fortalecimiento de la carrera de derecho, estimulando tanto en la docencia, como en la vinculación académica, la investigación en cada uno de los cursos que constituyen su entramado curricular.

Las universidades son un espacio de producción de conocimientos y desarrollo del talento humano con una visión integral, de competencias académicas y habilidades profesionales orientadas al cambio social. Para cumplir y propiciar cambios es necesario que se potencien acciones que garantice la puesta en práctica de la investigación desde las diferentes carreras y/o especialidades, como un aporte a la sociedad.

Teniendo como asidero epistémico, filosófico y jurídico en las Leyes del estado ecuatoriano. En la Constitución de la República del Ecuador se establece en el artículo 350 que: “el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica” (p.108); Otro instrumento jurídico se puede ubicar en la ley Orgánica de Educación Superior, LOES (2010) la cual reconoce los derechos de los profesores e investigadores proporcionándole su libertad de cátedra en el proceso de académico y de investigación, lo que significa que existe basamento legales para ejercer la investigación en la Educación Superior.

Objetivo de la investigación

Describir los elementos que denotan el fortalecimiento de la triada investigación académica - derecho ecuatoriano - retos del siglo XXI en el marco de la Educación Universitaria Ecuatoriana.

Marco Metodológico

Los investigadores acordaron para desarrollar esta pesquisa, empleando un diseño de investigación documental de nivel descriptivo y exploratorio, en vista que infiere en el análisis de fuentes primarias ya establecidas, documentos jurídicos e investigaciones similares.

La investigación se presentó con un enfoque de análisis de los datos relacionados a la Educación Superior Ecuatoriana con énfasis en la carrera de derecho y los procesos de investigación académica que se presentan en esta.

Para el diseño de la Investigación no se prevé la manipulación, ni modificación de los datos respecto a las categorías de análisis y solo se verificará la información requerida en un momento dado; siendo correspondiente a un diseño bibliográfico.

En cuanto a la recolección de los datos, se utilizó el fichaje como técnica y la ficha de contenido como instrumento de obtención de información. Para el análisis de los datos se procedió con el análisis de contenido.

DESARROLLO

La educación superior aspectos jurídicos

El derecho ecuatoriano y su relación con la investigación académica en la Educación Superior como reto del siglo XXI, entendiendo a la universidad como un agente de cambio social, ambiental y cultural en un proceso integrador y complejo.

Para adentrarnos en la temática es necesario revisar los aspectos jurídicos que están relacionados con la educación superior ecuatoriana y sirven desde el punto de vista del derecho como líneas orientadoras en el proceso de formación e investigación universitaria.

Desde el punto jurídico la Constitución de la República del Ecuador (2008) se resalta que entre los fines de la educación superior ecuatoriana esta la consolidación de un profesional de calidad altamente humano, pero con las competencias necesarias para ejercer su práctica profesional con visión científica y tecnológica en pro y bienestar de la comunidad ecuatoriana. Entendiendo visión científica de la investigación como un proceso para aportar conocimientos que permitan dar respuestas a la problemática presentes en la sociedad.

En este mismo orden de ideas, Rodríguez (2017) menciona que:

Esta concepción contribuye a la libertad de elección de temáticas y metodologías enmarcados en mínimos que responden a la voluntad de generar alternativas y soluciones a los problemas sociales, económicos, ambientales, políticos y culturales del Ecuador y de la región suramericana en particular (p.4).

Se evidencia desde el punto de vista jurídico, la libertad que existe en la elección de temática y metodologías en los procesos de investigación. Tales temáticas en nuestro caso de estudio las referidas al derecho ecuatoriano.

Desde el ángulo legal la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES (2010) reconoce los derechos de los profesores e investigadores, su libertad de cátedra en el proceso de investigación, al respecto lo señala en el artículo 6, el cual reza lo siguiente:

Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole (p.9).

Enunciado legal que reconoce el derecho del personal docente a ejercer y administrar cada unidad curricular considerando la universalidad del pensamiento, lo que repercute directamente en la cátedra de investigación, propiciando que la misma sea abordada académicamente con la más amplia libertad, para que puedan desarrollar los procesos investigativos pertinentes, de acuerdo a los nuevos retos planteados para este siglo XXI.

En el caso de las carreras de derecho, algunas universidades como la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), Universidad ecuatoriana, establecen líneas de investigación que promueven y estimulan los procesos investigativos en el área de derecho.

Así lo refleja Rodríguez (2012) en el documento que tiene por nombre Informe de Investigación: 20 años de investigación en la Andina, señala:

La articulación de la investigación a las actividades de docencia, lleva a que cada área establezca las líneas de investigación bajo las cuales se circunscribirán las tesis de maestría y doctorado realizadas por los estudiantes graduados y el trabajo investigativo de sus docentes, equilibrado por sus intereses personales (p.9).

En el mismo documento Rodríguez ob cit (p. 9) menciona que las líneas de investigación, “estado de derecho, constitución y soberanía, administración de la justicia, dogmática e investigación jurídica” están orientadas con la finalidad de impulsar las temáticas principales de la carrera de derecho con la intencionalidad de estimular la investigación en dicha carrera.

Todas estas líneas impulsan el proceso de la investigación direccionado para dar cumplimiento a los trabajos de investigación que promuevan acciones para el cambio del derecho ecuatoriano.

De acuerdo a los planteamientos jurídicos y las líneas de investigación de la UASB, la investigación tiene a ejercerse desde asideros más universales reconociendo los avances de la sociedad del conocimiento. Pero se debe destacar que la investigación no es una acción autónoma de la universidad, sino que está regulada por el estado.

Autores como Núñez y Montalvo, (2014) indican que “Es la universidad el lugar más indicado para fomentar la actividad científica, ya que posibilita que el claustro se mantenga en contacto con el flujo internacional de conocimiento, a través de los procesos de internacionalización” (p.14), de manera pues que la intención es poner en marcha y potenciar los sistemas productivos, a su vez obtener información y así generar mayores recursos financieros que pueden ser invertidos en los proyectos científicos universitarios.

En ese mismo orden de ideas señalan Mayz, J y Pérez, J (2002) “Una de las funciones fundamentales de la universidad es propiciar la creación de nuevos conocimientos a través de la investigación científica, tecnológica, humanística y

social” (s/n). Con este planteamiento se reafirma la importancia de la investigación a nivel de la educación superior.

Retomando el territorio ecuatoriano, señala Ayala (2015) “Hasta los años setenta, las universidades ecuatorianas estaban dedicadas exclusivamente a la docencia, con muy poco espacio para la investigación, con escasa lectura e incluso con muy poca disponibilidad bibliográfica” (p.2). Indica el autor a raíz de sus investigaciones sobre la historia de las universidades ecuatorianas que desde su inicio solo se dedicaban mayor tiempo a la docencia.

En el mismo orden de ideas, Cedeño y Monar (2018) indican:

La investigación en el Ecuador, así como en la mayoría de los países latinoamericanos, ha sido escasa, si se compara con las naciones desarrolladas del mundo. Los que llevan la delantera en esta parte del continente son: Brasil, México, Argentina, Chile, Cuba, Colombia. Ecuador es un país que está avanzando en investigación en esta última década (p.5).

El saber científico era fundamentalmente extranjero los procesos de investigación, incluyendo las revistas provenían de otros países, en pocas palabras la producción científica era muy baja, claro eran pocos los científicos ecuatorianos para esa época, sobre todo en el campo de la medicina, biología, derecho entre otras.

En el proceso histórico ecuatoriano universitario Rivera et al. (2017) señala que:

A inicios del año 2007, el gobierno ecuatoriano establece políticas de desarrollo con miras al impulso de las todas las universidades del país. Entre los años 2012 y 2013 una vez cumplidos los procesos de evaluación y acreditación, las universidades son clasificadas por categorías tales como A,B,C y D dichas categorías corresponden a los estándares de desempeño de cada universidad; a partir de esas categorización todas las universidades hacen el esfuerzo por cumplir los estándares mínimo como: infraestructura, docentes actualizados y con formación de Magister o PhD, actividades de vinculación e investigación; como pilares fundamentales de la academia.(s/p).

En este sentido, Cedeño y Monar ob cit. en su artículo: La gestión de investigación en las universidades ecuatorianas. Clasifican a las Universidades ecuatorianas en 3 tipos o niveles de institución:

Universidades en docencia e investigación, que requiere un 70% del personal principal sea PhD. Universidades solo en docencia, requiere 40% de PhD. de su personal principal, Universidades en educación continua, 60% de PhD. de su personal principal (p.3).

Cada una de estas características asociadas a los niveles de profesionalización del personal académico, tiene como eje transversal asociado su participación efectiva a la investigación y la vinculación como tareas inherentes a las funciones universitarias.

Educación superior ecuatoriana y el proceso de la investigación científica

La Universidad es el espacio más propicio para la promoción y el desarrollo de la actividad científica permitiendo la conexión con las demás universidades y los centros dedicados a los procesos de investigación. Al respecto señalan Núñez y Montalvo ob cit. “Esa vía permite enriquecer los sistemas productivos, obtener información actualizada y atraer recursos financieros, así como establecer proyectos científicos de mayor riesgo y retorno potencial” (p.4). En virtud que la universidad por su nivel posee carreras que están orientadas unas a propiciar el crecimiento del sector productivo y otras a darle la figura jurídica a esos sectores, caso particular la carrera de derecho.

En la sociedad del conocimiento, la calidad de la educación superior está íntimamente asociada con la práctica de la investigación que se realizan desde las universidades y sus diferentes carreras. Lo que constituye un indicador de que al pasar los años se ha mejorado la investigación en las diferentes áreas; al respecto señala Rivera et al. “el modelo académico establecido para la educación superior en el país a partir del año 2008 ha tenido un efecto positivo en el desarrollo de la actividad científica de las universidades” (p.5).

Esas prácticas de hacer investigación se manifiestan de dos maneras según Rivera et al. ob cit., afirman lo siguiente:

Enseñar a investigar y hacer investigación. La primera hace alusión al ejercicio de la docencia investigativa, esto es, a utilizar la investigación en la docencia, tanto para darle pertinencia científica a ésta, como para familiarizar a los estudiantes con la lógica de la investigación e iniciarlos en su práctica, es decir para adelantar formación investigativa (p.2).

La primera tarea planteada desde lo académico es enseñar a sus participantes cuales son las técnicas y métodos de la investigación, tomando en cuenta el desarrollo y habilidades de los estudiantes para procesar las informaciones y poder construir un conocimiento nuevo. Una vez realizado esto y dependiendo del nivel se propicia en los estudiantes que realicen diferentes investigaciones con la utilización del método científico.

Investigación académica ecuatoriana en el siglo XXI

A nivel universitario el Ecuador ha reorientado sus prácticas de investigación en relación a la preparación de su personal docente de todas las universidades y por supuestos ha impulsado carreras incluyendo la carrera de derecho, señalaba Goldfarb *et al.* (2003) “Actualmente, la política educacional universitaria se ha replanteado las prácticas pedagógicas, didácticas e investigativas para perfeccionarlas en función de la preparación de sus docentes y egresados, según los retos que deben asumir en el siglo xxi” (p.4).

Desde la educación superior ecuatoriana se debe asumir un rol en la concepción y desarrollo de las investigaciones que permita propiciar cambios significativos en el proceso investigativo al respecto, Arocena y Sutz (2006) señalan:

Si bien se percibe una diversificación de los sitios de producción de conocimiento, es la educación superior la que ha de jugar un rol fundamental en la concepción y desarrollo de las investigaciones, pues en ella se encuentran las personas más idóneas y experimentadas para compartir el acervo de saberes, guiar en la búsqueda a quienes apenas comienzan su formación profesional y servir como apoyo al progreso de la nación (p.5).

Es correspondencia directa de las universidades, la responsabilidad de activar y mantener los procesos de investigación en sus respectivas carreras, entender y comprender que desde sus diferentes espacios se deben generar nuevos conocimientos que emerjan con la intención de propiciar cambios en la sociedad.

En concordancia a los cambios sociales, Tedesco, citado en Rivera y otros (2017) afirma que:

la profundidad del proceso de cambio social que tiene lugar actualmente nos obliga a reformular las preguntas básicas sobre los fines de la educación, sobre quiénes asumen la responsabilidad de formar a las nuevas generaciones y sobre qué legado cultural, qué valores, qué concepción del hombre y de la sociedad deseamos transmitir (p.13).

En la carrera de derecho, al igual que otras carreras universitarias se inducen la producción de conocimientos con fines de estimular la investigación haciendo uso del método científico, ante lo cual Unzain (2018) indica:

En primer lugar, si se pretende construir conocimiento a través del derecho como ciencia, será imprescindible tener presentes las características del conocimiento científico, y principalmente su “falibilidad” y “metodicidad”, directamente relacionadas con la objetividad, racionalidad y la criticidad, en contraste y corroboración con la realidad de referencia (p.7).

Primero hay que considerar el derecho como una ciencia en búsqueda de la verdad y la demostración del error y para esto es necesario, aplicar una metodología, un paso a paso que solo desde el punto de vista de la ciencia se aplica con el método científico.

Algunos Retos y tendencias mundiales de la educación superior citados por Rodríguez (2017)., ayudan a visualizar y precisar las acciones que están pendientes para lograr poder avanzar en la educación superior, destacando entre ellas:

Masificación de la educación, la educación se ha hecho permanente, el auge de las Tecnologías de la Información (TIC), la privatización de la educación superior, la fuga de cerebros e incremento de la movilidad académica, la emergencia de “seudouniversidades” (No

se tiene en cuenta el “saber del mundo” sino el objetivo es el “saber utilitario” para insertarse en el mercado de trabajo), la inequidad en el acceso (clase social, étnicos, religiosos, género, etc) y las Instituciones de Educación Superior están influidas y condicionadas por la globalización y las políticas del Estado. (p.8)

Esta precisión de los diferentes retos, deben ser tomados por los gobiernos en una primera instancia y asignar el presupuesto necesario para así lograr la inversión en educación superior, esto traerá como consecuencia mayores avances en el ámbito de investigación, docencia y extensión o vinculación universitaria como se reconoce en la sociedad científica ecuatoriana.

En pleno siglo XXI, el debate planteado es sobre una universidad emergente, que nace desde el constructo social con el propósito de transformar la realidad en pro de la calidad de vida de la persona humana. En América Latina y el Caribe se realizan reflexiones sobre las instituciones de educación superior tomando en cuenta la investigación, conocimiento e innovación, partiendo de ello, se diseñan y proponen modelos educativos y didácticos centrado en el estudiante; se plantea la formulación de proyectos innovadores para la transformación social y se diseñan estrategias educativas que sean innovadoras para la práctica social.

Con la intención de brindar apoyo legal a la propiedad intelectual la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) conjuntamente con el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), dio a conocer en su boletín de prensa No 56 del 26 de noviembre del 2020 el reglamento para fortalecer la propiedad intelectual no solo de los emprendimientos sino también de los investigadores con la finalidad de promover y garantizar el derecho de autor a todos aquellos que día a día realizan investigaciones se señala en el artículo “El cuerpo normativo busca empoderar a los ciudadanos, emprendedores, empresas, artistas, investigadores, pueblos indígenas, entre otros, a ejercer sus derechos de propiedad intelectual de manera adecuada, a través de procedimientos regulados en favor de los usuarios” 2020 Con esta acción los investigadores sentirán más confianza en sus publicaciones.

Al respecto en el reglamento se plantea “Establecer mecanismos para la protección de derechos intelectuales, lo que incentivará la investigación científica, la creatividad, la innovación y el desarrollo industrial de nuestro país”.2020

Las universidades han tomado un impulso significativo en los últimos años, caso específico en el Ecuador en cuanto a la gestión de investigación, esto se evidencia en el número de artículos científicos indexados en diferentes revistas como Scopus y en web of Sciences, donde es cada vez mayor el número de sus publicaciones. A lo largo del tiempo la Educación Superior Ecuatoriana ha demostrado que puede llegar a niveles altos de procesos tanto de docencia como la investigación.

A continuación, en la figura 1, se muestra las universidades que durante los años 2014-2015 presentaron mayor índice de publicaciones, que representan un 50% del total de publicaciones.

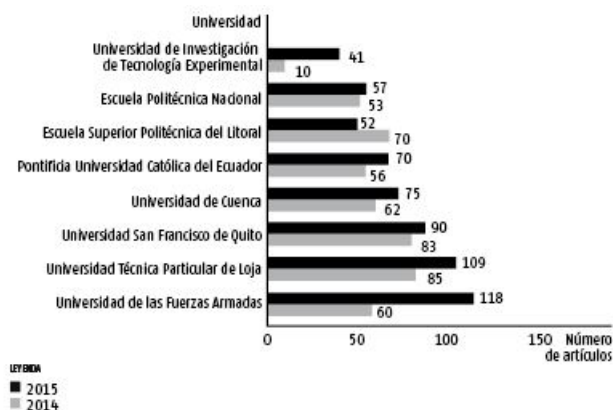


Figura 2. Universidades con mayor presencia de artículos en la base de datos Scopus en los años 2014 y 2015.

Figura 1 Universidades con mayor presencia de artículos en la base de datos Scopus en los años 2014 y 2015.por Rivera C., Espinosa J. y Manfugás Y., (2017). Revista Cubana de Educación Superior 2 (36).

Cada una de las universidades un porcentaje significativo de artículos publicados en revistas como Scopus y en web of Sciences esto refleja que han aumentado la cantidad de investigaciones realizadas en el país.

Universidad latinoamericana: desafíos del siglo XXI

La universidad latinoamericana tiene presente desafíos en pleno siglo XXI que son de magnitud considerable y deben ser atendidos para que los países de la región tengan fortaleza para poder combatir las desigualdades sociales y alcanzar mejores niveles de vida en democracia.

Mayorga (1999) en relación a los retos que enfrenta la educación superior expresa:

El conocimiento y sus aplicaciones productivas, la ciencia y la tecnología, serán cada vez más el motor principal del desarrollo económico y social en todas las regiones del mundo. Dentro de esa tesis, pongo especial énfasis en el papel de las universidades, no porque piense que la universidad puede hacerlo todo, sino porque lo que la universidad debe hacer me parece absolutamente imprescindible. Hay que hacer posible lo necesario, y la universidad es en ello insustituible (p.2).

Tomando en cuenta el principio de la producción de conocimiento que se generan desde las universidades conjuntamente con la ciencia y la tecnología, la autora citada anteriormente, sostiene la responsabilidad que tienen las universidades en el desarrollo del área social, con su puesta en práctica de los conocimientos generadores y de la tecnología que estas a su vez, producen en sus recintos universitarios.

Los retos y desafíos que deben asumir las universidades frente a la realidad social por la cual estamos atravesando y el adelanto tecnológico que han demostrado diferentes países, son enumerados y presentados por Mayorga ob cit., en los siguientes:

El reto de construir una sociedad justa basada en el conocimiento: La sociedad contemporánea cada día es más dependiente del conocimiento, no solo debido a la producción y uso de aparatos complejos bien sea computadoras, celulares, herramientas de laboratorio o maquinarias industrial sino también a los procesos productivos de todo lo que consumimos y empleamos día a día.

Para la construcción de una sociedad basada en conocimiento Mayorga *ob cit* (1999) indica:

Con el advenimiento de las biotecnologías y la próxima «*era genética*» del siglo XXI, con la química fina, con los nuevos materiales y con tantas otras tecnologías revolucionarias, esta tendencia se agudizará sin duda en el futuro; la capacidad de producir y usar conocimiento será considerada crecientemente como el recurso de mayor importancia de las naciones y como el aspecto determinante de su productividad (p.3).

Afianzar la identidad cultural iberoamericana en un mundo globalizado: La educación superior debe impulsar desde sus diferentes aulas y carreras la identidad cultural de su país y de los principios culturales iberoamericanos con el fin de dar respuestas propias de su territorio y por ende a la sociedad. Todo esto tomando en cuenta categorías claves como la globalización, democratización y la revolución tecnológica por la cual está atravesando.

Transformar los sistemas educativos de la región: Realizar cambios en las estructuras de la educación superior que permita el crecimiento económico de la sociedad y así de esta forma poder lograr avances tecnológicos, médicos, educativos, entre otros. Al respecto señala Mayorga (1999):

En nuestra región se ha venido produciendo un consenso cada vez más generalizado de que la educación es, simultáneamente, crucial para el crecimiento económico, clave para mejorar la equidad social y necesaria para la participación de los ciudadanos en la vida política de todos los países. Sin embargo, persisten problemas de baja cobertura en muchas zonas y, sobre todo, uno grave referido a la baja calidad de la educación, que está además asociado a la estratificación social y tiene, por tanto, una imbricación profunda con el problema de la equidad (p.5).

En relación a la demanda de la matrícula en los últimos tiempos el problema de équida educativa ya no radica tanto en el proceso de acceso a la educación superior sino en la calidad que estas instituciones pueden ofrecer, si no se han sometido a cambios que le permitan mantenerse al ritmo de los demás países.

Prolongar la educación durante toda la vida: una educación para los ciudadanos y ciudadanas, que le permita en primera instancia responder a los intereses propios del individuo y por otra parte dar respuestas a las necesidades en nuestra sociedad Gradoli (2015) en su resumen del informe de la UNESCO cita a Delors, quien expresa

Asumiendo la educación como un instrumento necesario para el progreso de la humanidad, señalando a los niños y adolescentes como prioridad, revalorizando los aspectos éticos y culturales, señalando la idea de educación permanente para dirigirse a una sociedad cognoscitiva (p.4).

Una educación que forma para dar respuesta a una sociedad con características muy particulares dependiendo del contexto.

Emplear eficazmente los nuevos medios tecnológicos: es necesario hacer mayor aportación de las nuevas tecnologías a los sistemas educativos y que esta se expanda por todas las regiones para evitar el problema de países ricos y países pobres. En las nuevas tecnologías de información y telecomunicaciones existe un gran potencial de transformación en materia educativa de todo el mundo que aún muchos países no le han dado la importancia que esta se merece.

La finalidad de los nuevos medios de comunicación es la de romper las barreras de tiempo, espacio, cultura y condición socioeconómica que limitan de una u otra manera a la educación de cualquier persona, y la de emplear recursos y experiencias que hasta hace poco eran inaccesibles para el aprendizaje según lo expresado por Mayorga *ob cit* (1999)

Hacer buena investigación científica y tecnológica: Los avances científicos y tecnológicos a nivel mundial van a un ritmo apresurado, pero este ritmo no es similar en todas las regiones porque aún se sigue manteniendo la experiencia y el ingenio de expertos artesanos, campesinos y obreros sin instrucción ni conocimiento de las ciencias. Para la investigación científica es necesario lograr una actividad sistemática de alto nivel de uso de las capacidades de la mente lo que arroja como resultado la investigación y el desarrollo experimental.

Vincular a las universidades con las empresas: propiciar el encuentro con las diferentes empresas es justo y necesario de nada sirve que la universidad forme a profesionales que no estén vinculados con el sector productivo.

Para Sarabia-Altamirano (2016) “la vinculación universidad-empresa tiene como finalidad la transferencia de conocimiento y tecnología, que son los insumos de la economía que mueven los sistemas nacionales de innovación” (p.4).

Las empresas se encargan de producir bienes y servicios que satisfacen las necesidades humanas, para hacer esto requieren de conocimiento y habilidades que son creados por las universidades, y si se logra el engranaje entre universidad y empresa tendremos como resultado un mayor nivel de satisfacción de necesidades de la sociedad y de sus habitantes.

Resolver el problema del financiamiento universitario: Para dar respuesta a este problema es necesario que los gobiernos de turno se planteen políticas educativas orientadas a resolver los problemas presentes en la sociedad por una parte y por la otra tomen en cuenta el porcentaje de inversión en materia educativa que realizan anualmente.

Al respecto *Deas et al.*, (2020) señalan:

Las instituciones de educación superior requieren establecer un nuevo modelo de financiación, atendiendo a un sistema de costos debidamente estructurado y de información confiable, derivado de los indicadores de gestión regional, la demanda y oferta de programas de impacto, la respuesta a los procesos misionales, las acciones de aseguramiento de la calidad (acordes con los lineamientos establecidos) y las metas articuladas a la tasa de crecimiento y planes de desarrollo (p.3).

Ese nuevo modelo de financiamiento debe ser articulado con la inversión en educación que realiza el país, y esta a su vez responde a los indicadores económicos y sociales, esto garantizará que la política pública y la inversión que se realiza traerán como consecuencia garantía de igualdad e inclusión social.

Contribuir a la integración de América Latina: Un encuentro entre países con gobiernos distintos, pero metas comunes orientadas hacia el desarrollo desde

todos los ámbitos, la necesidad de hermandad para poder dar respuestas a las necesidades presentes en nuestra sociedad. en relación a este tema Mayorga ob cit señala:

Es evidente también que el poder negociador para cualquier transacción o logro de condiciones adecuadas en la escena internacional es proporcional a las fuerzas que respalden determinada posición, y que esta consideración se hace cada vez más importante al constituirse en el mundo grandes bloques de poder económico, ante los cuales cualquier país latinoamericano resulta demasiado débil (p.11).

Cumplir bien las funciones universitarias tradicionales: En el siglo XII desde la creación de las primeras universidades en Europa la mayoría de las universidades están realizando fundamentalmente lo mismo: crear y transmitir conocimiento y cultura.

Mientras las universidades realicen bien aquello que constituye desde su principio su misión elemental como lo es realizar las funciones especializadas del conocimiento y la cultura de una sociedad, seguirán existiendo durante largo periodo de tiempo.

Y en la actualidad, dar respuesta a la realidad migración-desplazamiento-educación, según informe de la UNESCO (2019) el cual establece entre otros planteamientos

La migración y los desplazamientos requieren sistemas educativos que atiendan a las necesidades de quienes migran y de quienes se quedan. Los países deben reconocer en su legislación el derecho de los migrantes y refugiados a la educación y hacerlo cumplir en la práctica (p.10).

Es importante tomar en cuenta la educación de los emigrantes en ellos existe un gran potencial humano que puede ayudar al desarrollo del país., pero sucede que la cantidad de trámites burocráticos que existen de una u otra manera alejan a ese potencial humano de la posibilidad de incorporarse al sistema educativo y en especial al sistema de educación superior, plantea la UNESCO en el mismo informe “si se invierte en la educación de migrantes y refugiados sumamente talentosos y

motivados, se puede impulsar el desarrollo y el crecimiento económico, no solo en los países que los acogen sino también en los países de origen” (p10).

La inversión aspecto importante para estimular la incorporación de los migrantes internos y externos permite las oportunidades del acceso a la educación superior aumentando de esta manera las posibilidades de empleo de los refugiados y contribuyendo a la matriculación en la educación superior.

Investigación académica y derecho

Iniciando la temática relacionada con la investigación es necesario definir el proceso investigativo que se lleva a cabo en las universidades, al respecto Daluah, Jiménez y Almecija citado en Galazarga y otros (2020) señalan:

La investigación se define como una actividad consustancial para la realización de una docencia de calidad. En este sentido, las universidades se ven comprometidas desde el enfoque tratado para dar respuesta a la sociedad, la cual demanda responsabilidad, profesionalismo y respeto en el quehacer universitario, desde las aulas, los laboratorios y el mismo interés puesto en la investigación (p.3).

Se convierte entonces la investigación como una actividad que debe estar presente en el proceso académico se vuelve inherente a este proceso con una intencionalidad bien definida como lo plantean los autores anteriores dar respuesta a la sociedad.

El derecho es un producto histórico-cultural de naturaleza subjetiva, compleja, dinámica y mutable, en especial interrelación con la economía y la política, y con un marcado trasfondo filosófico y moral, así se expresa en Villabella ob cit.

La investigación en la ciencia jurídica posee características relacionadas con la connotación subjetiva de sus objetos de estudio, a lo que Vallabella (2009) incorpora características como:

El carácter relativo y no demostrable empíricamente de sus esencias; la falta de exactitud cuantitativa de sus métodos; la gran sinergia de sus objetos y la variabilidad de éstos por la influencia de factores exógenos y la imposibilidad aislarlos de la tupida red de interrelaciones en las que se encuentran (p.1).

Progresivamente, esta diferenciación se ahonda hasta que en el siglo XIX termina de contornearse la noción de ciencia jurídica como disciplina académica autónoma dedicada a la sistematización, estudio y enseñanza de las normas jurídicas, independiente de la aplicación casuística-empírica de éstas. Así, se desmarca definitivamente la práctica del Derecho de la teoría del Derecho, la *iurisprudentiade* la *scientia* (Merlo-Vega, 2006).

Villabella ob cit., señala algunos nudos cognitivos en donde se alojan procesos de investigación jurídica:

A tenor de lo planteado, puede señalarse que algunos de los fundamentales nudos cognitivos en donde se alojan nichos de investigación jurídica son los siguientes: el teórico-especulativo, el jurídico-filosófico, el jurídico-histórico, el jurídico-sociológico, el jurídico-comparado, el jurídico-dogmático, el jurídico-criminológico, el jurídico-politológico, el jurídico-penitenciario y el jurídico-internacional (p.6).

Las investigaciones jurídicas poseen particularidades muy propias en el área del derecho, no están definidas dentro del sistema de la ciencia de cada país, ni hay identificados temas en forma de programa que permitan encauzar o delimitar el proceso de concepción de una línea de investigación, a pesar de esto, no significa que no exista un norte de diferentes aristas epistemológicas sobre que se desarrolla la actividad investigativa jurídica.

En ese proceso de las investigaciones jurídicas existe una articulación entre la docencia con la investigación científica, es por esta razón que Dabove, (2003) expresa:

La comunidad jurídica universitaria se le imponen, pues, varias tareas. En primer lugar, deberá terminar de decidir si la investigación científica resulta -o no- una tarea propia de su incumbencia profesional. Al respecto, cabe recordar la larga discusión en torno a la tradición decimonómica de calificación

científica del mundo jurídico –adscribible al campo legislativo, jurisprudencial y abogadil (p.9).

Es decidir si las investigaciones en el marco del derecho u otra carrera son inherentes directos a la docencia universitaria, asociadas a ese vínculo que se genera de dicha relación.

Señala el mismo autor Dabove ob cit.:

Tendrá, asimismo, que evaluar en qué medida y de qué forma, aceptará y/o se adaptará a los estándares, criterios de validez, métodos y técnicas de producción científica que están ya siendo impuestos con carácter generalizado, por parte de las instituciones encargadas de evaluar la calidad de este saber. (p.9).

Orler y Varela, (2008) expresan

Deberá considerar a qué caminos acudir para garantizar la construcción de unas ciencias plurales y más democráticas, toda vez que no existe acuerdo ni en la Teoría del Derecho, ni en la Filosofía del Derecho, ni en la propia Sociología Jurídica (p.15).

Lo que denota, que es competencia y responsabilidad directa a la universidad, la toma de decisión en función de la orientación y del esquema que adopta para propiciar la investigación académica.

CONCLUSIONES

Al abordar los elementos dinamizadores del derecho ecuatoriano en el marco de la investigación académica atendiendo a los retos presentes del siglo XXI, se desprende a manera de conclusión, que desde la educación superior ecuatoriana se debe asumir un rol protagónico, en la concepción y desarrollo de las investigaciones que permita propiciar cambios significativos donde desde la relacionética, se verifique la impicancia del proceso investigativo en la trasformación de la sociedad.

En el Ecuador las universidades en los últimos años han impulsado el proceso de investigación, desde sus diferentes universidades esto se evidencia en

la cantidad de artículos publicados en revistas indexadas, demostrando de esta manera sus altos niveles de docencia e investigación.

En otro orden de ideas, el desarrollo de la investigación científica que realizan las universidades está relacionado al progreso y desarrollo, social, cultural y económico. El resultado de estas investigaciones, sirve para diseñar y ejecutar políticas públicas orientadas al desarrollo de nuevas formas de producción y de los diferentes sistemas utilizados para la investigación de un país.

La educación superior ecuatoriana debe tener presentes algunos retos para este siglo XXI y en especial a lo referente de la carrera de derecho y los procesos de investigación que en esta se genera y a su vez precisar las acciones para lograr avanzar, retos como: la masificación de la educación, el auge de las tecnologías de información, resolver el problema del financiamiento universitario, prolongar la educación durante toda la vida, la fuga de cerebros e incremento de la movilidad académica entre otras. Retos que enfrentar y que solo se pueden hacer con voluntad tanto de los gobiernos de turno como voluntad por parte del profesorado.

REFERENCIAS

- Arocena, R y Sutz J., (2006). El estudio de la innovación desde el Sur y la perspectiva de un nuevo desarrollo. Trilce, Montevideo: 255-275.
- Ayala, E (2015). La investigación científica en las universidades ecuatorianas. Quito .Anales; 3(57):61-72.
- Cedeño, R y Monar ,C (2018). La gestión de investigación en las universidades ecuatorianas. Análisis crítico. *Revista Electrónica Formación y Calidad Educativa* (REFCaE);(6)1. Recuperado de: <http://refcale.ulead.edu.ec/index.php/refcale/article/view/1654/1454>
- Constitución de la República del Ecuador (2008). En el Registro Oficial N° 449. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Deas Albuérne, Julia Ileana, & Bravo Game, Luis Heliodoro. (2020). El financiamiento a la educación superior en el contexto de las políticas públicas en Ecuador. *Cofin Habana*, 14(1), e08. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612020000100008

- Dabove, M. (2003). El Derecho como complejidad de saberes diversos. Ideas y Derecho. Anuario de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho. Año III: 95-116.
- Galarza, Cruz; Sánchez, Maya; Ochoa, Maira y Ronquillo, Gladys (2020). *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. Año: VIII 1 (32) Recuperado de:
<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>
- Goldfarb, Brent y Magnus H (2003). Bottom-up versus Top-down Policies towards the Commercialization of University Intellectual Property. *Research Policy*, Elsevier B. V.: 32 (4): 639-658.
- Gradolí, S (2015) Resumen del informe a la UNESCO (Jacques Delors). Recuperado de: <https://neurofilosofia.com/wp-content/uploads>
- Maysz, J. y Pérez, J. (2002) ¿PARA QUÉ HACER INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS?. *Investigación y Postgrado* [online]. 17 (1), pp. 159-171. Recuperado de:
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-00872002000100007
- Mayorga, R. (2019) "Universidad siglo XXI" *Revista Iberoamericana de Educación* 21 Recuperado de: <https://rieoei.org/historico/documentos/rie21a02.htm>
- Merlo Vega, J.A. (2006). *Revista Española de Documentación Científica*. Salamanca 4 (23): 483-ss. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=123995>
- Núñez, J. y Montalvo, L. (2014). La política de ciencia, tecnología e innovación en Cuba y el papel de las universidades. *Revista Cubana de Educación Superior*, número especial, La Habana:29-43.
- Ley Orgánica de Educación Superior (2010). Recuperada de:
<https://www.uta.edu.ec/v2.0/pdf/externos/leyorganica.pdf>
- Orler, J. y Varela, S. (2008). *Metodología de la Investigación Científica en el Campo del Derecho*. La Plata: UNLP.
- Rivera, Christian, Espinosa J, y Manfugás Y (2017). La investigación científica en las universidades ecuatorianas. *Revista Cubana de Educación Superior* 2 (36) Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0257-43142017000200011&script=sci_arttext&tlng=en
- Rodríguez, D (2012) INFORME DE INVESTIGACIÓN 20 años de investigación en la Andina. Quito – Ecuador. Recuperado de:
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3824/1/PI-2013-02-Rodr%C3%ADguez-20%20A%C3%91OS.pdf>
- Rodríguez, E (2017). II CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL SOBRE La Educación en el Siglo XXI. Instituto Centroamericano de Estudios del Asia Pacífico Recuperado de: <https://www.eumed.net/libros-gratis/actas/2017/educacion/81-la-educacion-superior-en-el-siglo-xxi.pdf>
- Sarabia-Altamirano, G. (2016). La vinculación universidad-empresa y sus canales de interacción desde la perspectiva de la academia, de la empresa y de las políticas públicas. *CienciaUAT*, 10(2):13-22. Recuperado

de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78582016000100013

Senescyt (2020) Boletín de Prensa (2020, 26 de noviembre). *Senescyt expide el reglamento para fortalecer la propiedad intelectual*;56. Recuperado de: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/senescyt-expide-el-reglamento-para-fortalecer-la-propiedad-intelectual/>

Unzain, N. (2018). El método científico aplicado al derecho como ciencia reguladora de la conducta humana. VI Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales (ELMeCS) Innovación y creatividad en la investigación social: Navegando la compleja realidad latinoamericana. Recuperado de: <http://elmecs.fahce.unlp.edu.ar/vi-elmecs/actas/Unzain.pdf>

Villabella, C (2009) La investigación científica en la ciencia jurídica. Sus particularidades IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., (23): 5-37 Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A. C. Puebla, México.

UNESCO. (2018). Resumen del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019: Migración, desplazamiento y educación: Construyendo puentes, no muros. París, UNESCO. Recuperado de: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/migracion,%20desplazamiento%20y%20educaci%C3%B3n.pdf>

OFERTA ACADÉMICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL INCLUSIVA EN PRIVADOS DE LIBERTAD: CASO UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS, REPÚBLICA DOMINICANA.

Academic offerings and inclusive social responsibility in prison: The case of the Universidad Abierta Para Adultos, Dominican Republic.

<https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0062>

Úrsula Puentes^{1*}

<https://orcid.org/0000-0002-9283-5501>

Milagros García¹

<https://orcid.org/0000-0002-5203-5040>

Jovanny Rodríguez¹

<https://orcid.org/0000-0001-6803-5267>

Recibido: 04 agosto 2021/ **Aprobado:** 01 octubre 2021

RESUMEN

El artículo presenta los resultados de un diagnóstico realizado a participantes Internos, acerca de la formación que ofrece la Universidad Abierta para Adultos (UAPA), como parte de su política de responsabilidad social e inclusión educativa, a privados de libertad. Su propósito: Analizar aspectos claves del funcionamiento del programa, que permita hacer mejoras, atender las necesidades de los beneficiarios directos y favorecer su implementación. Se emplearon los métodos de análisis y síntesis, el inductivo-deductivo y las técnicas de encuesta y grupo focal, a una muestra intencional de (34) participantes, de tres centros penitenciarios. Entre los principales resultados están: que existe un estado de satisfacción positivo por la oportunidad que les da la UAPA, de acceder a estudios superiores y tener una mayor posibilidad de insertarse en el mundo laboral, al cumplir su condena. Reconocen el seguimiento a situaciones presentadas ante la Institución, por ellos o sus familiares. Existe satisfacción por el seguimiento a las actividades académicas en el campus virtual, la aplicación de exámenes, el proceso de admisión, inscripción y pago de matrículas. Valoran positivamente la atención de los facilitadores y directivos de Escuelas, el Servicio Social y la Práctica Profesional. Como oportunidades de mejora señalaron: la necesidad de la retroalimentación oportuna de los facilitadores a las actividades de aprendizaje; que el Centro Penitenciario no garantiza totalmente las condiciones requeridas para desarrollar las actividades educativas, pues no siempre prestan atención a su reclamos, necesidades o sugerencias.

Palabras clave: programas formativos; responsabilidad social: inclusión educativa; modelo penitenciario; privados de libertad.

1. Universidad Abierta para Adultos (UAPA)

* Autor de correspondencia: ursulapuentes@uapa.edu.do

ABSTRACT

The article presents the results of a diagnosis carried out on the training offered by the Open University for Adults (UAPA), as part of its policy of social responsibility and educational inclusion, to inmates. Its purpose: To analyze key aspects of the program's operation, in order to make improvements, meet the needs of direct beneficiaries and promote its implementation. The methods of analysis and synthesis, inductive-deductive, survey and focus group techniques were used in an intentional sample of (34) participants from three penitentiary centers. Among the main results are: that there is a state of positive satisfaction with the opportunity that UAPA gives them to access higher education and have a greater chance of entering the labor market after serving their sentence. They recognize the follow-up to the situations presented to the institution by them or their families. There is satisfaction with the follow-up of academic activities in the virtual campus, the application of exams, the admission process, enrollment and payment of tuition. They positively value the attention of the facilitators and school directors, the Social Service and the Professional Practice. As opportunities for improvement, they pointed out: the need for timely feedback from the facilitators to the learning activities; that the Prison does not fully guarantee the conditions required to develop the educational activities, as they do not always pay attention to their complaints, needs or suggestions.

Keywords: training programs; social responsibility; educational inclusion; prison model; prisoners.

INTRODUCCIÓN

A partir del año 2003, según Pierce (2017), se ha venido implementando la transformación del sistema carcelario de la República Dominicana, a través del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario, el cual se sustenta en principios internacionales de derechos humanos para tratar a los internos. Sus características claves son: construcción de nuevas instalaciones físicas, contar en las instalaciones con personal capacitado profesionalmente y la creación de nuevos programas que impliquen desarrollar e implantar políticas y actividades, que se orienten a la defensa de los derechos humanos y la rehabilitación de los internos.

Hoy se acepta que, las políticas penitenciarias no deben restringirse al castigo de quienes transgreden, sino más bien, en lograr integrar a los privados de libertad, para lo cual la educación de la población penal se reinterpreta desde una perspectiva de derechos. De acuerdo con Filgueira (2015) “la educación en las cárceles supone más bien un trabajo de justicia social y de educación moral, y no un elemento secundario y auxiliar de las políticas penales y penitenciarias” (p. 4).

A nivel internacional, la rehabilitación de personas privadas de libertad por medio de la formación académica para su posterior inserción en la sociedad, se ha

venido estableciendo en diversos países. Sobre todo, se ha hecho con programas de educación formales e informales en oficios, en la modalidad presencial. En un estudio realizado por Rangel (2009), acerca de los programas de educación en las cárceles de América Latina, se encontró que las universidades de São Paulo (Brasil), Buenos Aires, de Ciudad de México (programa PESKER) desempeñan un papel clave, en diferentes niveles, en actividades educativas y culturales en contextos de encierro. Del mismo modo, la Universidad de Costa Rica realiza, por ejemplo, actividades de extensión cultural. Además, cuenta con un Convenio de Cooperación con la Universidad Estatal a Distancia que permite a los privados de libertad completar la educación superior.

En Colombia, la Universidad Nacional a Distancia UNAD y la Santo Tomás de Aquino, la Universidad del Tolima, la Universidad del Quindío y la Universidad Industrial de Santander ofrecen programas de educación tecnológica y superior con modalidad a distancia. En Venezuela, internos que cuentan con equipos de computación, cursan distintas carreras universitarias en los 18 centros penitenciarios del país. Asimismo, existe un proyecto de la Universidad Nacional Experimental de las Ciencias de la Seguridad, para formación en ofrecer áreas vinculadas al tema de la seguridad, entre ellas el tema penitenciario.

La Universidad Abierta para Adultos (UAPA), se ha sumado a esas iniciativas para ofrecer educación superior a los internos de los centros penitenciarios del país. El programa surge a partir de la experiencia de la Dra. Magdalena Cruz, quien fuera Vicerrectora Académica hasta el año 2014 y actual Vicerrectora de investigación y Posgrado. Quien en el proyecto final de intervención del curso Iberoamericano de Educación a Distancia, ofrecido por el Instituto Universitario de Educación a Distancia, IUED /UNED, España, el cual se orientaba al desarrollo e implementación de proyectos de educación a distancia en el ámbito profesional de cada uno de los participantes. La experiencia de la UNED con este modelo ha inspirado su aplicación en el contexto de la República Dominicana. El proyecto se concibió en el

2003 y se concluye en el 2004, cuando es enviado al Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) para cumplir con los requerimientos del curso.

Esta iniciativa está en correspondencia con los principios filosóficos de la UAPA, basada en su concepción de la educación superior al alcance de todos, para lo cual su satisfacción requiere la atención de los poderes públicos y del sector privado, sin importar la procedencia, etnia, o condición social; así como, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los dominicanos y dominicanas para facilitar su incorporación al proceso de desarrollo nacional, a través de la educación a distancia. Este programa responde a la filosofía y naturaleza institucional de la Universidad, la cual propone atender las necesidades de superación de todas las personas interesadas en cursar estudios superiores, sin discriminación de ninguna índole, como también lo disponen tanto la Ley de Educación 66-97 de la República Dominicana (1997), en su Art. 4., como la Constitución del país, en el Artículo 39, en cuanto al derecho a la igualdad de oportunidades sin ninguna discriminación.

Para el año 2005, se realizaron varios estudios sobre el nivel de formación de los internos, para determinar la población a considerar en la oferta. A partir del diagnóstico realizado, se completó el proceso de levantamiento de la información requerida sobre el perfil de los futuros alumnos del programa, y para el 2007 se presentó la propuesta a las autoridades de la Procuraduría General de la República y la Dirección General de Prisiones, para su evaluación y autorización.

Finalmente, a finales del 2010, después de varias reuniones entre las autoridades correspondientes, se autorizó a la UAPA para que iniciara la formación a nivel superior en los centros penitenciarios del país. El plan piloto autorizado es iniciado por la Procuraduría General de la República, para lo cual se firmó un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la UAPA y la esa Institución, en julio de 2011, en el cual se establece que, a través de la Escuela Nacional Penitenciaria (ENAP) y la Oficina Coordinadora de los Centros de Corrección y Rehabilitación, se busca brindar una segunda oportunidad a las personas privadas de libertad,

ofreciéndoles la participación en los programas de pregrado, grado y posgrado que tiene la Universidad.

A partir de lo establecido en el convenio, la UAPA ha venido desarrollando el programa y cuenta con egresados a nivel de grado y posgrado. En este contexto y dado el interés por sistematizar el resultado de la oferta académica a los internos, se realizó un diagnóstico durante el año 2019, para conocer el estado de la implementación del programa académico, en aspectos claves de su ejecución, según la opinión de los participantes, que permitiera seguir fortaleciendo su implementación.

DESARROLLO

En esta investigación se tuvo en cuenta una revisión de antecedentes que contribuyeron, de algún modo, a la discusión de los resultados. En primer lugar, se consideró la investigación realizada por Ulate-Soto y Vargas-Morúa (2012), en la UNED de Costa Rica, denominado “La educación a distancia en la profesionalización de las personas con discapacidad y privados de libertad”, cuyo objetivo fue ilustrar, mediante dos ejemplos, el impacto que ha tenido la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en la atención y profesionalización de grupos vulnerables de la sociedad costarricense, como los privados de libertad, personas con discapacidad física, individuos de zonas muy alejadas del centro capitalino, entre otros.

Los autores concluyen que, la UNED es una institución de educación superior que favorece la inclusión de todos los sectores de la población que quieran y decidan romper barreras, a fin de conseguir un título universitario. Es relevante señalar que, en este momento, la UNED es la única universidad pública costarricense que hace posible que individuos que estén privados de libertad puedan contar con la posibilidad de cursar una carrera a nivel universitario. De esta forma cumple la Universidad con la responsabilidad social establecida desde su

constitución, referida a profesionalizar los sectores con mayores limitaciones, quienes no lograrían sus objetivos en sistemas tradicionales de educación.

No obstante, quedó evidenciado en el referido estudio, que los estudiantes privados de libertad de la UNED, tienen limitaciones para llevar adelante sus estudios, lo que reta a la universidad a realizar convenios con el Ministerio de Justicia, a fin de solventar las necesidades detectadas, como la falta de una infraestructura adecuada para atender los estudios, el acceso a los medios virtuales y, en general, a materiales de apoyo que se ofrecen en los cursos, que se dificultan por las mismas condiciones de control del sistema carcelario que imposibilitan realizar una mediación pedagógica más eficaz.

Otro estudio, focalizado en la reinserción, fue el de Spinzi-Blanco y Caballero-Ocariz (2017), titulado *¿Cárcel o centro educativo?* el desafío de la reinserción social en contextos estructurales de exclusión social, experiencias desde el Centro Educativo Itauguá, el cual tuvo como finalidad hacer un análisis de la reinserción social de jóvenes que son privados de libertad en el Centro Educativo de Itauguá, el centro que alberga a la mayor cantidad de jóvenes en situación de encierro en Paraguay.

Se utilizó una metodología cualitativa que permitió comprender las vivencias y relatos de cinco jóvenes que habían estado reclusos, y que ya se encontraban en el proceso de reinserción en el momento de llevar a cabo las entrevistas. El hallazgo principal es que existiría un círculo vicioso, que se puede iniciar desde una exclusión social, que llevaría a infringir la ley, que a su vez llevaría a la reclusión, y esta reclusión nuevamente generaría nuevas condiciones de exclusión social. Los resultados demuestran que la situación de encierro acentúa una condición previa de exclusión social, hecho que los aleja más de una reinserción social posible.

Por su parte, Gual *et al.*, (2018), desarrollaron un estudio denominado: *Contradicción, Cooptación e Institucionalización. Las Experiencias de Intervención Universitaria en Contextos de Encierro en Argentina.* Se trata de los resultados de una investigación acerca de las experiencias de educación formal y extensión

impulsadas por tres universidades argentinas en contextos de encierro: la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad del Comahue. En la investigación se propuso aportar a la comprensión del vínculo más general entre universidad y prisión, y al mismo tiempo, convertirse en un insumo para futuros debates e iniciativas.

De la reconstrucción de las experiencias se identificaron una serie de dimensiones que hicieron posible la comparación entre las diversas iniciativas y permitieron recuperar ciertos núcleos temáticos relevantes para pensar en la que se presenta: el grado de institucionalización y reconocimiento al interior de la estructura universitaria, la tensión entre sus objetivos y las lógicas y dinámicas de los contextos de encierro, así como la importancia de los intentos de la administración penitenciaria por cooptar y debilitar estos espacios.

Otro antecedente acerca del derecho a la educación de los internos, es el de Huenchiman, V., Bermejo, M. L., y Vázquez, M. A. (2013), titulado: El derecho a la educación en contexto de encierro en la normativa, y más allá de la norma: Experiencias de intervención educativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Reflexiones. Los autores realizaron un análisis del encuadre normativo del derecho a la educación y a su cumplimiento en las cárceles, referido a las experiencias de intervención educativa llevadas a cabo por docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para establecer postulados a los que - conforme a la práctica- debe adecuarse la intervención en dicho contexto. Repensar lo pensado, resignificar la concepción de la actividad docente, revisar posiciones de prácticas docentes habituales, e involucrarse con la curiosidad de un estudiante que posee un marco de vivencia diverso e ineludible en su cotidianeidad y su implicancia en sus inquietudes.

Como conclusiones destacan, en cuanto a las intervenciones docentes, la necesidad de asumir el acto de enseñar a los internos, considerándolos como seres condicionados, que exige un compromiso y una responsabilidad distintos a los de la práctica usual, además de ser solidarios y comprensivos, honrados y mantener la

esperanza en que los logros son posibles. A través de la intervención socio-educativa, se cuenta con una herramienta para la libertad, la liberación y la construcción de subjetividad. Sin embargo, afirman que no es posible solo recitar en las aulas que todas las personas son iguales ante la ley sin ser partícipes activos de una política estatal en materia de educación -que es la herramienta que poseen en común los docentes- que ponga en marcha acciones idóneas para reducir la brecha de desigualdad.

Por su parte, Español-Sierra y Moreno-Farías (2015) realizaron el estudio titulado: Educar en prisiones: ¿un desafío y una urgencia? Se trató de una investigación desarrollada en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, Colombia. Tuvo como objetivo evidenciar el impacto de la educación en sus diferentes formas en el tratamiento penitenciario y a su vez en el personal de internos. Se trató de una investigación de carácter cualitativo, con enfoque de acción-participación.

Concluyen que la educación formal influye enfáticamente en la reconstrucción del proyecto de vida de los internos, apartándoles de la reincidencia y fortaleciendo así los lazos familiares. En cuanto a los docentes que han pasado por contextos de prisión, nunca recibieron en sus instituciones herramientas propias para contextos excluyentes y mucho menos, para educar en la rehabilitación social, además de ello, se requiere que exista más capacitación de los docentes y directivos, que es poca o inexistente. El docente es pieza clave que requiere trabajar sus valores, la esperanza como valor, que le permitan continuar con su tarea, con un sentido.

En ese mismo orden, Moreira, Reis-Monteiro y Machado (2017), realizaron una investigación titulada: La educación superior a distancia y el e-Learning en las prisiones en Portugal. Su objetivo fue conocer las impresiones de veintiséis sujetos (estudiantes, candidatos a estudiantes y técnicos superiores de reeducación) sobre la realidad de la enseñanza superior en la modalidad de educación a distancia y aprendizaje virtual (e-learning) en una cárcel portuguesa. Los resultados revelan la

existencia de enormes debilidades y limitaciones en el proceso educativo, debido, sobre todo, a la falta de instalaciones y medios, recursos pedagógicos y tecnológicos, y apoyo de los profesores. Por lo cual, resulta fundamental crear mejores condiciones de asistencia a distancia en las cárceles, porque esta formación superior puede ser una oportunidad de cualificación profesional y desarrollo personal, que incremente sus perspectivas de éxito en el futuro.

Para ello, hay que rediseñar los sistemas de información en las prisiones portuguesas para dotarlas de plataformas digitales que permitan la implementación de la educación a distancia y el e-Learning, ya que la situación actual de la prisión de Oporto –como en otras prisiones portuguesas– presenta carencias y limitaciones que es necesario resolver lo antes posible. Del mismo modo, los recursos informáticos deben aumentarse, como una plataforma de gestión del aprendizaje o instalaciones de videoconferencia, no disponibles actualmente en la escuela de la prisión, la necesidad de internet (o intranet) y un mayor apoyo por parte del profesor a las actividades educativas en el aula virtual, ya que se trata de una solución muy flexible desde el punto de vista del tiempo y de los planes de estudio, que les permite seguir estudiando en otras prisiones o desde cualquier lugar del mundo una vez quedan en libertad.

Como puede observarse, los antecedentes presentados ofrecen elementos de análisis crítico, los cuales sirven de base para interpretar los datos que se sistematizan en el diagnóstico realizado con los internos del programa gestionado por la UAPA.

El Nuevo Modelo Penitenciario en la República Dominicana

A partir de los años 1990, se comenzó a gestar en la República Dominicana el cambio del modelo penitenciario nacional, producto de protestas de la población carcelaria, de sus familias, miembros de la sociedad civil organizada, y como producto de denuncias de los medios de comunicación que reportaban situaciones

graves (sobrepoblación, hacinamiento, violencia, poco control interno de la disciplina), dentro de los penales.

Estas situaciones plantearon la necesidad de repensar posibles enfoques para atender la compleja situación penitenciaria y generar soluciones viables. Algunas de las acciones iniciales consistieron en crear programas de formación y profesionalización del personal de policía asignado al control penitenciario, lo que comenzó a introducir cambios y propició que se crearan ciertas condiciones para apostar por la modernización del sistema. Aunque, también se manifestaron quienes estaban a favor de mantener las mismas condiciones, debido a que se había desarrollado una estructura de corrupción que se mantenía.

De manera simultánea, se comenzaban a dar iniciativas de modernización institucional, como era la reforma general del sistema judicial (CEJA, 2018). La transformación del sistema de justicia estuvo vinculada a la reforma de la Constitución de 1996, con la formación de la Comisión Nacional para la Reforma Judicial (CONARJ), a través del Decreto 460-96.

Un largo proceso de reformas desembocó en el año 2007 en la creación de la Oficina Coordinadora del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario (a través de la resolución No. 0078, 22 de noviembre 2007), la cual comenzó el proceso para organizar y fortalecer la reforma y el proceso de transición, así como la gestión de Centros de Corrección y Rehabilitación (CCR). Esta oficina ha venido operando bajo la tutela de la Dirección General de Prisiones (DGP), con bastante autonomía funcional.

Entre los elementos clave de la mencionada reforma, se encuentra el programa de rehabilitación y reintegración de la población de internos en las cárceles dominicanas, que es enfatizado en los CCR, por medio de la educación en cuatro categorías: ofrecer oportunidades de educación formal, principalmente de primaria, secundaria y algunos centros ofrecen los cursos universitarios en línea o permitiendo salida una vez a la semana para asistir a alguna universidad, bajo control y vigilancia. También, se ofrece la educación vocacional, en alianza con el

Instituto Nacional de formación Técnico Profesional (INFOTEP), con cursos que varían en cuanto a la oferta y complejidad dependiendo de las instalaciones carcelarias, los programas de tratamiento (psicológico, de adicciones, etc.) y actividades recreacionales y voluntarias.

El programa ofrecido por la UAPA en algunos CCR satisface las necesidades y atiende a la categoría de cursos universitarios a distancia, con apoyo de la plataforma virtual de la Universidad, tal como son ofrecidos e impartidos para el resto de participantes que se matriculan en la modalidad a distancia virtual. Se trata de un programa único en su tipo en el país, que permite hacer operativa la responsabilidad social de la universidad, así como dar cumplimiento a la misión institucional y sus objetivos. Hace una contribución excepcional a los internos, sus familias, la sociedad y a los propósitos del cambio del sistema penitenciario dominicano, de allí la importancia de este diagnóstico y su difusión.

Responsabilidad Social e Inclusión

La educación en su sentido más amplio es entendida como desarrollo integral, proceso de socialización, como factor de movilidad social, preparación del hombre para la vida, sin distinción étnica, de credo, nacionalidad, ubicación geográfica, género, posición política, condiciones económicas o nivel cultural, es vista también como un derecho humano y de inclusión social.

Es responsabilidad de cada institución educativa, y en particular de las universidades, preocuparse y ocuparse por la formación de ciudadanos cada vez mejor preparados para la sociedad y teniendo en cuenta la inclusión, para dirigir sus esfuerzos en el logro de lo esperado. Es decir, personas con alto nivel científico en su área laboral, comprometidos con su entorno y el bienestar de los demás, al tratar de dar respuesta a sus necesidades y demandas.

Pero, la responsabilidad institucional no solo tiene que ver con cumplir con las funciones sustantivas tradicionales de la universidad, al proveer servicios educativos o de investigación, sino que involucra la responsabilidad con proyectos

sociales que le permitan estar en sintonía con los grupos de interés, satisfacer necesidades amplias de desarrollo en los contextos donde ella opera. Nos referimos a la responsabilidad social de la Universidad.

Según lo establecido en la Norma ISO 26000 (2010) se entiende que: La Responsabilidad Social es la responsabilidad de una organización por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y en el medio ambiente, a través de una conducta transparente y ética que: contribuya con el desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; Tome en cuenta las expectativas de las partes interesadas (stakeholders); Cumpla con las leyes y sea compatible con las normas internacionales de conducta; Sea integrada en la totalidad de la organización y puesta en práctica en todas sus relaciones (ISO, 26000, 2010).

Se asume en este trabajo, la propuesta desarrollada desde un movimiento latinoamericano, liderado por la Red ÚRSULA, que agrupa a Universidades de la región, la cual considera a la Responsabilidad Social Universitaria como un proceso que involucra la gestión sostenible de cuatro tipos de impactos, que ocurren de hecho sólo por dedicarse a lo que la sociedad les ha asignado a las IES como tarea.

Dichos impactos son: 1) los que provienen de la organización (laborales y medioambientales); 2) los que se generan a partir de la formación de sus estudiantes; 3) los que se producen de los nuevos conocimientos producto de sus investigaciones, según el modo como se organiza esa actividad y sus supuestos teóricos y metodológicos, que subyacen en las decisiones académicas, y 4) los que ocurren a partir de las relaciones que las IES establecen con su entorno social, los vínculos que establecen, la extensión universitaria y comunitaria que realizan, y las relaciones políticas y territoriales. A tal efecto, proponen que las instituciones de educación deben prestar atención y cuidar que esos impactos no se tornen negativos para la sociedad y el medioambiente. (Vallaey, 2014)

En síntesis, en cuanto a la responsabilidad social universitaria y según Vallaey (2011), la responsabilidad “social” es responsabilidad de cada organización, en cuanto a los impactos sociales y ambientales que genera. El

problema radica en entender lo que implica ser responsable, no sólo de los actos y sus consecuencias directas, sino también —y, además— de los impactos en el campo social total, que incluye hasta el planeta entero, sus condiciones de habitabilidad humana y la vida digna de las generaciones futuras.

A partir de lo referido, las universidades deben asumir la preparación de sus futuros egresados desde los primeros años de estudio sin distinción, para que puedan insertarse en la sociedad con responsabilidad y compromiso, en vinculación con las empresas, instituciones y los contextos donde se desempeñarán.

En relación con lo anterior, en la Universidad Abierta para Adultos (UAPA), uno de los mecanismos institucionales que existe, como parte de la formación de sus participantes y compromiso social, es la realización y cumplimiento obligatorio del Servicio Social, una actividad que no está establecida de este modo en otras universidades dominicanas. Al respecto, el Reglamento de Servicio Social de la Universidad (2010) en el Artículo 5: define al servicio social como una actividad temporal en beneficio de la sociedad y, en consecuencia, su prestación será gratuita y en ningún caso creará derechos u obligaciones de tipo laboral. Los participantes se incorporan a la realización de diversas actividades que aportan al bienestar de las personas y a la vez, se forman en valores como: la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, entre otros.

Relativo a la Inclusión, en Lineamientos para la inclusión: Asegurar el acceso a la educación para todos, de la UNESCO (2005), la inclusión está relacionada con el acceso, la participación y logros de todos los estudiantes, con especial énfasis en aquellos que están en riesgo de ser excluidos o marginados.

En tal sentido, según Blanco (2006) la educación inclusiva aspira a hacer efectivo para todas las personas el derecho a una educación de calidad, que es la base de una sociedad más justa e igualitaria. La educación es un bien común específicamente humano que surge de la necesidad de desarrollarse como tal, por ello todas las personas sin excepción tienen derecho a ella. Y continúa la autora diciendo que el derecho a la educación va mucho más allá del acceso, aunque es

un primer paso, ya que exige que ésta sea de calidad y logre que todas las personas desarrollen al máximo sus múltiples talentos y capacidades.

De ahí la importancia que se le da al presente trabajo que indaga sobre el estado de satisfacción de los Internos por la preparación que reciben, como parte de la atención a este sector de la sociedad que no puede disfrutar libremente de todos sus derechos ciudadanos.

En consonancia con lo antes expresado, en la UAPA se abrió el programa que ofrece formación de grado y posgrado (Actualmente se ofrece el programa en los Centros de Rafey, La Vega, Mao, todos ubicados en la zona del Cibao Norte.) a participantes en condición de Internos, en la modalidad virtual, que no existía en el país, por las características de la Institución y su modalidad a distancia, para satisfacer las necesidades de esa población que no puede acceder a estudios universitarios de manera presencial. Esto ha convertido a la UAPA en la primera universidad en su modalidad, en ofrecer este tipo de programas en la República Dominicana.

Como parte del trabajo de seguimiento y ayuda a su proceso formativo es que se aplican instrumentos de investigación para analizar las valoraciones de los Internos sobre la marcha de la preparación que reciben y el estado de satisfacción con la Universidad, a fin de introducir mejoras requeridas, contribuir a la sustentabilidad del programa y lograr la posterior inserción en el mundo laboral de los egresados que cumplan con las penas establecidas por la ley, y apoyar en su realización personal.

El Programa Formativo de la UAPA para Internos

El programa formativo para los internos sigue los mismos lineamientos establecidos en las normativas vigentes de oferta académica. La característica de Educación a distancia y virtual concebida en la universidad desde sus inicios, permite el desarrollo efectivo de sus planes de estudios, sin necesidad de tener presencialidad en las aulas físicas.

Los procedimientos de ingreso, permanencia y metodología de aprendizaje, se ejecutan atendiendo a lo dispuesto en los documentos normativos de la institución, sin embargo, se destacan los siguientes:

- Admisiones: Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento Académico. Sin embargo, cada Centro Penitenciario cuenta con un proceso de evaluación de solicitudes para su posterior aprobación. Se comunican con la Universidad y entregan una carta de autorización de estudios, acompañada de los documentos requeridos para el proceso de admisión. La universidad recibe, las solicitudes y verifica que el Centro penitenciario, cumple con los espacios y recursos para el desarrollo de la docencia a distancia y virtual.
- Permanencia: En relación al rendimiento, condición académica y permanencia, los internos, deben cumplir con lo establecido en los artículos, contenidos desde el 128 al 136 del Reglamento Académico.

Desarrollo metodología de la docencia: Cada participante debe completar el curso virtual, colocado en su espacio de acuerdo a la inscripción realizada en cada periodo académico. Tanto el Reglamento Académico como el de Evaluación de los Aprendizajes, establecen los procedimientos, deberes y derechos para validar el cumplimiento en cada asignatura. Para la evaluación final de asignaturas, se realiza un cronograma de visitas para desarrollar la toma de exámenes con la presencia de docentes de la Universidad

METODOLOGÍA

A continuación, se describen los resultados más significativos obtenidos en el diagnóstico realizado, por medio de un estudio mixto, a través del empleo de los métodos de análisis y síntesis, inductivo-deductivo y la utilización de las técnicas de encuesta y grupo focal.

La encuesta se aplicó al total de la población de Internos de los centros penitenciarios de La Vega, Rafey y Mao, utilizando un cuestionario en Google Forms, el cual fue enviado por correo electrónico, a través de la coordinación

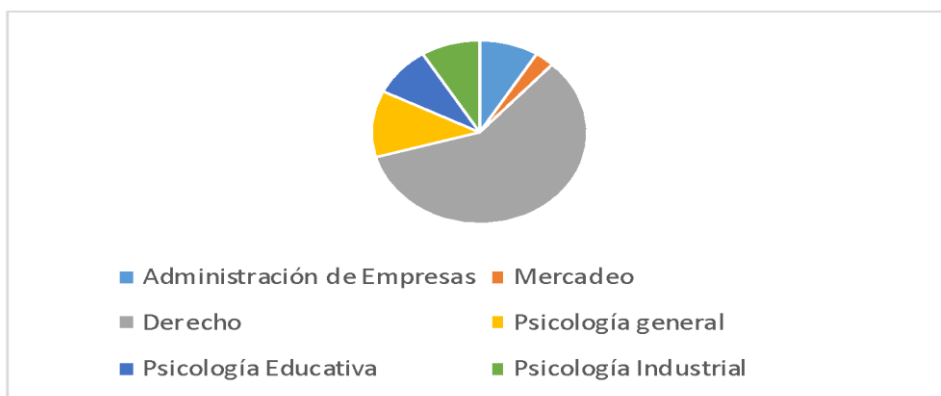
académica de cada CRR, a los participantes activos de las diferentes carreras. También, se aplicó de forma presencial a un grupo de Internos del Centro Penitenciario Rafey, en una reunión organizada para tales fines. De igual forma fueron encuestados cuatro Internos ya egresados, algunos de ellos cursan el nivel de maestría.

Al mismo tiempo, se realizó un grupo focal con 19 internos, previa autorización por parte de la coordinación pedagógica del Centro de Rafey, para contribuir con los análisis arrojados por las encuestas y entrevistas.

RESULTADOS

En cuanto al resultado de las encuestas se presentan los datos organizados, tomando en cuenta las variables siguientes: a) carreras cursadas, b) asignaturas cursadas (al momento de realizarse el estudio), c) estado de satisfacción con la institución, d) valoración sobre los facilitadores (en varios aspectos), e) Contenidos y organización de los cursos, f) Sistema de evaluación empleado (pruebas, su estructura), g) Satisfacción con las pruebas finales aplicadas, h) Satisfacción con el Servicio Social y las Pasantías, i) Satisfacción con el apoyo recibido por el Centro Penitenciario, en el marco del convenio con la UAPA. Se recibieron 34 respuestas de participantes, cursantes de las siguientes carreras:

Gráfico 1. Relación de internos por carrera



- Administración de Empresas 3
- Mercadeo: 1
- Derecho: 20
- Psicología: 4
- Psicología Educativa: 3
- Psicología Industrial: 3

Se puede notar en el gráfico 1, que la mayor cantidad de internos son de la carrera de Derecho, la cual es una de las carreras más demandadas en la Universidad.

Se observa en la tabla 1, que las asignaturas cursadas, en su gran mayoría corresponden al ciclo de Formación Especializada y algunas, a las de Formación General, lo que evidencia que están entre el tercero y cuarto año de sus respectivas carreras. Esto también indica que el grupo se ha mantenido en el programa y puede sugerir que existe una motivación por su superación. Sin embargo, es importante resaltar que Los planes de estudio de la UAPA están organizados por ciclos de: Formación general común, General del área y Especializada, los cuales se corresponden con las etapas de progresión en la formación y favorecen el desarrollo de las competencias declaradas en el perfil de egreso.

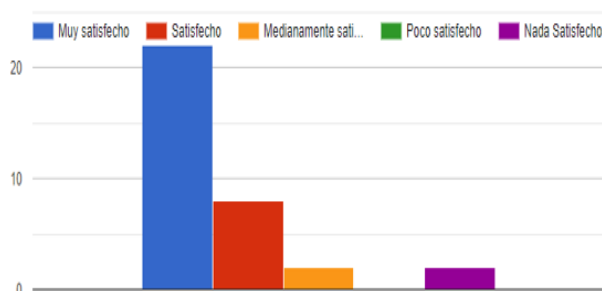
Tabla 1. Distribución de las asignaturas por ciclo de formación

FORMACIÓN GENERAL	FORMACIÓN ESPECIALIZADA
Educación a Distancia	Historia de la Psicología
Antropología	Psicología General
Español II	Sociología Jurídica
Filosofía General	Derecho Romano
Ser Humano y Desarrollo Sostenible	Introducción al Estudio Del Derecho
Matemática Básica	Derecho Privado
Historia Dominicana.	Administración
Sociología	Marketing
Metodología	Contabilidad Básica
Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso Humano.	Práctica Jurídica I
	Derecho Procesal Civil II
	Derecho Procesal Penal II
	Derecho Comercial II.

	Historia del Derecho y de las Ideas Políticas
	Teoría de los Test
	Psicología Industrial
	Test de Evaluación Psicológica
	Contabilidad II
	Etiqueta y Protocolo
	Criminología.
	Cultura Folclórica
	Ingles III
	Legislación Monetaria
	Pasantía
	Derecho Notarial

Al preguntarles acerca de su estado de satisfacción con la Institución, las respuestas fueron:

Gráfico 2. Estado de satisfacción con UAPA



- Muy satisfechos: 22
- Satisfechos: 8
- Medianamente Satisfechos: 2
- Nada satisfechos: 2

La mayor proporción de respuestas, 30 de 34 (88,2%) está ubicada en las escalas de Muy satisfechos y Satisfechos con la Institución, lo que refleja una buena valoración general del programa.

Otro aspecto investigado, fue con relación a la valoración de los participantes acerca de los facilitadores (Tabla 2), en cuanto a: modo en que imparten las clases, promoción del interés por la asignatura, utilización del tiempo de facilitación, actitud hacia los participantes y la retroalimentación que ofrecen durante las asignaciones. Para lo cual se les preguntó acerca de la frecuencia con que realizan tales acciones.

Tabla 2. Valoración del Desempeño de los Facilitadores

a)	Las explicaciones son claras y bien estructuradas: Siempre: 25 A veces: 9
b)	Estimulan el interés de los participantes: Siempre: 24 A veces: 10
c)	Aprovechan bien el tiempo de la facilitación: Siempre: 21 A veces: 13
d)	Se muestran atentos y dispuestos a ayudar: Siempre: 24 A veces: 10
e)	Las reinformaciones fueron oportunas y se publicaron con inmediatez. Siempre: 14 A veces: 20

Por las respuestas dadas, se aprecia que el elemento referido a la realimentación es el que resultó con oportunidad de mejoras, ya que 20 encuestados de 34 (59%), manifestaron que solo a veces recibieron retroalimentación oportuna, dadas las dificultades de conectividad y el tiempo dispuesto por los Centros Penitenciarios para el acceso al campus virtual. Un aspecto al cual hay que prestar atención teniendo en cuenta la modalidad y modelo educativo institucional, que es aún más crítico para participantes privados de libertad.

Existe en la Institución el Centro de Innovación y Gestión Pedagógica (CINGEP), donde trabajan especialistas por carreras, denominados Gestores, encargados del diseño y montaje de los cursos en la plataforma. Su papel es clave para la modalidad a distancia y el logro de la calidad de los procesos formativos, de allí el interés por indagar acerca de la estructura y manejo de los cursos. Sobre el Contenido de los Cursos los encuestados manifestaron (Tabla 3):

Tabla 3. Contenido de los cursos

- | |
|---|
| a) El contenido del curso estaba bien organizado y planificado: 32 siempre, 2 a veces. |
| b) La carga de trabajo del curso fue la adecuada: 25, siempre, 8 a veces, 1 nunca. |
| c) Participaron activamente en el curso: 22 siempre, 12 a veces |
| d) Los recursos propuestos en la asignatura le fueron de utilidad: 26 siempre, 8 a veces |
| e) Pudo acceder a todos los recursos ubicados en la plataforma: 15 siempre, 19 a veces |
| f) Todos los contenidos del programa fueron trabajados: 28 siempre, 6 a veces |
| g) Se cumplieron todas las tareas y actividades: 29 siempre, 5 a veces |
| h) Recibió retroalimentación de las tareas a tiempo: 17 siempre, 16 a veces, 1 nunca |

En las respuestas ofrecidas (Tabla 3), se evidencian dos elementos a los cuales hay que prestar atención: 1) el acceso a los recursos ubicados en la plataforma y 2) la retroalimentación de las tareas a tiempo. Nótese que se reitera lo relacionado con la retroalimentación a la cual se agregan las limitaciones en el acceso a la información. Que son cuestiones claves en una modalidad de educación virtual y aún más en el caso de estos participantes que se encuentran privados de libertad y son muy limitadas las posibilidades de obtener informaciones por otros medios.

La UAPA cuenta con un software, el cual selecciona al azar los ítems que son incluidos en la prueba. Para esto se solicita a los facilitadores que envíen ítems para incorporarlos a un banco que se utiliza para la elaboración de los exámenes de diferentes grupos, horarios y modalidades (semipresencial y virtual). Por lo que en el sistema de evaluación de los aprendizajes en la UAPA se tienen en cuenta las distintas formas y tipos de evaluación. Se ha establecido aplicar una prueba final de conocimientos, que valore el logro de resultados de aprendizaje establecidos en los programas de las asignaturas. En esta ocasión, interesaba conocer la relación

existente entre los contenidos impartidos y los tomados en cuenta en la elaboración de las pruebas. Las respuestas fueron las siguientes, los contenidos tuvieron:

- a) Mucha relación: 19
- b) Mediana Relación 12
- c) Poca relación: 1
- d) Ninguna: 2

Gráfico 3. Relación entre contenidos impartidos y los evaluados en las pruebas



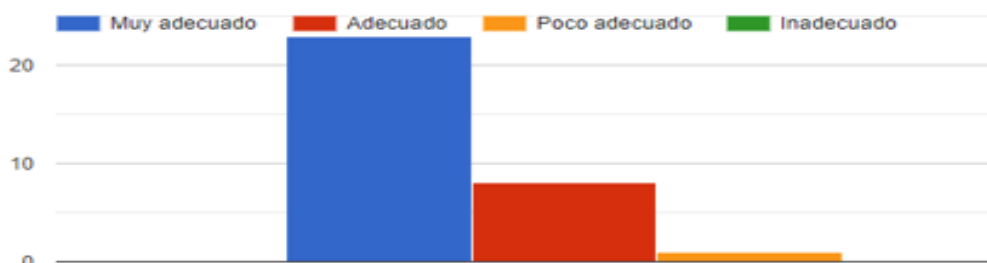
De forma general, por la valoración dada, el aspecto relativo a la relación de los contenidos y las pruebas es aceptable, ubicada entre mucha y mediana relación (Gráfico 3).

Con fines de identificar dificultades en la aplicación de las pruebas (Gráfico 4), toda vez que estos participantes están sometidos a un régimen estricto, que no siempre permite o facilita que estos procesos se hagan de la forma prevista por la UAPA, se les preguntó acerca del tiempo previsto para la aplicación de la prueba, en tal sentido los encuestados respondieron que fue:

- a) Muy adecuado: 25
- b) Adecuado: 8
- c) Poco Adecuado: 1

Como se aprecia, el 73.5 % lo consideró muy adecuado, lo que representa una alta satisfacción con la actividad.

Gráfico 4. Valoración de dificultades para presentar la prueba



Otro aspecto de interés para el programa de formación se refiere a la comprensión de las preguntas que se redactan para las pruebas. Al respecto, respondieron que:

Las preguntas son:

- a) De fácil comprensión: 21
- b) De mediana compresión: 11

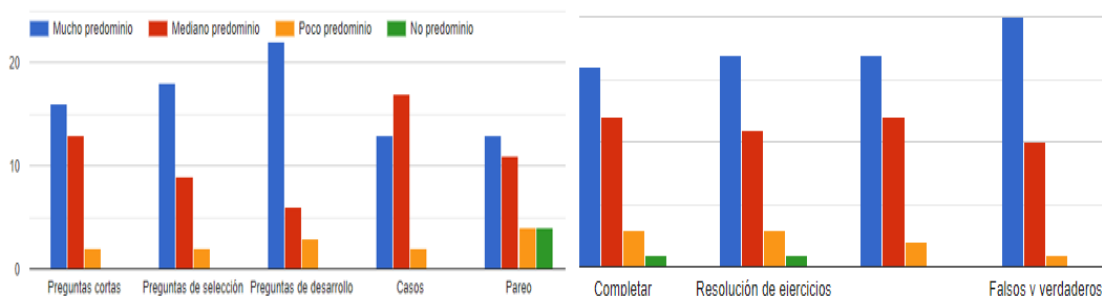
Se observa que las respuestas, en su gran mayoría fueron positivas, pero 11 de los encuestados consideraron que son de mediana compresión, aspecto este en el que se debe profundizar para conocer las causas reales, las cuales podrían estar relacionadas con insuficiente desarrollo de habilidades y comprensión lectora, pensamiento lógico, entre otras.

Según el Modelo Educativo de la UAPA (Modelo Educativo por Competencias Centrado en el Aprendizaje (MECCA)) y su Reglamento de Evaluación de los aprendizajes (2003), las preguntas deben elaborarse teniendo en cuenta tanto la complejidad de las asignaturas, como los niveles cognitivos establecidos en la taxonomía asumida por la Universidad. En este sentido, al preguntarles acerca del tipo de preguntas en las pruebas realizadas, para valorar el cumplimiento de lo dispuesto, se obtuvo que predominaban:

- a) **Preguntas cortas:** 16 Mucho, 13 Mediano y 2 Poco
- b) **Preguntas de selección:** 18 Mucho, 9 Mediano, 2 Poco
- c) **Preguntas de desarrollo:** 22 Mucho, 6 Mediano y 3 Poco
- d) **Casos:** 13 Mucho, 17 Mediano, 2 Poco

- e) **Pareo:** 13 Mucho, 11 Mediano, 4 Poco y 4 Nada
- f) **Completar:** 16 Mucho, 12 Mediano, 3 Poco y 1 Nada
- g) **Resolución de Ejercicios:** 17 Mucho, 11 Mediano, 3 Poco y 1 Nada
- h) **Resolución de problemas:** 17 Mucho, 12 Mediano, 2 Poco
- i) **Falsos y verdaderos:** 20 Mucho, 10 Mediano y 1 Poco

Gráfico 5. Tipo de preguntas de la prueba

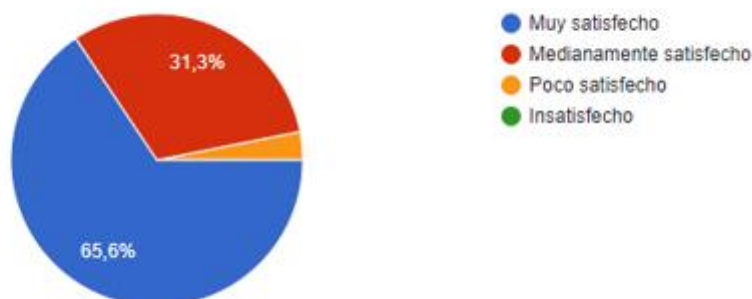


Se observa en el gráfico 5, que los tipos de preguntas que predominan son: Preguntas de Desarrollo, Falso y Verdadero, Preguntas de selección, Resolución de Ejercicios y Problemas. A partir del modelo educativo por competencias centrado en el aprendizaje, se considera pertinente tener en cuenta las respuestas ofrecidas para garantizar que las pruebas incluyan más ítems relativos al saber hacer (de aplicación) y equilibrarlas con aquellas de tipo conceptual (memorización), de análisis, reflexión, evaluación y valoración.

Para complementar la información referida a las pruebas, se indaga sobre su grado de satisfacción. A continuación, se muestran las respuestas.

- Muy satisfechos 65, 6%
- Medianamente Satisfechos: 31, 3%
- Poco Satisfechos: 3,1%

Gráfico 6. Satisfacción ante el tipo de preguntas de la prueba



Se observa en el gráfico 6, que el mayor porcentaje, 66%, se siente Muy Satisfecho, aunque requiere prestar atención al 31,3% que está Medianamente Satisfecho. Las razones dadas por un grupo que manifestaron mediana o poca satisfacción (Tabla 4) fueron las siguientes, para lo cual se ha respetado el discurso de los encuestados:

Tabla 4. Razones de la poca o mediana satisfacción

- Porque en una prueba me salió un contenido del que no tenía conocimiento
- Algunas pruebas no transmiten lo tratado
- Porque a veces lo que nos dan en las pruebas no lo han dado en las tareas
- Algunas veces ponen muchos casos y pocos puntos

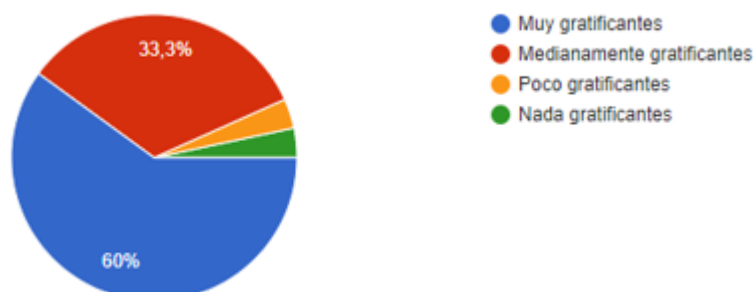
De forma general, se evidencia que existe un estado de satisfacción positivo hacia las pruebas, aunque es recomendable considerar las observaciones hechas por algunos participantes para su mejora.

Otros aspectos de interés para la UAPA, que tienen que ver con el funcionamiento de los programas formativos, se refieren al cumplimiento del Servicio Social, en atención al concepto que por Servicio Social se entiende en la UAPA, a la actividad de responsabilidad social que deben realizar los participantes en beneficio de la sociedad y con el propósito de consolidar su formación integral (Reglamento Académico de Grado y Posgrado, 2008).

Las actividades realizadas en el servicio social las consideraron

- Muy gratificantes: 60%
- Medianamente gratificantes: 33, 3%
- Poco Gratificantes: 3, 3%
- Nada gratificantes: 3,3%

Gráfico 7. Nivel de satisfacción del servicio social realizadp

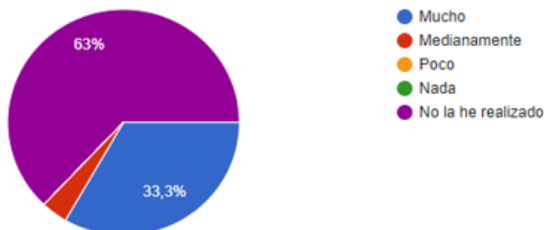


Como se puede apreciar (Gráfico 7), el mayor porcentaje lo consideró muy gratificante, 60%, y el 33% como medianamente. Esto indica una buena valoración de la actividad, la cual contribuye a su formación integral y ofrece particular significación para ellos, que no pueden socializar de manera sistemática fuera del penal con otras personas.

En los planes de estudio de la UAPA está considerada la Pasantía Profesional, considerando que por Pasantía Profesional se entiende como un conjunto de actividades formativas de carácter práctico, que realizan los participantes en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en la Universidad. (Reglamento Académico, 2008, p.56) al final de la formación. Los internos también se han ido incorporando a la actividad, con algunos tropiezos por sus condiciones de internos que requieren mayores exigencias y controles institucionales. La pregunta realizada buscó conocer su valoración acerca de lo que le aportó para su preparación. Al respecto se obtuvo que:

Gráfico 8: Valoración aporte a su preparación

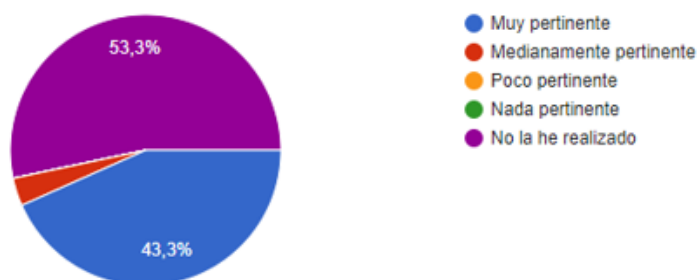
- No la ha realizado: 63%
- Mucho: 33,3%
- Medianamente: 3,3%



Por la respuesta de los encuestados se aprecia que un alto porcentaje no la ha realizado, dado que todavía no han llegado a esa etapa de su formación. Aquellos que ya la hicieron, la consideran como muy importante para su preparación profesional, representado por el 33% (Gráfico 8).

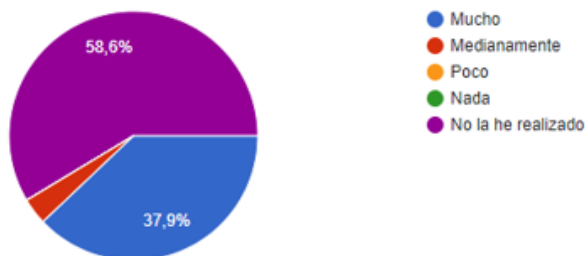
De los que ya la hicieron, el 43% manifestó que las Pasantías son Muy Pertinentes y un 3,3% medianamente pertinentes, un aspecto a destacar y tomar como referencia para los que aún no han realizado esta actividad (Gráfico 9).

Gráfico 9. Pertinencia de las Pasantías



Del mismo modo, refirieron que la pasantía contribuyó Mucho al desarrollo de sus competencias, representado por el 37,9% y medianamente 3,3% de las respuestas (Gráfico 10).

Gráfico 10. Contribución de las pasantías al desarrollo de competencias



Como parte del Convenio suscrito para desarrollar el programa, a los Centros Penitenciarios les corresponde facilitar las condiciones para la ejecución de las actividades formativas. En este sentido se les preguntó sobre el apoyo ofrecido por esta instancia, en cuanto al tiempo disponible para el estudio, los recursos tecnológicos necesarios, las condiciones físicas para desarrollar las actividades y el apoyo y coordinación académica en el lugar, que son factores claves para garantizar su preparación y cumplimiento de tareas y deberes como participantes de la UAPA (Gráfico 11 y Gráfico 12).

a) **El tiempo de estudio permitido es:**

Suficiente: 8

Medianamente suficiente: 6

Insuficiente: 16

b) **El número de días disponible para el estudio**

Suficientes: 10

Medianamente suficientes: 5

Insuficientes: 14

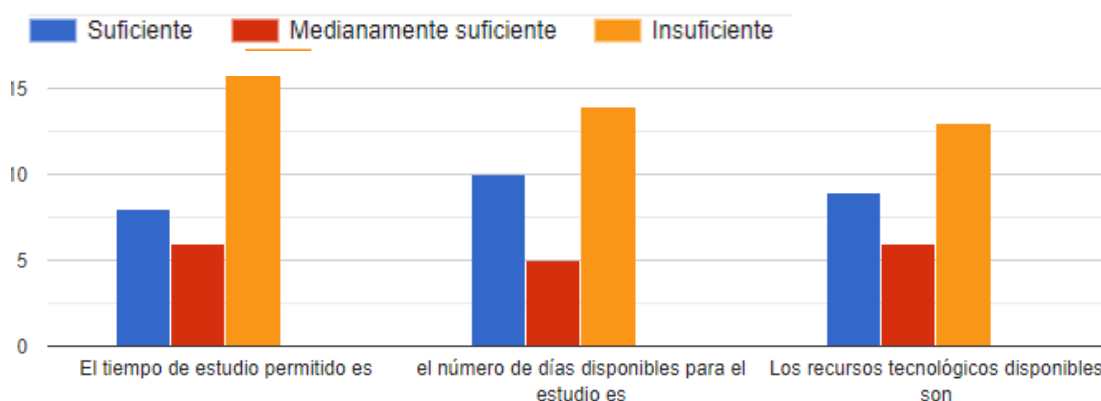
c) **Los recursos tecnológicos disponibles son:**

Suficientes: 9

Medianamente suficientes: 6

Insuficientes: 13

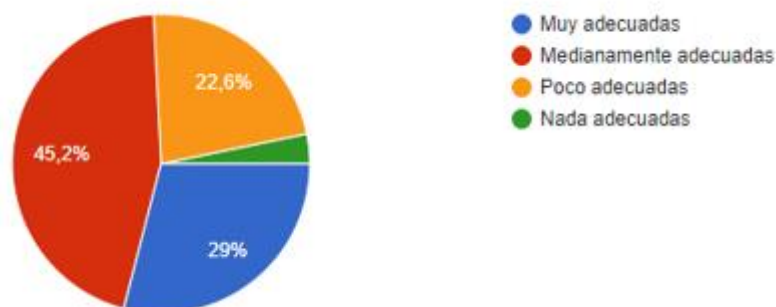
Gráfico 11. Condiciones para el desarrollo de las actividades formativas



Condiciones físicas para el estudio

- Muy adecuadas: 29%
- Medianamente adecuadas: 45,2%
- Poco adecuadas: 22,6%
- Nada adecuadas: 3,2%

Gráfico 12. Condiciones físicas para desarrollar las actividades formativas



En todos los aspectos valorados se evidencia que predomina la insuficiencia en las facilidades que ofrece el Centro Penitenciario, para el desarrollo de las actividades de su proceso de enseñanza y aprendizaje. Aspectos que deben ser analizados por los actores involucrados de ambas instituciones, para que puedan contribuir al logro de los objetivos del Programa y la preparación profesional de los internos que les permitan su rehabilitación efectiva e inserción en la sociedad.

Un tratamiento particular merece el punto referido a la atención y apoyo de la Coordinación Académica de los Centros Penitenciarios, por su papel como enlace entre la UAPA y los internos. Al respecto se observa en las respuestas, que existe una valoración más bien negativa de tal apoyo, representada por un 54% como Regular y Mala con el 18%.

En los datos representados se evidencia su alto grado de insatisfacción, un aspecto clave para asegurar la calidad de sus aprendizajes y la sustentabilidad del programa académico.

Entre las razones dadas por los internos para calificar su respuesta (Todas estas respuestas son textuales y expresan el sentir acerca del tema) como regular y mala se mencionaron las siguientes: *estamos en un área muy pequeña, por la cantidad de estudiantes que somos, aparte de eso el calor de las máquinas nos está quemando, necesitamos un Aire Acondicionado lo más pronto posible con la ayuda de ustedes, debido a que muchas veces solicitamos de la ayuda de dicha comitiva y no le prestan ni la más mínima atención y casi nunca están prestos a ayudar en los temas del estudio y superación de los estudiantes., por la falta de coordinación entre las autoridades del mismo, porque no tenemos una persona que nos brinde el apoyo sobre el horario. en el fondo no quieren que los privados de libertad estudien y menos Derecho, porque a veces se tornan indiferentes, falta de personal, nunca hay interés de resolver los inconvenientes, ni hay vocación de servicio, porque no están las condiciones pertinentes, muy pocas veces escuchan, siempre nos ponen barreras para que no podamos salir adelante, tardan para responder, no nos brindan las herramientas de estudio, ni el tiempo adecuado, permitir que el interno use el computador para avanzar en el estudio, necesitamos alguien que trabaje solamente con los internos universitarios, ya que ellos tienen mucha carga.* Seguidamente, se muestran respuestas libres acerca de a) sugerencias y, b) quejas por los servicios ofrecidos por la UAPA.

Con respecto a las sugerencias para mejorar su preparación y/o superación, en caso de ser egresado¹, fueron sistematizadas las más recurrentes y de interés para la coordinación académica de la UAPA.

- *La única sugerencia que tengo es que sigan avanzando con los planes de estudios que tienen, porque son muy buenos y se aprende excelentemente bien.*
- *Mi sugerencia es que debemos de continuar nuestra preparación para mejorar nuestro desempeño en las competencias.*
- *Me gustaría ser un soporte para los privados de Libertad (esto es de un egresado)*
- *Que la universidad me brinde ayuda inmediata para ejercer mi carrera al terminar y graduarme.*
- *Más atención a los estudiantes y seguimiento. Además, no hay ningún tipo de ayuda económica en el Centro para sustentar la misma.*
- *Prestar atención en clase, no distraerse porque es el peor enemigo de los estudiantes y eso es un error a la hora de estudiar como, por ejemplo: Facebook, WhatsApp, televisión y todos los dispositivos electrónicos y no electrónicos que te roben el tiempo, debemos dejarlos de lado durante el rato que utilizamos para estudiar.*
- *Tener un representante más activo en el Centro y más tiempo de Internet*
- *Más visitas al centro penitenciario de parte de las autoridades de la UAPA.*
- *Mis sugerencias son que deben de darnos más acceso al uso de internet y correo de la UAPA, Youtube, entre otros.*
- *Un trato digno y adecuado según sea su profesión y que se generen oportunidades de ayuda académica.*
- *Que el Centro nos dé más apoyo*

- *Preparar un programa de participación en otras actividades.*
- *Ampliar el área o laboratorio para lograr tener más y mejores equipos de estudios.*
- *La habilitación en el plano laboral.*

Algunas de las quejas acerca de los servicios que le ofrece la Universidad, de acuerdo a las respuestas dadas se mencionan:

- *La queja que tengo como privado de libertad, es sobre los libros, yo entiendo que la universidad debe facilitarle los libros al que quiera, y que lo cobren en la mensualidad, ya que es difícil para nuestros familiares ir a la Sede a comprarlos por los lejos que están y el gasto que esto genera.*
- *Una de mis quejas es que deben ser más flexibles con nosotros los privados de libertad con relación a los créditos, porque no tenemos entrada alguna para sustentarla. Muchísimas gracias por su apoyo, Dios les bendiga siempre.*
- *Los facilitadores que tengan un poquito más de consideración en cuanto al cierre de las tareas.*
- *Dar seguimiento a los internos. Un espacio adecuado para los estudiantes. Falta de computadoras.*
- *Poca retroalimentación de los facilitadores*

Se desarrolló un grupo focal presencial (Tabla 5), el cual se muestra en el cuadro abajo, con los internos activos del Centro Penitenciario Rafey Hombres y Mujeres, por ser el de mayor cantidad de participantes de la UAPA en el momento en que se realizó el estudio

Tabla 5. Descripción Grupo Focalizado con Aportes

DESCRIPCION GRUPO FOCALIZADO CON APORTES		
Cantidad de participantes: 19	Centro Penitenciario de Rafey , Hombres y Mujeres	
	OBSERVACION	OBSERVACION
PLANTEAMIENTOS		OBSERVACION
Valoraciones para el Centro Penitenciario	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de mayor tiempo para el trabajo virtual, apenas cuentan con dos horas. Evaluar el ingreso a estudios. Realizar un espacio para los privados que estudian a nivel superior. Restringen los correos institucionales y se dificulta la comunicación. Limitan el acceso a páginas de consultas. Proveer recursos como hojas, y otros recursos. Ampliar el número de computadoras, porque hay grupos que estudian programas de básica o secundaria. 	<p>Similitudes de información en la encuesta y el grupo focal.</p> <p>Validación de necesidades en el proceso de observación y acompañamiento.</p> <p>Ejecución plan de atención en función a las necesidades</p>
Valoraciones para la universidad	<ul style="list-style-type: none"> Tener más encuentros con los privados. Valorar otorgar becas. Ayudar con la procuraduría para permisos. Atender sugerencias para los docentes, seguimiento y retroalimentación. Agradecimiento a la UAPA, por el seguimiento y atención psicológica y <u>coaching</u> desarrollado 	
Valoraciones para otras instancias	<ul style="list-style-type: none"> Revisar acuerdo con Procuraduría para ampliar para verificar cumplimiento de ambas partes. Que se evalúe el impacto del programa para su fortalecimiento Facilidades para la obtención de medios libres, para las prácticas. Encargados de República Digital, para tener computadoras 	

CONCLUSIÓN

De forma general, existe satisfacción entre los participantes internos por los estudios que realizan en la Universidad, lo que corrobora lo expresado por Paniagua-Guerrero (2015), relativo a que el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria ha establecido un sistema de respeto a los derechos y a la dignidad de las personas privadas de libertad y usuarios, produciendo un cambio de paradigma en este servicio estatal, humano y comunitario.

Tal y como lo expresa Castillo-Briceño (2015) es una experiencia que permite un ejemplo práctico de educación inclusiva constituyéndose la misma en una herramienta para atender la diversidad desde la generación de espacios reflexivos, de oportunidad e igualdad para todos.

Se valora el trabajo realizado por la universidad porque permite que los privados, tengan mayor oportunidad y puedan superar las dificultades. Reconocen la atención a compartir en festividades como Navidad. Se destaca el seguimiento y la atención a situaciones presentadas a la universidad, por parte de los privados y/o familiares, lo cual nos da permanencia en el programa.

Existe satisfacción por la forma y el seguimiento en el desarrollo de las actividades académicas, en el campus virtual, aplicación de exámenes, proceso de admisión, inscripción y pago de matrículas. Se valora la atención de los facilitadores, Servicio Social, Práctica Profesional y directivos de Escuelas. Se evidenció agradecimiento por el acompañamiento desde el Departamento de Orientación y la aplicación de estrategias de coaching para el seguimiento a los privados que lo necesitaban.

Entre las debilidades señaladas las que más se destacan son las referidas a la retroalimentación oportuna y su publicación por parte de los facilitadores. El Centro Penitenciario no garantiza todas las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades educativas, a pesar de existir un convenio que establece un compromiso institucional, lo que coincide con el estudio realizado por Moreira, Reis-Monteiro y Machado ob cit..

La no atención oportuna en algunas situaciones, a los reclamos, necesidades y sugerencias de los internos por parte de la Coordinación Académica y Dirección del Centro Penitenciario. La necesidad de una mayor coordinación y seguimiento por parte de la UAPA y el Centro Penitenciario para garantizar la calidad, continuidad y sustentabilidad del programa formativo.

Estos aspectos requieren retomar algunos de los acuerdos establecidos en el Convenio, o actualizarlo para su mejora. Esto coincide con el estudio realizado

por Ulate-Soto y Vargas-Morúa ob cit., en la UNED de Costa Rica, al señalar que los privados de libertad de la UNED tienen limitaciones para llevar adelante sus estudios, lo que reta a la universidad a realizar convenios con el Ministerio de Justicia, a fin de solventar las necesidades detectadas, como la falta de una infraestructura adecuada para atender los estudios, el acceso a los medios virtuales y, en general, a materiales de apoyo que se ofrecen en los cursos, dificultades por las mismas condiciones de control del sistema carcelario que imposibilitan realizar una mediación pedagógica más eficaz.

Los resultados también se corresponden con Gual *et al.*, en su investigación sobre las experiencias de educación formal y extensión impulsadas por universidades argentinas en contextos de encierro, en cuanto al vínculo de la universidad y la prisión. Principalmente, en cuanto a las dificultades institucionales enfrentadas por los internos, para hacer valer sus necesidades, en permanente tensión entre los objetivos educativos de la UAPA y el funcionamiento de los Centros Penitenciarios, así como mantener el programa con condiciones mínimas de calidad, según lo establece la Universidad.

Agradecimiento:

A todas las instituciones aliadas que participaron en el desarrollo de este estudio.

Conflicto de intereses:

Los investigadores manifestaron que durante el desarrollo de esta investigación no se presentaron conflictos de intereses.

REFERENCIAS

- Blanco G.R. (2006). *La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy*. REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*; 4(3):1-15 Red Iberoamericana de Investigación Sobre Cambio y Eficacia Escolar. España. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/551/55140302.pdf>
- Castillo Briceño, C. (2015). *Educación Inclusiva y Lineamientos Prospectivos de la Formación Docente: Una Visión de Futuro*. *Revista Electrónica Actualidades*

- Investigativas en Educación*; 15(2):1-33. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/447/44738605002.pdf>
- CEJA. (2018). *La Justicia Penal Adversarial en América Latina. Hacia la Gestión del conflicto y la fortaleza de la ley*. Chile: Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA). Recuperada de:
[http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5621/PUBLICACION_LAJUSTICIAPENALADVERSARIALENAM%
c3%89RICALATINA_26122018_0k.pdf?sequence=17&isAllowed=y](http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5621/PUBLICACION_LAJUSTICIAPENALADVERSARIALENAM%c3%89RICALATINA_26122018_0k.pdf?sequence=17&isAllowed=y)
- Constitución de la República Dominicana (2015). Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015. Recuperada de:
<https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/REP%C3%9ABLICA-DOMINICANA-Constitucion.pdf>
- Decreto N° 460-96. (1996). Decreto que Crea e Integra la Comisión Nacional de Apoyo a la Reforma Judicial. Recuperado por: <https://do.vlex.com/vid/decreto-n-460-96-840886288>
- Español Sierra, W. F., y Moreno Farías, B. E. (2015). *Educación en prisiones: ¿un desafío y una urgencia? Hojas y Hablas* ISSN: 1794-7030. 12:118-130.
- Filgueira, F. (2015), (Coordinador). *Educación para la población privada de libertad: Diagnóstico y propuesta estratégica 2015-2025*. CINTERFOR/OIT. Uruguay.
- Gual, R., Batagelj, F., Claus, W., Taboga, J., D'Amelio, C., Barukel, G. (2018). Contradicción, Cooptación e Institucionalización. Las Experiencias de Intervención Universitaria en Contextos de Encierro en Argentina. Dossiê Extensão universitária e sistema penal-penitenciário: aportes teóricos e experiências de luta, projetos e ações; 04(1).
- Huenchiman, V., Bermejo, M. L., y Vázquez, M. A. (2013). El derecho a la educación en contexto de encierro en la normativa, y más allá de la norma: Experiencias de intervención educativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Reflexiones. ANALES N° 43 - Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales. U.N.L.P, 2013
- Ley Orgánica de Educación de la República Dominicana (2012). Recuperada de:
<http://www.educaciondominicana.info/2012/02/ley-general-de-educacion-66-97.html>
- Ley de Educación 66-97 de la República Dominicana (1997). Recuperado de:
https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_repdom_sc_anexo_7_sp.pdf
- Moreira, J. A., Reis-Monteiro, A., y Machado, M. A. (2017). *La educación superior a distancia y el e-Learning en las prisiones en Portugal*. Comunicar. Revista Científica de Educomunicación; 5(XXV):33-49.
- Norma ISO 26000 (2010). Guía de Responsabilidad social. Recuperado de:
<https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>
- Paniagua Guerrero, Y. (2015) *Variables de Impacto de Gestión de la Reforma Penitenciaria en República Dominicana y su Influencia en América Latina y el Caribe, período 2003-2013*. Recuperado de:
<http://www.reformapenitenciaria.info/wp2/wordpress/wp->

<content/uploads/2017/06/TESIS-COMPLETA-DOCTOR-Y SMAEL-EMILIO-PANIAGUA-GUERRERO.pdf>

- Peirce J. (2017) La reforma penitenciaria en República Dominicana: Una mirada desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.drfellowsprogram.org/reports/book-analisis-prision-rd-esp.pdf>
- Rangel, H. (2009). *Mapa regional latinoamericano sobre educación en prisiones: Notas para el análisis de la situación y la problemática regional*.
- Rangel, H. (2013). *Educación contra Corriente en las Cárceles Latinoamericanas*. Porto Alegre; 38(1):15-32. Recuperado de: http://www.ufrgs.br/edu_realidade
- Reglamento Académico de Pregrado y Grado. (2018) Serie Documentos Institucionales, 002, Ediciones UAPA
- Reglamento Académico (2008). Modificado mediante resolución N° 33-2011.
- Resolución (25-2010) *Reglamento de Servicio Social Universitario* (2010) Santiago de los Caballeros, República Dominicana, noviembre, 2010
- Resolución N. (05-2018). Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Universidad Abierta
- Spinzi Blanco, C.V. y Caballero-Ocariz, C.J. (2017). *¿Cárcel o centro educativo? el desafío de la reinserción social en contextos estructurales de exclusión social, experiencias desde el Centro Educativo Itaiguá*. Rev. Int. Investig. Cienc. Soc; 13(2): 271-288.
- Ulate Soto, I y Vargas Morúa, E. (2012). La educación a distancia en la profesionalización de las personas con discapacidad y privados de libertad. Revista Electrónica Educare; 16(3):157-179. ISSN: 1409-42-58.
- Universidad Abierta Para Adultos UAPA (2003). Reglamento para la evaluación de los aprendizajes. Recuperado de: <http://www.uapa.edu.do/wp-content/uploads/EDU325.pdf>
- UNESCO (2005). Guidelines for inclusion: Ensuring Access to education for All.
- Vallaes, F. (2011). *Les Fondaments de la Responsabilité Sociale*. Tesis de doctorado, Université Paris Est Créteil. Recuperado de: <http://blog.puc.edu.pe/item/149507/these-de-doctorat-les-fondaments-ethiques-de-la-responsabilite-sociale>.

PREVARICAR: CONSIDERACIONES TEÓRICAS SOBRE SU APLICABILIDAD, POR PARTE DEL JUEZ, EN EL MARCO DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE CONTROL CONSTITUCIONAL

Prevaricate: theoretical considerations on its applicability, by the judge, within substanting and termination of jurisdictional guarantees constitutional control

<https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0063>

Andrés Salustio Vera Pinto^{1*}

<https://orcid.org/0000-0002-8667-1248>

Recibido: 15 junio 2021 / **Aprobado:** 30 septiembre 2021

RESUMEN

Los jueces de la Corte Constitucional no pueden ser objeto de acciones preprocesales y procesales penales por el contenido de sus resoluciones o fallos, consignados en el ejercicio del cargo. El delito de prevaricato establece que los administradores de la justicia deben seguir el precedente judicial de las altas cortes. De tal manera, que las personas encargadas de sentenciar y aplicar la ley, al apartarse injustificadamente del precedente, desconocen directamente los preceptos constitucionales de un acto administrativo de carácter general. Este estudio, se basó en la sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del proceso de garantías jurisdiccionales de derechos constitucionales de acción extraordinaria de protección No. 0635-11-EP, sentencia N° 141-18-SEO-CC, conocido por la opinión pública como el caso Cervecería Nacional, sobre los derechos laborales; para argumentar y declarar que los jueces, en la sustanciación y/o resolución de una garantía jurisdiccional de control constitucional no podrían prevaricar en ningún caso. La metodología se enmarcó dentro del paradigma crítico propositivo. El tipo de investigación empleada es la documental, de nivel descriptivo, puesto que se analizó y describió la situación desde un enfoque teórico, basado en un diseño de carácter bibliográfico, de una revisión sistemática de materiales impresos, a través de diversas técnicas como fichajes, subrayados, internet. En conclusión, existen las bases y normativa legal para sancionar a cualquier administrador de la justicia por alguna acción que esté fuera de los parámetros de la ley.

Palabras Clave: sustanciación, prevaricato, garantías jurisdiccionales, control constitucional, falacia, antiformalismo.

1. Universidad Metropolitana del Ecuador-Matriz Guayaquil

* Autor de correspondencia: avera@umet.edu.ec

ABSTRAC

The judges of the Constitutional Court may not be subject to pre-trial actions. procedural and criminal proceedings for the content of their resolutions or rulings, consigned in the exercise of the position. The crime of prevaricato establishes that administrators of justice must follow the judicial precedent of high cuts. In such Way, That the persons in charge of sentencing and applying the law, by unjustifiably departing from the precedent, directly ignore the constitutional precepts of an administrative act of a general nature. This study was based on the ruling of the Constitutional Court of Ecuador, within the process of jurisdictional guarantees of constitutional rights of extraordinary protection action No. 0635-11-EP, judgment No. 141-18-SEO-CC, known to public opinion as the Cervecería Nacional case, on labor rights; to argue and declare that the judges, in the substantiation and / or resolution of a jurisdictional control guarantees constitutional could not prevaricate in any case. The methodology is framed within the propositional critical paradigm. The type of research used is the documentary, descriptive level, since it was analyzed and described the situation from a theoretical approach, based on a design of bibliographic character, of a systematic review of printed materials, to through various techniques such as transfers, underlining, the internet. In conclusion, There are the bases and legal regulations to sanction any administrator of justice for any action that is outside the parameters of the law.

Keywords: substantiation, prevaricate, jurisdictional guarantees, constitutional control, fallacy, anti-formalism.

INTRODUCCIÓN

Las garantías jurisdiccionales tienen como finalidad la protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación, así como lo establece el art.6 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (2009). En este sentido, surge la inquietud de conocer o aceptar que ¿Los jueces en la sustanciación y resolución de garantías jurisdiccionales de control constitucional pueden prevaricar?. Obviamente, la corte constitucional aseveró que no, por lo cual estudiaremos los fundamentos que se

tomaron para tal decisión. El diccionario de la Real Academia Española (2021) define sustanciar como: “Tramitar una causa o proceso por la vía procesal adecuada poniendo en claro los hechos para poder dictar sentencia” (p.8208). Igualmente, el Diccionario Jurídico Elemental de Cabanellas (1993) define Prevaricación y/o Prevaricato como: “Incumplimiento malicioso o por ignorancia inexcusable de las funciones públicas que se desempeñan. Injusticia dolosa o culposa cometida por un juez o magistrado. Quebrantamiento de los deberes profesionales por cualquier otro empleado o funcionario público” (p.255).

El delito de prevaricación es un delito especial que sólo puede ser cometido por una autoridad o por un funcionario público y que consiste en dictar una resolución arbitraria a sabiendas de su injusticia. El actor de esta conducta punible será penado con la inhabilitación de su cargo.

Fernández-Fustes (2013) realizó sus investigaciones acerca de las Especialidades del proceso penal por prevaricación judicial, el cual tuvo por objeto analizar las especialidades del proceso penal que se siguen contra jueces y magistrados por la comisión de un delito de prevaricación judicial. Señalando que la responsabilidad de los jueces y magistrados es una consecuencia ineludible de su independencia y la garantía de su sumisión al imperio de la ley. Su análisis se centró en el proceso para exigir responsabilidad penal a los jueces y magistrados, circunscribiendo el estudio a las especialidades del proceso penal incoado por un delito de prevaricación judicial.

A partir de la contextualización, partiremos de un breve recuento del Caso Cervecería, en cuyo problema jurídico sería limitar una figura penal vigente y no declarada inconstitucional, sólo inaplicable para un tipo de proceso, se fundamenta en razones equivocadas; que en ningún caso arriba a la conclusión que fue destino de la sentencia. El caso en referencia es: -Caso No. 0635-11-EP.- Caso Cervecería Nacional, o simplemente Caso Cervecería. También sobre -Garantías Jurisdiccionales de derechos constitucionales. ¿El problema nos lleva a la

interrogante sobre si los jueces en la sustanciación y resolución de garantías jurisdiccionales de control constitucional pueden prevaricar?

Breves antecedentes del Caso Cervecería:

Este proceso inicia con una disputa laboral, entre un grupo de ex trabajadores y la empresa CERVECERÍA NACIONAL CN S.A, teniendo como antecedente que en el Ecuador regían normas en esta materia que regulaban una relación contractual por medio de una tercera empresa, cuya figura se le conoce como Tercerización e Intermediación Laboral, mismas que en el primer caso, está estrictamente regulada y en el segundo tiene prohibición constitucional.

Sobre dicha figura es válido mencionar, que, aunque su espíritu no necesariamente reñía con la legislación vigente, en la práctica generó, así lo plantea Páez-Paral (2004) cuando indica que: “hubo abusos cometidos por empleadores por la mala utilización de la figura de la tercerización en el Ecuador, para su propio beneficio” (p.1).

De esto y sólo para graficar la precarización laboral que desarrolló esta figura; una de las empresas más grandes del país, la mayor productora y comercializadora de materiales de construcción y en especial de cemento, con locales y distribuidores en todo el territorio nacional, declaró en un proceso análogo, el cual sirvió como referencia en la sentencia que: No tenía Trabajadores, en este caso se trató de la Empresa Holcim. (Resolución proceso de revisión caso Holcim, Expediente MRL030, 2007)

En este caso, los trabajadores reclamaban no haber recibido su derecho al 15% de utilidades que consta en el Código Orgánico de Trabajo (2018) que señala lo siguiente: **Art. 97.- Participación de trabajadores en utilidades de la empresa:** El empleador o empresa reconocerá en beneficio de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas. (p.37). Por cuanto sencillamente, no constaban dentro de la nómina de CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., sino que trabajaban para empresas intermediarias, es decir, empresas que tenían un contrato de prestación de mano de obra con la cervecería; estas empresas eran: SUDEPER

S.A., MASFESA S.A., CASDASE S.A., PERCANEL CÍA. LTDA y SOLTRADE CÍA. LTDA.

En primera instancia, iniciaron acciones administrativas ante el Ministerio de Trabajo, y ante la negativa, tanto en Primera Instancia Administrativa, como ente de autoridad máxima; procedieron a iniciar un proceso de Garantías Jurisdiccionales de derechos constitucionales; en este caso la acción de protección. Es importante recalcar que esta acción de protección, la presentaron los extrabajadores de Cervecería Nacional cn s.a., contra el Ministerio de Trabajo; mismo que recayó ante el Juez Duodécimo de lo Civil de la ciudad de Guayaquil.

En esta situación, y dentro del proceso de acción de protección, el juez cita a la contraparte, quien era la demanda exclusivamente, en este caso el Ministerio de Trabajo. Dentro del proceso, el juez de garantías jurisdiccionales, decidió declarar con lugar la acción de protección N°09123-2010-0982, y ordenó la nulidad de la Resolución del Ministerio de Trabajo.(Sentencia de Primera Instancia, 2010).Lo contradictorio, es que también ordena el pretexto de reparar los derechos constitucionales de las personas afectadas; estableciendo lo siguiente: a) El ministro de Relaciones Laborales vulneró los derechos a la igualdad, debido proceso y seguridad jurídica del petitionerario; b) Dejar sin efecto la resolución administrativa de apelación dictada por el referido ministro el 7 de julio de 2010; y, c) Ordenar que el ministro de Relaciones Laborales dicte, dentro del mismo procedimiento, la resolución que ordene y ejecute el pago de las utilidades reclamadas, tal como lo hizo el mismo Ministerio en el caso de la empresa HOLCIM S.A.(Juzgado Duodécimo de lo Civil de Guayas, 2010).

En este caso, la compañía Cervecería Nacional, presenta un recurso de apelación, que no siendo demandada, sin embargo, alegó afectación directa de dicha sentencia, manifestando que pese a que se mencionaba en la demanda, además se le requería el pago de supuestos derechos laborales y que en sentencia se ordenó que se ejecútese dicha solicitud en su contra, la compañía no fue citada ni siquiera demandada.

En la apelación, los jueces de la Tercera Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial del Guayas, así como todos los jueces de primera instancia son competentes para conocer la acción de protección, todas las salas de Segunda Instancias, serán de apelación indistintamente de sus materias especializadas. Por dicha razón del juzgado duodécimo de lo civil, el juicio subió en grado a la tercera sala de lo penal, decidiendo ratificar la sentencia, pero modulan sus efectos y disponen lo siguiente:

a) El pago de más de USD \$ 90 millones por parte de CERVECERÍA NACIONAL CN S.A. compañía que no fue citada para defenderse debidamente dentro del proceso, según lo argumenta el accionante, este valor lo obtuvieron de la suma de las utilidades de la compañía en esos años, a lo cual le extrajeron el 15%;

b) Dispone que esa suma también, la adeudan los responsables solidarios que eran las compañías tercerizadoras (SUDEPER S.A., MASFESA S.A., CASDASE S.A., PERCANEL CÍA. LTDA y SOLTRADE CÍA. LTDA.), quienes tampoco participaron dentro del proceso.

Asimismo, la compañía CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., presentó una acción extraordinaria de protección, contra dicha sentencia alegando violaciones a sus derechos constitucionales. Ponce (2016) establece que “la doctrina vigente, ha dejado de reconocer al dolo como el designio de causar daño, situándolo ahora, como el conocimiento de la realización de la conducta prohibida o prevaricato” (p.1).

Adicionalmente, y lo que hace relevante para la Corte Constitucional en la parte que nos corresponde la Cervecería Nacional presentó una denuncia de prevaricato contra los mencionados jueces de la Tercera Sala de lo Penal, mismo proceso que se instruyó oficialmente y fueron declarados culpables de este delito, de acuerdo con el anterior Código Orgánico Integral Penal vigente hasta el 10 de agosto del 2014.

En este sentido, dentro de la acción extraordinaria de protección, la Corte Constitucional, emite la sentencia, que se ha constituido en emblemática, para el

Ecuador, sin embargo y para el caso que nos ocupa; es interesante el análisis que realiza la corte sobre un punto específico.

La corte después de hacer un análisis, con variadas aristas, establece los siguientes razonamientos: El delito de prevaricato, tipificado en la legislación penal derogada como en la actual legislación, en lo relacionado a la prohibición de fallar en contra de ley expresa, haciendo lo que prohíbe o dejando de hacer lo que manda, no se aplica en el contexto de la justicia constitucional, es decir, las actuaciones de las juezas y jueces, cuando intervienen en el conocimiento y resolución de garantías constitucionales, no son susceptibles de subsumirse en la conducta típica descrita en la infracción denominada como prevaricato; por tanto, no pueden ser procesados y mucho menos sancionados penalmente por dicho tipo penal.

Sobre este aspecto, aunado a los argumentos esbozados, por la Corte Constitucional del Ecuador (2021) se desarrolla el análisis de este artículo, a fin de llegar a una conclusión sobre la correcta o no motivación de esta decisión jurídica.

La corte constitucional determina que es inaplicable la figura de prevaricato en la sustanciación y resolución de procesos constitucionales.

En relación al análisis y evaluación de los argumentos emitidos por la Corte Constitucional, para determinar si es inaplicable la figura de prevaricato en la sustanciación y resolución de procesos constitucionales, se destaca que la sentencia de segunda instancia que se acusó de prevaricadora fue expedida en el año 2012; y en el Ecuador entró en vigencia un nuevo Código Penal denominado Código Orgánico Integral Penal, el 10 de enero del 2014.

En ambos casos el delito de prevaricato estaba tipificado, bajo el siguiente texto que transcribo a continuación: Código Penal -derogado- establecía:

Art. 277.- Son prevaricadores y serán reprimidos con uno a cinco años de prisión: 1. Los jueces de derecho o árbitros juris que, por interés personal, por afecto o desafecto a alguna persona o corporación, o en perjuicio de la causa pública, o de un particular, fallaren contra ley expresa, o procedieren penalmente contra alguno, conociendo que no lo merece. (p.1)

Por su parte, el actual Código Orgánico Integral Penal ob cit tipifica el delito de prevaricato en los siguientes términos:

Artículo 268.- Prevaricato de las o los jueces o árbitros.- Las o los miembros de la carrera judicial jurisdiccional; las o los árbitros en derecho que fallen contra ley expresa, en perjuicio de una de las partes; procedan contra ley expresa, haciendo lo que prohíbe o dejando de hacer lo que manda, en la sustanciación de las causas o conozcan causas en las que patrocinaron a una de las partes como abogadas o abogados, procuradoras o procuradores, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Se impondrá además la inhabilitación para el ejercicio de la profesión u oficio por seis meses (p.104).

En esta situación jurídica lo importante es poder visibilizar cuáles fueron los argumentos para llegar a la conclusión de que los jueces en casos constitucionales no podrían responder por este delito. Para ello, la Sala Constitucional manifestó lo siguiente:

A diferencia de la justicia constitucional, por la que el juzgador, dado su rol de tutelar de manera efectiva los derechos constitucionales, está obligado en la construcción de su razonamiento judicial, a la aplicación directa de la Constitución y al empleo de aquellos métodos o herramientas de interpretación que le faculta el ordenamiento jurídico, a efectos de aterrizar las categorías abstractas contenidas en la Norma Suprema en forma de derechos o principios al caso en concreto; sin que aquello faculte el ejercicio de actuaciones arbitrarias o desatender el marco constitucional, so pretexto de garantizar derechos constitucionales.

Asimismo, esta Corte ha sostenido que el constituyente, al diseñar las garantías jurisdiccionales en la Norma Suprema, lo ha realizado desde una óptica anti-formalista, implantando filtros no rígidos en cumplimiento con el mandato de simplicidad e informalidad en la administración de justicia constitucional. Resalta también que mientras en la justicia ordinaria las formalidades son más estrictas, establecidas como garantías de igualdad y protección del derecho a la defensa; ya que en la justicia constitucional son más laxas, en aras de buscar una tutela efectiva

de los derechos de las personas, la que no puede esperar so pretexto del incumplimiento de formalidades.

En razón a lo expuesto, esta magistratura colige que los jueces que conocen las distintas garantías constitucionales, están en la obligación de actuar y resolver en favor de los derechos y principios constitucionales, incluso más allá de cualquier regulación de orden legal; en algunos casos, sumado al amplio margen de actuación con el que cuentan los juzgadores, puede ocasionar actuaciones alejadas de las reglas infra-constitucionales. De ahí que, en principio, las actuaciones de un juez en el contexto de la justicia constitucional destinadas a garantizar los derechos y normas constitucionales, en función del método de subsunción y sobre la base de un ejercicio de legalidad, puede generar que las mismas sean calificadas por parte de las autoridades jurisdiccionales como delito de prevaricato.

Aquello, implicaría entonces una suerte de sobreponer una figura penal a los fines y objetivos que persigue el Estado constitucional de derechos y justicia y las garantías jurisdiccionales; ocasionando a su vez, un efecto disuasivo en el ejercicio de la jurisdicción constitucional, en el sentido que, los jueces constitucionales, ante la posibilidad que sus actuaciones sean calificadas como fallar o proceder ante ley expresa, delito de prevaricato, optarían por actuaciones formales y no garantes de la tutela de los derechos y en consecuencia desconectadas con el diseño constitucional.

Sosa-Meza (2018) indica que en el contexto nacional es importante recalcar que muchos jueces suspendidos y destituidos bajo la figura del error inexcusable fallaron en contra del Estado o de algún funcionario o interés público en acciones constitucionales establecidas en la Carta Magna y en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. En la sentencia N°141-18-sep-cc. Caso N°0635-11-Caso de la Cervecería Nacional, la Corte Constitucional analiza la destitución y presunto prevaricato que cometieron Tres Jueces de la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Guayaquil, quienes concedieron y

ratificaron la sentencia a favor de los ex trabajadores de la Cervecería Nacional del Ecuador en una Acción de Protección planteada por el no pago de las utilidades.

En efecto, la figura del delito de prevaricato, en el sentido de fallar en contra de ley expresa, es propia del Estado legal, en el que la máxima expresión del derecho y la fuente hegemónica es la ley; con lo cual, este tipo penal no se compadece con el sistema de fuentes del Estado constitucional, en el que se reconoce como manifestaciones jurídicas vinculantes, es decir, fuentes del derecho, a la jurisprudencia, políticas públicas, justicia indígena, bloque de constitucionalidad, entre otras fuentes.

En tal sentido, esta Corte advierte que la posibilidad de dar inicio a un proceso penal o administrativo sancionador a jueces que actúan en el contexto de la justicia constitucional, en función de la sola aplicación errónea de los métodos de interpretación previstos en la Constitución y la ley o el ejercicio de un argumentación equivocada en sus decisiones; tal como acontece en el presente caso, resulta contrario al sistema constitucional, a los derechos constitucionales, y, a los principios que rigen la justicia constitucional en materia de garantías constitucionales.

Además que, la posibilidad de que la justicia ordinaria o los órganos administrativos, sancionen a los jueces constitucionales en función de lo equivocado de su decisión dictada dentro de garantías jurisdiccionales, encaminada a tutelar derechos, implicaría una suerte de control, calificación y/o juicios de valor sobre sentencias constitucionales, por parte de órganos que no tienen competencia constitucional para aquello, puesto que, solo la Corte Constitucional ob cit como máximo órgano de administración de justicia constitucional, tiene potestad para controlar las decisiones de la justicia constitucional y establecer las acciones que correspondan cuando encuentre actuaciones ajenas al marco constitucional.

Para Egas-Pacheco (2019) la capacidad de algunos magistrados para actuar selectivamente o sobre la base de premisas falsas, inventando normas, o empleando argumentaciones para diferenciar posiciones interpretativas, es una

seña de hasta dónde llega o puede llegar el compromiso de un juez para administrar justicia en casos tan complejos y debatidos o, incluso, politizados, Egas-Pacheco ob cit indica que:

El prevaricato se muestra como el procedimiento que garantiza y resguarda a la Ley, la que se valora como un perfecto delimitante de los derechos y que es aplicado literalmente, haciendo de esta un arma principal de las prohibiciones dirigidas a los jueces de justicia en todo lo que se refiere a transgredir en contra de su exacto mandato (p.9).

En el contexto legalista, prevaricar tiene como significado el administrar justicia de modo parcial, alejándose de manera maliciosa de la ley beneficiando o desfavoreciendo a la persona por medio de su acción u omisión (Gareca, 2009).

El papel del juez constitucional, y si la norma establece que sea preponderante y activista.

Argumentando sobre el papel del juez constitucional, y si la norma establece que sea preponderante y activista, es importante señalar que la corte no establece lo que se debe entender, como un activista al referirse a los jueces; sin embargo, lo que sí es claro, de la interpretación armónica de la sentencia es que esta palabra denota un mayor rango de acción de lo establecido en los límites de la ley. Ferrajoli (2012) reconocido positivista hace un llamado a una abogacía militante, expresando:

El resultado son dos cambios de paradigmas, interconectados y paralelos. En primer lugar, del derecho y de las condiciones, ya no sólo formales sino también sustanciales, de la validez de las leyes; en segundo término, de la estructura de la democracia, caracterizada a su vez ya no por la dimensión política o formal como única, sino también por su dimensión sustancial, relativa a las decisiones (p.33).

De igual forma, ha alentado a sus despistados seguidores que fungen en las cortes constitucionales de la región, a fundamentarse en él para que resuelvan de acuerdo a su mejor saber y entender de forma activa incluso caminado por donde no va la contienda legal con decisiones que a veces dista mucho de la ley.

En las garantías jurisdiccionales y en general en la justicia constitucional, el fin siempre ha sido el de buscar una justicia poco formal, con el objeto de que la tutela de los derechos sea expedita. Asimismo, el Ecuador ha consagrado en su Constitución lo siguiente:

Art.11: El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte (p.11).

Art.172: Las juezas y jueces administrarán justicia con sujeción a la Constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la ley. (p.63).

Sin embargo, en ningún caso se establece en la Constitución o la ley, una figura equivalente y no definida, de los jueces de la corte constitucional como activismo. Atienza (2013) refiere que un juez no debe ser un justiciero, sino ser justo, porque dentro de las garantías del debido proceso se encuentra la imparcialidad. Sin embargo, el papel activo -no activista- que sostiene el juez, inclusive con figuras como *iura novit curia* en ningún caso fomenta el hecho de que él mismo se pueda desprender de la ley y es que tal como rezan los artículos anteriores a ello se deben ceñir los jueces para dictaminar, a nuestro ordenamiento jurídico, de manera inequívoca.

En ese sentido, la sentencia establece una premisa-el activismo- que no lleva a la conclusión que afirma, pues en ningún caso esto significaría un alejamiento de la ley.

La aplicación directa de la constitución en los procesos de garantías jurisdiccionales de derechos constitucionales, tiene como consecuencia que se pueda separar de la ley.

La aplicación directa de la Constitución de la República del Ecuador ob cit en los procesos de garantías jurisdiccionales de derechos constitucionales, tiene como consecuencia que se pueda separar de la ley. En este caso, la sentencia insiste de manera cansina en que el juez constitucional, debe aplicar directamente la Constitución, y esto es uno de los argumentos más fuertes y desarrollados, a fin de

que denota por esto una separación de la ley. Lo que puede constituir una falacia de falsa causa definida por Hamblin (2016) como “todo argumento que de manera incorrecta intenta establecer una conexión causal, es un argumento válido, pero no lo es” (p.19), pues la aplicación directa de la Constitución ecuatoriana, siendo la más larga del mundo y que en muchos pasajes tiene aspectos reglamentarios, no contradice el hecho de que se deba someter a ella como cuerpo jurídico. Sobre las falacias, Peñalva (2016) señala que: “Debemos aceptar, entonces, que las falacias son afecciones que padecen los razonamientos y los argumentos, y no las proposiciones que actúan como premisas o conclusión de los mismos” (p.708). Asimismo, es importante señalar que las leyes también están sometidas a la constitución, so pena de la invalidez.

Sin embargo, el punto neurálgico de este argumento, es que subliminalmente señalan que esto ocurre en los procesos constitucionales, o es una condición solo de ellos, cuando la propia carta magna establece que la aplicación directa de la constitución no es exclusiva de los jueces constitucionales, tal como lo manifiesta en su artículo 11:

Art.11: El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. (p.11).

Al respecto, los jueces tienen la obligación, no sólo cuando funjan de constitucionales, sino incluso dicha norma no sólo es para la función judicial sino para todos los funcionarios públicos. El hecho de la inmediata y directa aplicación de la Constitución constriñe sus actuaciones a una norma jurídica; y por lo tanto contradecirla sería un acto arbitrario que tiene sanción en nuestro ordenamiento jurídico.

El antiformalismo constitucional como causa de no poder prevaricar.

Es importante destacar que el antiformalismo, insiste en que la sentencia es una constante en las garantías jurisdiccionales, de alguna data anterior, y que la misma se dirige básicamente a lograr una efectiva resolución y amparo por parte del juez de los derechos vulnerados y puestos en peligros, por sobre las formalidades del proceso.

En este caso nos lleva básicamente a situaciones procesales bastante entendibles, como el hecho de que no existan declaraciones de nulidad, y que las falencias del proceso puedan ser saneadas por el juez (Timm-Hidalgo, 2014).

Sin embargo, es una falacia denominada falsa contradicción, tratar de afirmar, que el anti-formalismo constitucional, supone que al juez no lo obligue la ley en sus decisiones. De esto y aunque el proceso se defina de tal manera, no es menos cierto que tiene normas que deben de ser cumplidas; como la citación, términos de impugnación, etc. Situaciones que los jueces cumplen, porque la ley lo dispone de forma inteligente.

Asimismo, el antiformalismo es sobre el proceso, y no sobre la resolución judicial y por lo cual, siendo una falacia, es decir un ilícito argumentativo, la misma no puede sostenerse como fundamento de la decisión. En este sentido, surgen opiniones diversas de autores en materia de derecho, Medina (2005) señala que:

Existe una interpretación razonable de la ley según la cual los textos legales, sin ser nunca desconocidos, pueden ser interpretados razonablemente. Usted es un jurista que aboga por la interpretación razonable, pero que aborrece la jurisprudencia del capricho del nuevo derecho y del anti-formalismo (p.1)

La justicia ordinaria se basa en un método de subsunción, y esto es propio del estado legal.

Sobre este aspecto la Corte en la sentencia y al hablar del método de subsunción señala ideas que creemos no son acertadas; y como primer punto es importante señalar que el hecho de la multiplicidad de fuentes del derecho que cita la sentencia, no es una novedad de nuestra constitución, que rige desde el año 2008

y que nos consagra en el artículo 1 como un estado constitucional de derechos y justicia.

Así mismo, el trasfondo de todo es que definitivamente hay una sui géneris reflexión, sobre el prevaricato pues al manifestar que el mismo no se compadece con el sistema de fuentes de este estado constitucional que consagra nuestra carta magna; entonces sería un tipo penal inconstitucional; así las cosas y si esto tuviera consistencia, saltaría a la palestra una pregunta que demuestra cierta inconsistencia en el fundamento de la Corte Nacional de Justicia-Ecuador (2021): ¿Por qué no declararon inconstitucional el artículo, ya que contradecía al Estado constitucional de Derecho determinado en el artículo 1; y fundamentado en lo que disponen los artículos 424 y el artículo 436 No. 3 ib ídem?

Es claro que la corte en vez de sólo declarar la inaplicabilidad de la figura en las causas constitucionales, al determinar que la misma contradice nuestro estado constitucional consagrado en la carta magna, debería declarar la norma ineficaz.

El prevaricato como una instancia de control constitucional y un disuasivo para la protección de los derechos constitucionales.

Colamarco (2005) señala que en el Ecuador el control pleno lo ejerce el Tribunal Constitucional, sin embargo, ejercen también control constitucional los jueces y tribunales, quienes tienen la potestad de suspender la aplicación de una norma por considerarla inconstitucional, pero dicha declaración rige únicamente para ese caso particular. Posteriormente, los jueces remiten al Tribunal Constitucional un informe sobre tal declaratoria, para que dicho Tribunal se pronuncie con carácter general y obligatorio. Por lo tanto, el Tribunal Constitucional puede aceptar o no, el criterio del juez.

En ese sentido, la sentencia esgrime un argumento que aplicable también lo sería a todos los órganos de la justicia, en las diversas materias y no sólo en lo que respecta a la justicia constitucional. En su parte pertinente la corte menciona que con el solo razonamiento equivocado o el empleo de una argumentación que no

satisface de manera plena la garantía de motivación, esgrimida en el contexto de procurar una tutela efectiva de derechos constitucionales, conforme es la obligación de los jueces constitucionales, y expuesta sobre la base del marco constitucional vigente, en relación con los hechos, materia de debate constitucional en la garantía, puesto a su conocimiento y resolución, tal como acontece en el caso sub examine, constituyen actuaciones constitucionales que no están en la esfera del derecho penal y/o administrativo sancionado.

De esto La Corte Nacional de Justicia ob cit vuelve a banalizar y a equivocarse, con respecto de la figura del prevaricato, en este caso asumiendo como supuestos del tipo penal elementos constitutivos que no son recogidos por el anterior Código Penal ni en el actual Código Orgánico Integral Penal.

La figura del prevaricato, que en términos amplios se puede sintetizar como el hecho de que una autoridad judicial mande a hacer lo que la ley prohíbe, o dejando de hacer lo que manda; ha sido analizada con suficiencia por el alcance, y se ha diferenciado, del error judicial, de manera clara. Esto se hace evidente que, al existir un error judicial, que es declarado en instancia, de tal manera, podemos asumir que en la mayoría de casos existieron razonamientos equivocados. Lo que no es menos cierto, que el sólo hecho de que exista una declaración en ese sentido, es algo naturalmente posible al sustanciarse un recurso vertical como la apelación, no quiere decir que exista una acción típica; pues los elementos para poder determinar dicho tipo penal, ha acontecido son los siguientes:

1.- La existencia de una norma aplicable en el proceso. Se entiende como norma para estos efectos una regulación legal, que dispone de forma imperativa; contrario esto a un principio.

2.- La oportunidad de aplicación de la norma de forma imperativa.

3.- El accionar del juez de forma contraria.

4.- La lesión de derecho y/o perjuicio a alguna parte procesal.

De allí que, un mal razonamiento, una mala valoración de prueba o una mala argumentación, no son elementos del tipo, sino sería delictual que un juez se

equivoco. De hecho, el principio del Doble conforme o el derecho a la instancia, en todos los procesos tiene como principio el reconocimiento de que un dictamen de justicia es susceptible a errores. En este sentido, vemos una vez más que el razonamiento no es consistente, o sigue teniendo como característica una falsa causa.

Asimismo, es importante, que estos argumentos que la corte los limita a la justicia constitucional de ser ciertos, fueran aplicables a la justicia ordinaria en el marco jurídico ecuatoriano; pues si conectamos lo aquí mencionado con el acápite anterior vemos que las normas no sólo se refieren a la justicia constitucional, sino que incluye de forma inequívoca a todo proceso judicial.

La Constitución de la República y la responsabilidad de los jueces.

En cuanto a la Constitución de la República ob cit y la responsabilidad de los jueces, la carta magna establece en el artículo 172 lo siguiente:

Art.172.- Las juezas y jueces administrarán justicia con sujeción a la Constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la ley. Las servidoras y servidores judiciales, que incluyen a juezas y jueces, y los otros operadores de justicia, aplicarán el principio de la debida diligencia en los procesos de administración de justicia. Las juezas y jueces serán responsables por el perjuicio que se cause a las partes por retardo, negligencia, denegación de justicia o quebrantamiento de la ley (p.45).

A partir de lo anterior, se puede inferir que la argumentación no es consistente en sí misma, sin embargo, la pregunta ahora que nos hacemos sería, si la resolución es sostenible en nuestro ordenamiento jurídico. De allí, que la Constitución de la República ob cit, es decir, el mismo cuerpo legal que manifiesta la sentencia que los separa a los jueces constitucionales del prevaricato, establece que los jueces son responsables del quebrantamiento de la ley. Lo cual es importante señalar que la resolución de la corte no sólo establece una salvedad cuando los jueces constitucionales interpreten la constitución al resolver, sino que manifiesta que los

jueces en el evento de garantías jurisdiccionales no podrán cometer este ilícito, en su resolución y su sustanciación.

Las actuaciones de las juezas y jueces, cuando intervienen en el conocimiento y resolución de garantías constitucionales, no son susceptibles de subsumirse en la conducta típica descrita en la infracción denominada como prevaricato. Sin embargo, es importante advertir en este orden de cosas que hay dos situaciones, que la resolución, ni siquiera menciona; y sin embargo ya resuelve sobre ellas:

1.- Existen regulaciones procesales que, aunque sean antiformalistas, son normas con carácter de imperativas, para los jueces constitucionales, y que no requieren de una interpretación constitucional, pero actuar contraria a ellas haría reo al juez del delito de prevaricato. Por ejemplo, para la acción extraordinaria de protección la persona que quiere iniciar un proceso tiene 20 días para proponerlo, desde que se le notifica la sentencia; y con la recepción de esta, el juez de primera instancia debe remitir el expediente a la corte constitucional.

El recurso de apelación de una acción de protección se debe presentar en el término de tres días después de que se le notificó la sentencia a quien se sienta perjudicada. Sobre todas las garantías jurisdiccionales de control constitucional, se puede apelar, pero dicho recurso sólo tendrá efecto devolutivo, esto es que la sentencia se deberá ejecutar sin perjuicio de su revocatoria en instancia superior.

Todas estas regulaciones procesales, se encuentran en la ley orgánica de la materia. Si por ejemplo: un juez decidiera no ejecutar la sentencia, o aceptar una apelación después de 8 días, o una acción extraordinaria de protección en 4 meses, sin lugar a dudas actuaría contra ley expresa, ordenando lo que ella prohíbe, o no haciendo lo que ella manda, con una obligación legal y en perjuicio de una parte.

Los argumentos esgrimidos establecen o remarcan como si todo el proceso se sustanciara a partir de principios constitucionales, cuando obvian que también existen normas en la carta magna; las que podemos entender en palabras de Zavala-Egas (2012) como el conjunto de significados prescriptivos de las

disposiciones de derecho fundamental, añadiendo que: “son un conjunto de significados que se expresan mediante proposiciones prescriptivas que establecen que algo está fundamentalmente ordenado, prohibido o permitido (conductas deónticas) o que atribuyen a un sujeto una competencia de derechos fundamentales” (p.254).

A su vez también existen regulaciones procesales en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional ob cit, cuyo acatamiento no requiere de ningún ejercicio de discrecionalidad.

2.- En la legislación ecuatoriana, existen más de una modalidad de la conducta de prevaricato en el mismo artículo, pues el Código Orgánico Integral Penal ob cit, recoge dos supuestos, y el segundo es totalmente distinto a fallar contra una ley expresa, y que también será inaplicable en la sustanciación de garantías jurisdiccionales de control constitucional, sin que exista en la sentencia motivación alguna para hacerlo. Dicho artículo cita lo siguiente:

Artículo 268.- Prevaricato de las o los jueces o árbitros.- Las o los miembros de la carrera judicial jurisdiccional; las o los árbitros en derecho que fallen contra ley expresa, en perjuicio de una de las partes; procedan contra ley expresa, haciendo lo que prohíbe o dejando de hacer lo que manda, en la sustanciación de las causas o conozcan causas en las que patrocinaron a una de las partes como abogadas o abogados, procuradoras o procuradores, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Se impondrá además la inhabilitación para el ejercicio de la profesión u oficio por seis meses (p.104).

El segundo supuesto, resulta bastante oportuno; ya que no tendría ninguna incompatibilidad en las garantías jurisdiccionales de derechos constitucionales, y más aún el Código Orgánico de la Función Judicial, establecen en la vía administrativa de este supuesto la destitución inmediata. Para ello la corte en su sentencia, utiliza los argumentos de uno de los supuestos del prevaricato, para inaplicar todo el artículo que contiene dos modalidades de ejecución de conducta.

METODOLOGÍA

El estudio se enmarcó dentro del paradigma crítico propositivo, dado que se analizaron aspectos jurídicos concernientes al delito de prevaricato y la posibilidad de sanción a los Jueces Constitucionales por dicho delito. El tipo de investigación empleada es la documental- descriptiva, puesto que se analizó y describió la situación desde un enfoque teórico, basado en un diseño de carácter bibliográfico, de una revisión sistemática de materiales impresos, a través de diversas técnicas como fichajes, subrayados, internet.

Propuesta de solución de problema y argumentación en favor de la solución.

Es importante indicar que definitivamente, la Constitución ecuatoriana ob cit al establecer que los jueces responderán por el quebrantamiento de la ley, definitivamente cobija la figura del prevaricato y no excluye expresamente a la justicia constitucional.

Asimismo, las normas procesales que regulan el procedimiento de garantías jurisdiccionales de derechos constitucionales, como los términos para la interposición de las acciones, la sustanciación de la audiencia, etc, pueden ser objeto de contradicción expresa, cuando así lo dispone la norma y por lo tanto, existe una hipótesis del cometimiento del ilícito de los jueces. Sin embargo, es importante acotar que siempre existió en las mismas normas, es decir, la solución sobre el prevaricato y la interpretación constitucional, pues hay razonamientos de las leyes que buscan es su propia desobediencia (García-Amado, 2017).

En ese sentido, surgen líneas de razonamientos, con respecto al tema: El tipo penal que establece como elemento constitutivo, básicamente el hacer lo que la ley prohíbe, o no hacer lo que la ley manda; de esto es importante la definición del elemento ley que tiene para el tipo penal.

Aunque se podría acotar que la ley debe ser entendida como el conjunto de cuerpos normativos obligatorios, los cuales son los cuerpos positivos del derecho;

esa interpretación amplia al no ser expresa estaría prohibida en el Ecuador, por el artículo 13 del Código Orgánico Integral Penal ob cit, que reza:

Artículo 13.- Interpretación: Las normas de este Código deberán interpretarse de conformidad con las siguientes reglas:

1. La interpretación en materia penal se realizará en el sentido que más se ajuste a la Constitución de la República de manera integral y a los instrumentos internacionales de derechos humanos.
2. Los tipos penales y las penas se interpretarán en forma estricta, esto es, respetando el sentido literal de la norma.
3. Queda prohibida la utilización de la analogía para crear infracciones penales, ampliar los límites de los presupuestos legales que permiten la aplicación de una sanción o medida cautelar o para establecer excepciones o restricciones de derechos (p.9).

En esta cadena de razonamientos observamos que el artículo 425 de la Carta Magna, señala al establecer el orden jerárquico de las normas, siguiendo la Pirámide de Kelsen (Galindo-Soza, 2018). Planteada de la siguiente manera:

Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución;
Los tratados y convenios internacionales;
Las leyes orgánicas;
Las leyes ordinarias (p127).

Kelsen (1982) indica que el sistema no es otra cosa que la forma en que se relacionan un conjunto de normas jurídicas sobre la base del principio de jerarquía. La pirámide kelsiana es un método jurídico estricto, mediante el cual se quiere eliminar toda influencia psicológica, sociológica y teológica en la construcción jurídica, es decir categoriza las diferentes clases de normas ubicándolas en una forma fácil de distinguir cual predomina sobre las demás: Constitución, ley, decreto ley, ordenanza etc.

En ese sentido, y sin ir a argumentos de falsos activismos o falacias de falsa causa, es objetivo que la norma antes relatada hace una diferencia, entre la Constitución y las Leyes, a las que incluso divide en orgánicas y ordinarias.

2.- Adicional, la Constitución, también manifiesta el origen distinto de estos dos cuerpos normativos, pues el primero viene de un suceso de poder amplio y fundacional, la cual está atribuida a la Asamblea Constituyente de la gestión 2007-2008; y el segundo es creación de un poder constituido, denominado Asamblea Nacional que encarna la función legislativa; y así mismo podemos establecer las diferencias evidentes como importantes entre uno y otra figura (Asamblea Constituyente, 2009).

Siguiendo el hilo de la interpretación restrictiva de la norma penal; se infiere que fallan contra la ley expresa, en perjuicio de una de las partes, haciendo lo que prohíbe o dejando de hacer lo que manda. Es necesario, definir que la ley, sólo se podrá identificar a aquella que es producto del legislativo, no de la constituyente, y por lo tanto, el juez al hacer una interpretación constitucional, incluso contra las normas de la misma, no podría cometer un ilícito, porque simplemente no existe un prevaricato constitucional que lo sancione; lo cual recoge el adagio del nullum crimen, nullum pena sine lege, también desarrollado como garantía del debido proceso en el artículo 76 Numeral 3, que señala:

Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento (p.25).

Sin embargo, no se podría señalar que en todos los casos que se conozca o sustancia una causa de garantías jurisdiccionales de derechos constitucionales, no podría prevaricar un juez, por cuanto la ley de garantías jurisdiccionales también regula el proceso de estas acciones y si constituye evidentemente una ley, y por lo tanto su quebrantamiento sería un elemento del tipo penal.

Es importante manifestar que nuestro ordenamiento ha sido muy enfático en que las personas en todas las áreas y materias pueden acudir a la justicia y ser resarcidas en caso de error judicial; lo cual no excluye, como es lógico que pueda

sucedan en algún proceso, que exista una mala o contraria interpretación constitucional; y aun cuando por la interpretación literal de la palabra ley, en el tipo penal podría excluir la interpretación constitucional, no es menos cierto, que en otras áreas, como la responsabilidad civil y administrativa, definitivamente, el funcionario está llamado a responder en el caso que lo amerite.

CONCLUSIÓN

A partir de los sustentos bibliográficos mencionados en el artículo, podemos concluir que el delito de prevaricato no es incompatible con el ordenamiento jurídico ecuatoriano, y que la constitución de la República consagra la responsabilidad por el quebrantamiento de la ley de los jueces, en los cuales se incluye la justicia constitucional.

El argumento utilizado por la Corte Nacional para señalar que ese delito no es incompatible con el papel activista del juez en este tipo de garantías jurisdiccionales, sin perjuicio de que el concepto de dicho rol no está definido por la propia corte y menos por algún cuerpo normativo, donde habría que analizar si el mismo papel no reñiría con el principio de imparcialidad judicial, tampoco es incompatible con lo que se puede entender de dicho concepto.

Señalar que el antiformalismo procesal y la aplicación directa de la Constitución de la República del Ecuador ob cit en los procesos de garantías jurisdiccionales de derechos constitucionales, se contraponen a la figura del prevaricato está sostenido en una falacia de falsa causa.

De igual manera, el argumento que el prevaricato o proceso de este tipo penal, se convertiría en una instancia de control constitucional, también es una falacia de falso consecuente, y dicha afirmación está fundada en una confusión entre el control y el error judicial, con los elementos del tipo penal del prevaricato.

Finalmente, vemos que basada en las razones esgrimidas en la sentencia, que a nuestro juicio son incorrectas; lo pertinente hubiese sido que pensando en eso, la corte hubiese declarado al tipo penal como inconstitucional y no sólo no

aplicable para la sustanciación de las garantías jurisdiccionales de control constitucional.

Asimismo es importante destacar que utilizando una interpretación restrictiva del tipo penal, como forma en la que se debe interpretar los elementos constitutivos de una figura criminal, en casi todos los países donde se consagra el derecho penal mínimo; se podría llegar a dicha conclusión al señalar que el prevaricato consagra el quebrantamiento de la ley; y que en la constitución, se singulariza en leyes ordinarias y orgánicas, y por lo cual al no tener una tipificación expresa que contenga la constitución; no podría ser reo de prevaricato. Sin embargo, es importante destacar que esto no eximiría al juez de otro tipo de responsabilidades, y en especial que sólo podría eximirse cuando se interprete la constitución; así como estos procesos son regulados a su vez por la ley de garantías jurisdiccionales y control constitucional, que los norma desde el punto de vista procesal, si es que existe un quebrantamiento de la ley en relación con este cuerpo legal, el juez podría ser reo de prevaricato.

REFERENCIAS

- Asamblea Constituyente de Ecuador. (2009). La Asamblea Constituyente: contexto, funcionamiento y estrategias de actores. Recuperado de: <http://www.institut-gouvernance.org/es/synthese/fiche-synthese-20.html>
- Atienza, M. (2013). Curso de Argumentación Jurídica. Editorial Trotta. Recuperado de: https://0201.nccdn.net/1_2/000/000/0e0/b35/ATIENZA_Manuel_Curso_de_Argumentacion_Ju.pdf
- Cabanellas, G. (1993). Diccionario Jurídico Elemental. 340. Editorial Heliasta. Recuperado de: <https://issuu.com/ultimosensalir/docs/diccionario-juridico-elemental---guillermo-cabanel>
- Código Orgánico del Trabajo. (2018). Recuperado de: <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/C%C3%B3digo-de-Trabajo.pdf>
- Código Orgánico Integral Penal de Ecuador.(2014). Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judic%C3%B3digo_int_pen.pdf
- Colamarco, J. (2005). Control de la constitucionalidad. DerechoEcuador.com. Recuperado de: <https://derechoecuador.com/control-de-la-constitucionalidad>

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gob.ec/>
- Corte Nacional de Justicia-Ecuador.(2021).Recuperado de: <https://www.cortenacional.gob.ec/>
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua. (2021).Recuperado de: <https://es.pdfdrive.com/diccionario-de-la-lengua-espa%C3%B1ola-e158501519.html>
- Egas Pacheco, S. (2019). El prevaricato en los jueces de corte constitucional en el estado ecuatoriano. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Recuperado de: <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2797/1/76963.pdf>
- Fernández Fustes, M. (2013).Especialidades del proceso penal por prevaricación judicial. Indret Revista para el Análisis del Derecho; (1):28. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4122671>
- Ferrajoli, L. (2012). Poderes salvajes: La crisis de la democracia constitucional. Revista de Derecho Público Deusto, 60(1):32-33. Recuperado de: <https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/308>
- Galindo Soza, M. (2018). La Pirámide de Kelsen o jerarquía normativa en la nueva CPE. Revista Jurídica Derecho;7(9).Recuperado de:http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102018000200008
- García Amado, J. (2017). Decidir y argumentar sobre derecho. Editorial Tirant Lo Blanch. Recuperado de:<https://www.corteidh.or.cr/tablas/33292.pdf>
- Gareca, P. (2009). La Prevaricación. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4275/427539907008.pdf>
- Hamblin, Ch. (2016).Falacias. Editorial Palestra. Recuperado de: https://cienciaenlautn.files.wordpress.com/2019/10/hamblin_falacias.pdf
- Kelsen, H. (1982). General Theory of Law and State. Recuperado de: <https://www.routledge.com/General-Theory-of-Law-and-State/Kelsen/p/book/9781412804943#>
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. (2009). Asamblea Nacional. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org2.pdf
- Medina, D. (2005). Los conceptos de formalismo y antiformalismo en teoría del derecho. DeJusticia. Recuperado de: <https://www.dejusticia.org/los-conceptos-de-formalismo-y-anti-formalismo-en-teoria-del-derecho/>
- Páez Paral, J. (2004). La tercerización laboral en el Ecuador. Revista Digital DerechoEcuador.com. Recuperado de: www.derechoecuador.com
- Peñalva, G.(2016). El falaz problema de las falacias. Recuperado de: <https://revistas.unlp.edu.ar/RevistaAnalesJursoc/article/download/9747/10059/>
- Ponce, G. (2016). Lavado de activos en el Ecuador, Numeral Primero. Opinión. Recuperado de: <https://lexadvisorecuador.com/2019/08/14/el-dolo-concepto-limitado-en-el-codigo-organico-integral-penal/>

- Resolución proceso de revisión caso Holcim, Expediente MRL030. (2007. Archivo Ministerio de Relaciones laborales delegación del Guayas. Recuperado de: <https://guayas.gob.ec/wp-content/uploads/dmdocuments/ley-de-transparencia/adjuntos/th/REGLAMENTO%20INTERNO%20DE%20ADMINISTRACION%20DEL%20TH.PDF>
- Sentencia de Primera Instancia.(2010). Proceso de acción de protección 09123-2010-0982. Juzgado duodécimo de lo Civil. Consejo de la Judicatura del Ecuador. Recuperado de: <http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicial/public/informacion.jsf>
- Juzgado Duodécimo de lo Civil de Guayas.(2010).Sentencia Caso Cervecería Nacional 893-2010-F. Recuperado de : <http://blogs.udla.edu.ec/centroderechoconstitucional/jurisprudencia-constitucional-nacional/sentencia-caso-cerveceria-nacional/>
- Sosa Meza, J. (2018). Despenalización del prevaricato. Recuperado de:<https://derechoecuador.com/despenalizacion-del-prevaricato/>
- Timm Hidalgo, A.(2014). Antiformalismo Jurídico, Aproximaciones básicas. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5605970.pdf>
- Zavala Egas, J. (2012). Comentarios a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. 254.Editorial EDILEX. Recuperado de: <https://isbn.cloud/9789942989703/comentarios-a-la-ley-organica-de-garantias-jurisdiccionales-y-control-constitucional/>

AGENDA 2030, HACIA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR – MÉXICO

Agenda 2030, towards Inclusive Education in Higher Education Institutions – Mexico

<https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0064>

Félix Mauro Higuera Sánchez ^{1*}

<https://orcid.org/0000-0001-6055-4361>

Patricia Pacheco Borbón ¹

<https://orcid.org/0000-0001-5141-7939>

Recibido: 08 agosto 2021/ **Aprobado:** 02 octubre 2021

RESUMEN

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas aborda el tema de la inclusión, la igualdad y la equidad de género, los Estados han ido asumiendo de acuerdo a sus posibilidades, y apremiando a sus instituciones de Educación en todos los niveles, incluyendo las de Educación Superior para que asuman estos compromisos que cuentan con muy diversos aspectos. El objetivo de este estudio fue establecer acciones de ejecución para una educación inclusiva en Educación Superior en el marco de la Agenda 2030 en México, por considerar los mismos de gran relevancia, dado que incentivan una formación educativa integral, con incidencia en el mercado laboral. La metodología empleada se centra en un enfoque cualitativo, de diseño no experimental, de nivel descriptivo y analítico, recurriendo a las técnicas de investigación documental y bibliográfica. En resumen, los nuevos desafíos mundiales requieren de una nueva visión inclusiva en todos los ámbitos de la vida y la educación superior es una palestra para dicha formación.

Palabras Clave: Educación Superior, educación inclusiva, desarrollo sostenible, Agenda 2030.

¹ Universidad de Sonora

* Autor de correspondencia: mauro.higuera@unison.mx

Abstract

The United Nations 2030 Agenda addresses the issue of inclusion, equality and gender equity, States have been assuming according to their possibilities, and urging their Education institutions at all levels, including those of Higher Education so that they assume these commitments that have very diverse aspects. The objective of this study was to establish implementation actions for an inclusive education in Higher Education within the framework of the 2030 Agenda in Mexico, considering them of great relevance, given that they encourage comprehensive educational training, with an impact on the labor market. The methodology used focuses on a qualitative approach, non-experimental design, descriptive and analytical level, using documentary and bibliographic research techniques. In summary, the new global challenges require a new inclusive vision in all areas of life and higher education is an arena for such training.

Keywords: Higher Education, inclusive education, sustainable development, Agenda 2030

Introducción.

La educación es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos, la democracia, la paz y el desarrollo sostenible, los cuales deben ser accesibles para todos a lo largo de la vida, tiene la misión de permitir, sin excepción, hacer fructificar todos los talentos y todas las capacidades de creación de los ciudadanos, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse de sí mismo y realizar su proyecto personal, según lo refiere la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI en su Informe de la UNESCO (1993a).

El **desarrollo sostenible** es un concepto que aparece por primera vez en 1987 con la publicación del Informe Brundtland, que **alertaba de las consecuencias medioambientales negativas del desarrollo económico y la globalización y trataba de buscar posibles soluciones** a los problemas derivados de la industrialización y el crecimiento de la población (Acciona.com, 2021; Gómez, 2014). La publicación del Informe Brundtland fue todo un hito histórico, ya que por primera vez se registra el concepto de Desarrollo Sostenible, con lo que se dio a conocer **la problemática económica, social y medio ambiental** que se venía enfrentando desde hace décadas.

Para Gómez ob cit., el Informe Brundtland incluye temas relacionados exclusivamente con dicho aspecto. También aborda otras temáticas como el papel de la economía internacional, energía e industria, y propuso principios legales de protección medioambiental. Sin embargo, a pesar de la amplitud de los temas que trata **es especialmente conocido por su definición**: “El desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (p.16).

Los **Objetivos del Desarrollo Sostenible** son un llamado de las **Naciones Unidas** a todos los países del mundo para afrontar los grandes desafíos a los que se enfrenta la humanidad y garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y puedan llevar una vida mejor sin comprometer nuestro planeta. Con ello surge la figura de las universidades y su papel transformador de los futuros profesionales en cada sociedad. (Sáenz, 2021).

Dentro de los temas relativos de la educación superior las organizaciones internacionales han realizado pronunciamientos relativos a la calidad de la misma, siendo muy diversas principalmente en la educación de los adultos, entre otros.

De acuerdo con la UNESCO-IESALC (1998) en la Declaración Mundial sobre la educación, son coincidentes en pronosticar que se observa una creciente demanda de la educación superior, sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y económico, asimismo para la construcción del futuro, de cara a las nuevas generaciones por lo que deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales.

En ese sentido, la Educación Superior comprende todo tipo de estudios y de formación para la investigación, impartidos por una universidad y otros establecimientos de enseñanza que estén acreditados por las autoridades competentes del Estado. Existe una relación entre la educación inclusiva y social, dado que, si bien la educación puede contribuir a la igualdad de oportunidades para insertarse en la sociedad, también es necesaria una mínima equidad social para lograr la democratización en el acceso al conocimiento, de forma que todas las personas desarrollen las competencias necesarias para participar en las diferentes áreas de la vida social. (UNESCO,2008b).

La educación superior enfrenta desafíos y dificultades principalmente en cuanto al financiamiento, ya que tener un acceso igualitario a los estudios y una seguridad hasta su culminación no es tarea fácil. Igualmente, una educación con base a competencias priorizando la calidad de la enseñanza, la investigación y los programas de estudio que tengan pertinencia en su entorno y sin dejar a un lado, los acuerdos internacionales, los intercambios culturales y principalmente, el uso eficiente de las tecnologías, las cuales deben aplicarse en todos los ámbitos, y como prioridad de las naciones dentro de sus planes de desarrollo. (UNESCO-IESALC, ob cit.).

Tomando en consideración todos los referentes que formularon los sistemas de educación en nuestra actualidad, bajo los principios de la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos, la equidad, la justicia; nos preguntamos ¿Qué acciones de ejecución para un educación inclusiva deberían plantearse en el futuro las instituciones de Educación Superior en México con respecto a la agenda 2030?.

Objetivo General

Establecer las acciones de ejecución para una educación inclusiva en Educación Superior en el marco de la agenda 2030 en México.

Marco teórico

En la actualidad existen una serie de desafíos que reconoce la UNESCO ob cit(a) en su Informe de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI en referencia a la creación de un plan estratégico con acciones para la formación de la persona con el objetivo de tener mejores interacciones entre pueblos y estado, con el fin de capitalizar e impulsar dichos desafíos, y de los cuales se hacen referencia a algunos:

- a) La tensión entre lo mundial y lo local:** se refiere a la transformación de un ciudadano del mundo sin perder sus raíces y participando activamente en la vida de la nación y las comunidades de base.
- b) La tensión entre tradición y modernidad pertenece a la misma problemática:** adaptarse sin negarse a sí mismo, edificar su autonomía en dialéctica con la libertad y la evolución de los demás, dominar el progreso científico.
- c) La tensión entre la indispensable competencia y la preocupación por la igualdad de oportunidades:** Cuestión clásica, planteada desde comienzo del siglo XX a las políticas económicas y sociales y a las políticas educativas; cuestión resuelta a veces, pero nunca en forma duradera.

d) La tensión entre el extraordinario desarrollo de los conocimientos y las capacidades de asimilación del ser humano añadiéndose nuevas disciplinas como el conocimiento de sí mismo y los medios de mantener la salud física y psicológica, o el aprendizaje para conocer mejor el medio ambiente natural y preservarlo (p.1).

Se reconoce que la educación durante la vida de una persona es la llave de acceso al siglo XXI. Esta noción va más allá de la distinción tradicional entre educación básica y educación permanente, y responde al reto de un mundo que cambia rápidamente. Esta necesidad se ha acentuado, y la única forma de satisfacerla es que todos aprendamos a aprender. Pero, además surge otra obligación que, tras el profundo cambio de los marcos tradicionales de la existencia, nos exige comprender mejor al otro, comprender mejor el mundo. Exigencias de entendimiento mutuo, de diálogo pacífico y, por qué no, de armonía, aquello de lo cual, precisamente, más carece nuestra sociedad.

Por lo que es importante distinguir el rol que juegan las Universidades de acuerdo a la Agenda 2030 UNESCO (2016c) en referencia a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Durante la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior se enfatizó que la misma, ha dado sobradas pruebas de su viabilidad a lo largo de los siglos y de su capacidad para transformarse y propiciar el cambio y el progreso de la sociedad. (UNESCO-IESALC, ob cit).

García-Cabezas (2018) al referirse a una educación inclusiva y producto de las transformaciones en la actualidad se incorpora la lucha en cuanto a la **igualdad de género** que es por tanto un principio jurídico universal, igualmente a la equidad de género que introduce un componente ético para asegurar una igualdad real que compense la desigualdad histórica que el género femenino arrastra en algunos ámbitos de la vida, aunque las cuestiones de género llevan años en la agenda internacional, y aun así se continúan en lograr avances en dicho tema. Precisamente, los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, planteados en la agenda 2030, establecen alcanzar la igualdad entre los géneros, lo que representaría un triunfo en la educación inclusiva.

La Agenda 2030 tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global. Es universal, ya que busca una alianza renovada donde todos los países participen por igual. Es indivisible, ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible: económico, social y medioambiental, presentando así una visión compleja del desarrollo. La erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades son temas centrales en esta agenda que busca el progreso y avance

de todos. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL (2021) ofrece sus “capacidades técnicas interdisciplinarias y sus plataformas regionales intergubernamentales y multiactor al servicio de sus Estados miembros para apoyar al cumplimiento de esta ambiciosa agenda en América Latina y el Caribe” (p.1).

Ya que se considera que la educación influye en la formación de la persona, por lo cual esta formación ya no es un conocimiento con influencia local, se debe pensar en un conocimiento global, por lo que es importante el tener destrezas suficientes para que la persona enfrente un mercado laboral muy cambiante, que sea crítico de sí mismo, que tenga capacidad de reflexión de su entorno y pueda contribuir a una nueva sociedad del conocimiento.

Para Santoyo (2000) la Educación Superior influye positivamente en aquellos aspectos de la vida social que guardan una relación con los problemas o temas de estudio y enseñanza que aborda. Durante mucho tiempo se sobrestimó esta capacidad para incidir, por medio del conocimiento especializado y la docencia, en la calidad de vida de la población, al darle cierta dirección, equilibrio y sentido social a otras ramas del saber. Hoy en día, esta expectativa, aunque todavía se mantiene viva, se ha debilitado, debido a que la rapidez con que se producen los cambios en el entorno pone en evidencia la dificultad de las instituciones de Educación Superior (IES) para interpretar y asimilar fenómenos coyunturales y anticipar el futuro; pero, sobre todo, se ha revelado su lentitud para actualizar sus estructuras e introducir innovaciones.

La UNESCO (2020) a través de la IESALC lanzó su más reciente informe titulado *Contribución de la Educación Superior a los objetivos de desarrollo sostenible: marco analítico*, cuyo contenido busca favorecer el estudio y compromiso de las instituciones de Educación Superior con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), tanto por medio de la formación como a través de la investigación y la extensión. El IESALC quieren contribuir en favorecer que el número de instituciones de Educación Superior (IES) se comprometan a que los ODS aumenten, especialmente en los países en desarrollo donde las condiciones para hacerlo en la práctica pueden llegar a convertir en una ambición difícil de lograr.

En la Declaración de Incheón (2015) en el marco de acción hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, ésta fue el resultado de un movimiento internacional a favor de la educación que inició, ya de manera formal en 1990 en Jomtiem Beach y se confirmó en Dakar en el año 2000. Con una finalidad muy clara: realizar un impulso trascendental en el ámbito de la educación, respaldado con una visión y voluntad política donde exista una relación entre la educación y los derechos humanos.

Conscientes del objetivo de la educación como método transformador del desarrollo y punto central, se considera un bien público y un derecho fundamental como base para tener garantía del respeto hacia todos los demás derechos que protegen al ser humano y por ello, se reafirma la necesidad de la inclusión como pilar fundamental.

La inclusión se considera, la piedra angular de la agenda, ya que se pretende la extinción de toda forma de exclusión, de marginación, minimizando la disparidad, y la desigualdad, así como la limitante al acceso de un aprendizaje efectivo, para lo cual los estados se han comprometido a realizar los cambios necesarios en las políticas de la educación y tener el enfoque a la comunidad menos favorecida, especialmente a aquellas personas que cuentan con alguna discapacidad.

El Diccionario de la Lengua Española (2020) establece que la inclusión es: “Poner algo o a alguien dentro de una cosa o de un conjunto, o en sus límites” (p.1), dando a entender que abarca un grupo heterogéneo con características relevantes que pueden diferenciarlos de otros, pero que aún con cualidades distintas, no necesariamente deben estar excluidas de los derechos colectivos. En este sentido, la Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (UNESCO, obcit b).

La inclusión es un proceso que ayuda a superar los obstáculos que limitan la presencia, la participación y los logros de todos los y las estudiantes. La UNESCO ob cit**b** establece que “una escuela inclusiva es aquella que no tiene mecanismos de selección ni discriminación de ningún tipo, y que transforma su funcionamiento y propuesta pedagógica para integrar la diversidad del alumnado favoreciendo así la cohesión social” (p.5).

De lo cual se determina que todos los estudiantes son iguales, es decir, que tienen acceso a la educación todas las personas con equidad e igualdad, por lo que las diferencias que enfrentan no deben ser problemas, sino oportunidades para fortalecer el aprendizaje. La inclusión es lograr que todos los individuos o grupos sociales, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos, independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades de atención médica. (Pixedcorp.com, 2020).

Cabe destacar que, para lograr cambios significativos en nuestra sociedad con respecto a la inclusión, debemos entender que se trata de un proceso constante y

que es una responsabilidad y un compromiso de todos y cada uno. Es necesario que interioricemos que la inclusión es la única vía que nos permitirá acabar con la exclusión, actitudes negativas, y falta de reconocimiento de la diversidad. (Pixedcorp.com, ob cit).

Por lo que es importante, una política educativa que incentive el libre pensamiento, estableciendo la libertad e igualdad en el disfrute del derecho a la educación de todas las personas, pero que esas políticas sean conscientes a las dificultades que se enfrentan los sistemas educativos con los estudiantes; que a su vez sea un catalizador a beneficio de un logro de excelencia educativa, por lo que es ideal un cambio de pensamiento en los actores de la educación, principalmente respaldado con un marco legislativo-administrativo con políticas públicas claras de inclusión y equidad.

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior – ANUIES (2018) es una organización no gubernamental que agrupa a 191 instituciones públicas y particulares más importantes del país, las cuales atienden a casi 60% de la matrícula nacional y realizan 90% de la investigación científica, trabajando al servicio y fortalecimiento de la Educación Superior , lo que la ha posicionado como promotora clave de los cambios que este nivel educativo ha requerido para su desarrollo, recalcando que:

Para avanzar hacia una mejor educación es necesario atender los rezagos históricos, pero además, construir una ruta hacia un nuevo proyecto de nación caracterizado por una mayor equidad en las oportunidades para ejercer el derecho a la educación de buena calidad (p.13).

En México, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES ob cit realizó un Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030 iniciando sus trabajos en agosto del 2016, en forma adelantada al gobierno federal Mexicano asumiendo las directrices de la Agenda Educación 2030. Su labor se remonta al mes de agosto de 1940 cuando se conformó la Asamblea Nacional de Rectores que tuvo por objeto formar un frente común que les permitiera influir en los programas gubernamentales en el ámbito de la Educación Superior, defender la autonomía universitaria y la libertad de cátedra y servir como un espacio para el intercambio de experiencias.

Desde sus inicios ANUIES ob cit., se ha dado a la tarea de realizar directrices e iniciativas para tener un funcionamiento unificado de la Educación Superior, principalmente teniendo una función fundamental de tender comunicación con las instituciones de Educación Superior, el Estado y la sociedad.

México, y muchos otros países latinoamericanos están inmersos en tiempos de cambios económico, político, social y cultural que implican que sus universidades públicas se transformen. Los cambios en las universidades se vienen procesando, pero aún no lo suficiente, ya que éstas son impulsadas por las expectativas sociales de la misma Educación Superior, el interés de los gobiernos por su desempeño en el crecimiento económico y el desarrollo social, por las fuerzas del mercado y por la creación de un nuevo contexto en la educación en el mundo (Muñoz García, 2009).

Metodología

La metodología empleada se centró en un enfoque cualitativo, de diseño no experimental, de nivel descriptivo y analítico, permitiendo analizar cada uno de los elementos que deben identificarse dentro del estudio, recurriendo a las técnicas de investigación documental y bibliográficas, lo que implica la recopilación y presentación sistemática de datos para dar una idea clara de una determinada situación.

Resultados

Tras la Declaración de Incheón ob cit, se resume la visión de la educación hasta el 2030 y que fue aprobada en el Foro Mundial de Educación del 2015, en medio de los preparativos de la conferencia sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se ratificó en las Naciones Unidas (UNESCO, ob citc).

Trabajando en estrecha colaboración con los gobiernos de todos los países, las ONG's y las asociaciones juveniles, incluyendo a la UNESCO apoyan la creación de oportunidades de educación integradora, equitativa, de calidad para todos y de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2014) en su análisis del primer informe de ejecución 2013 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (2013), dentro de su meta México Incluyente, plantea una política social enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, para lo cual establece como uno de sus objetivos que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades, que permita cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante políticas que giren en torno al ciudadano, ubicándolo como agente de cambio. En este sentido, se proponen como Metas Nacionales dentro del Plan:

Un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la

Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal (p.1).

A partir del 2000, el Estado mexicano se preocupó por tener una garantía efectiva de la educación realizando una serie de modificaciones en el Art. 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021) quedando de la siguiente manera:

Artículo 3°. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la Educación Superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. (p.12).

De acuerdo al marco legal es el Estado, el rector de la educación obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La educación mexicana sigue un cúmulo de valores que imparte en su sociedad como el respeto, la dignidad, bajo un enfoque de los derechos humanos. De esta forma, fomenta otros valores intrínsecos de su cultura, tales como: el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, de esta forma enrumba la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Asimismo, en el artículo 3° en las siguientes fracciones se establece que la educación:

- e) Será equitativa, ya que el Estado implementará medidas que favorezcan el derecho a la educación de todos y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género
- f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos (p.18).

De igual manera, como política del estado, la educación será gratuita en todos sus niveles, tal como lo plantean las fracciones siguientes de la Constitución ob cit:

- IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;
- V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.(p.19).

De acuerdo a las políticas del Estado se apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, proveerá de recursos y estímulos suficientes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Asimismo, durante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (2016) se refrendó el compromiso de México de establecer un Consejo de Alto Nivel para el cumplimiento de la Agenda 2030, refrendándose por el Congreso de la Unión mediante el decreto de fecha 26 de abril del 2017. Dichos trabajos rindieron fruto con la nueva Ley General de Educación (2019) la cual incorpora las metas prioritarias de la agenda 2030 (UNESCO, obcitc).

Dentro de la nueva Ley General de Educación ob cit se marca una nueva pauta de las cuales se destacan;

Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República (p.1).

Haciéndose énfasis en la necesidad imperiosa, de acuerdo al marco legal mexicano, de garantizar que se vea reflejado el derecho a la educación como un derecho colectivo, que debe garantizar bienestar teniendo que tributar para ella todas las instituciones y poderes del Estado, por considerarse la misma como “un servicio público que estará sujeto a la rectoría del Estado”, debiendo dedicar para ello recursos económicos dispuestos por parte del Estado y administrado por las autoridades competentes (Ley General de Educación ob cit) “Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación” (p.1).

Para tal efecto, el Estado garantizará el desarrollo e implementación de programas y políticas públicas que garanticen la educación a todos los niveles.

Artículo 3. El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional (Ley General de Educación ob cit., p.1).

De esta forma, tal como lo establece la ley asegura que lleguen sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes. Así como se expresa en la Ley General de Educación ob cit:

Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte (p.2).

Con el ejercicio de este derecho, se inicia un proceso centrado en el aprendizaje, contribuyendo al desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; resultando importante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral de las personas, desarrollando un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, lo que significa la piedra angular o fundamental para una sociedad equitativa y solidaria.

De igual manera, se enfatiza en dicho artículo, que el Estado es garante de ofrecer las oportunidades de aprendizaje, así como de ingreso, permanencia, avance y del egreso oportuno del Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas y la ley correspondiente.

En cuanto a la Ley de Educación ob cit., hay que destacar el gran avance de las Políticas Públicas del Estado Mexicano, garantizando a toda persona la educación gratuita inclusiva y universal.

Como complemento del Art 3 de la Constitución ob cit., y de la Ley General de Educación ob cit., se promulgó la Ley General de Educación Superior (2021), la cual es reglamentaria al Artículo Tercero Constitucional ya citado y esta ley tiene los siguientes objetivos que se desprenden de su artículo primero;

I. Establecer las bases para dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la Educación Superior; II. Contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos; III. Distribuir la función social educativa del tipo de Educación Superior entre la Federación, las entidades federativas y los municipios;(p.1).

Continuando con el artículo I, se desprende:

IV. Establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la Educación Superior en el país; V. Orientar los criterios para el desarrollo de las políticas públicas en materia de Educación Superior con visión de Estado; VI. Establecer criterios para el financiamiento correspondiente al servicio público de Educación Superior, y VII. Regular la participación de los sectores público, social y privado en la Educación Superior (p.2).

Se desprende de la Ley las obligaciones de las instituciones de Educación Superior, mostrando las mismas directrices que fueron plasmadas en la Agenda 2030 precisamente en su artículo 7°, que cita: “Artículo 7. La Educación Superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes, basándose en: La formación del pensamiento crítico a partir de la libertad, el análisis, la reflexión, la comprensión, el diálogo” (p.4).

Así como también la argumentación, la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y humanidades, y otros aspectos que contribuyen al mejoramiento de los ámbitos social, educativo, cultural, ambiental, económico y político. Continúa desprendiéndose de la Ley General de Educación Superior ob cit., que “II. La consolidación de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social” (p.5).

A su vez, entre las fracciones siguientes de este artículo, se resalta el desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas; así como el diálogo continuo entre las diversas disciplinas del conocimiento, como búsqueda del bienestar y de la transformación social;

Igualmente, hace referencia al fortalecimiento de la sociedad y la responsabilidad ciudadana para prevenir y erradicar la corrupción, a través de inculcar valores y favorecer la generación de capacidades productivas e innovadoras, fomentando una justa distribución del ingreso.

En los siguientes apartados de dicho artículo N°7, se mencionan aspectos como: la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos; la lucha en contra de la discriminación y violencia, haciéndose énfasis en la que se ejerce contra las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad o en situación vulnerable. Añade la importancia hacia el cuidado del medio ambiente.

Igualmente, se resalta la importancia de la formación en habilidades digitales y el uso responsable de las tecnologías de la información como mecanismo que contribuya a mejorar el desempeño y los resultados académicos, y finalmente, se enfoca en el desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad.

Y como un avance en la educación, esta ley obliga a las instituciones de Educación Superior públicas a eliminar progresivamente los cobros de matrículas a los estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, en los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado.

Caballero (2020) en su estudio se planteó el objetivo de determinar cómo las instituciones de Educación Superior colombianas aportan desde su gestión al cumplimiento de la Agenda 2030, y para ello, se establecieron los principios fundamentales de la gestión de la Educación Superior responsable y sostenible, se realizó un diagnóstico del sector de la Educación Superior en Colombia en su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se identificaron algunas acciones que han adelantado las instituciones de Educación Superior colombianas con el fin de aportar al logro de la Agenda 2030. Los resultados obtenidos reflejan que las IES en Colombia reconocen a través de sus políticas institucionales la importancia de los ODS; no obstante, la destinación de recursos y la estructura organizacional no se corresponde con esas declaraciones. También, se registra un nivel alto de actividad en el marco de sus funciones sustantivas, y de las labores realizadas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible; sin embargo, el impacto generado por ello es poco medido por las IES y sus acciones no se ven reportadas en el informe de gestión.

Discusión.

Reconociendo la importancia de los compromisos internacionales de la Agenda 2030, se marcaron pautas para el crecimiento de la Educación Superior, evidenciando la necesidad de rediseñar las políticas en referencia a las universidades, asimismo la adopción de las ciencias y tecnología que contribuyen al desarrollo de las mismas y de la sociedad mexicana, con el fin de alcanzar un grado de competitividad a nivel nacional e internacional, ya que se tiene bien definido el impacto a las que están inmersas las instituciones.

Debido a ello, ANUIES ob cit., reformula su plan de desarrollo institucional con visión al 2030, lo que manifiesta que en tiempos pasados las condiciones del entorno eran

más o menos estables y se tenía mayor confianza sobre la continuación de éstas , pero en nuestra actualidad las instituciones de Educación Superior están envueltas en un ambiente dinámico de continuos cambios e incertidumbre como consecuencia de los movimientos sociales, políticos y principalmente, económicos que marcan otras condiciones, no sólo en forma local sino internacional, por lo que ha sido necesario marcar una ruta de programa de desarrollo institucional con metas a corto, mediano y largo plazo con las Instituciones de Educación Superior , asociadas en México.

Ayoyando los objetivos propuestos en el plan, la Ley de Educación Superior ob cit., sustenta con lo establecido en el Artículo 8.

La Educación Superior se orientará conforme a los criterios siguientes:

I. El interés superior del estudiante en el ejercicio de su derecho a la educación; II. El reconocimiento del derecho de las personas a la educación y a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica; III. El respeto irrestricto a la dignidad de las personas; IV. La igualdad sustantiva para contribuir a la construcción de una sociedad libre, justa e incluyente; V. La inclusión para que todos los grupos sociales de la población, de manera particular los vulnerables, participen activamente en el desarrollo del país (p.5).

Ya que reconocen que se están enfrentando a cambios que están ocurriendo más rápido de lo acostumbrado, como por ejemplo en el actual cambio de paradigma de las clases presenciales a las virtuales, realizándose transformaciones en menos de seis meses, así mismo reconociendo que se deben enfrentar a los desafíos que la globalización ha desarrollado, aunado a la revolución tecnológica, y los avances de la ciencia, de las humanidades y de la transformación social, conjuntamente a las modificaciones de estructuras económicas y políticas en el mundo, obligando alas IES a enfrentar y dar soluciones a los inconvenientes regionales, nacionales e internacionales.

Consientes que se deben formar recursos humanos altamente calificados, con capacidades de enfrentar un mercado laboral muy competitivo, con facilidad y capacidad al auto aprendizaje e inclusive laborar en trabajos que todavía no existen, y aprender a utilizar tecnologías que todavía no han sido inventadas, y contar con la capacidad de trabajar en coordinación con ambientes multiculturales, todos estos los puntos son prioritarios y de atención de la ANUIES ob cit., y de las universidades mexicanas.

Conclusiones.

Como resultado se distinguen los cambios sustanciales de la Educación Superior acorde a las pautas marcadas en la Agenda 2030 realizándose una total modificación de la Ley General de Educación promulgada en el año 2019, acorde a las políticas y necesidades internacionales de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Con la presencia de ANUIES ob cit y las universidades mexicanas asociadas se imponen metas relacionadas con la Educación Superior; tales como:

A) El acceso a la educación para toda persona asegurando una formación profesional y superior de calidad.

B) Iniciar el compromiso de aumentar la matrícula de alumnos habilitándolos con las competencias necesarias para tener acceso a un empleo digno y de emprendimiento.

C) Lograr erradicar la discriminación de todo tipo en las instituciones educativas, así como brindar el acceso a grupos vulnerables, con capacidades diferentes o de extracción indígena garantizando una superación constante de los mismos.

D) Buscar la calidad de la enseñanza donde se alcance adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios, para una inserción efectiva en el mercado laboral cada vez más exigente, así como también promover la cultura de la paz, la aceptación de la diversidad cultural y el desarrollo sostenible entre otros.

E) Búsqueda de Financiamiento de Becas para evitar la deserción escolar y tener una oferta educativa actualizada o acorde a las necesidades de la misma sociedad, así como buscar estrategias para evitar el desempleo de jóvenes y que a su vez no cuentan con ningún estudio o capacitación.

F) Incentivar en las instituciones de Educación Superior la investigación científica multidisciplinaria, así como estar a la par de la tecnología en constante cambio, principalmente en los países en desarrollo, fomentando la innovación e incentivando al desarrollo científico.

G) Un compromiso del estado es el implementaren las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones garantizando el acceso universal a Internet en los estados con menos desarrollo.

H) Capacitar al personal docente en todas las áreas, no sólo del conocimiento inherente sino de una formación integral, con conciencia de lo que sucede a su alrededor, lo cual se logra con una educación donde el estudiante pueda aplicar sus conocimientos y le permita cuestionar con un pensamiento crítico y analítico el mundo y logre transformarlo en su beneficio.

A partir de lo expuesto, es una prioridad de las Instituciones de Educación Superior el tener una revisión y actualización continua de sus planes de estudio.

En la actualidad cada una de las Universidades Mexicanas están inmersas en estos cambios de paradigmas realizando la pertinencia de sus planes de estudio; privilegiando principalmente la relación de universidad y sociedad, y en capacitación de su personal académico a los nuevos retos que se han impuesto con esta sociedad globalizada.

Referencias

- Acciona.com. (2021): ¿Qué es el desarrollo sostenible?. Recuperado de:
https://www.acciona.com/es/desarrollo-sostenible/?_adin=02021864894
- ANUIES. (2018). Visión y Acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México Diseño y concertación de políticas públicas para impulsar el cambio institucional.
https://www.ses.unam.mx/curso2019/materiales/Sesion15/ANUIES_VisionYAccion2030.pdf
- AsambleaGeneral de las Naciones Unidas. (2016). Debate General de la 71ª Asamblea de la ONU. Recuperado de:
<https://www.un.org/es/ga/71/meetings/>
- Caballero Cruz, J. (2020). Aporte de las instituciones de educación superior para el cumplimiento de la agenda 2030 . Recuperado de:
<https://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/10079/CaballeroJady2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2014). Análisis del primer informe de Ejecución 2013 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado de:
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2014/mayo/cefp0072014.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL. (2021). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de:
<https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.(2021). Congreso de la Unión. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Declaración de Incheón.(2015).Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y a equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Recuperado de: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Lima/pdf/INCHE_2.pdf

Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española. (2020). Recuperado de: <https://dle.rae.es/incluir?m=form>

García Cabezas, N. (2018). ¿Qué es la igualdad de género? ¿En qué consiste?. Ayuda en acción. Recuperado de: <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/igualdad-de-genero/>

Gómez, R. (2014).Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis. Recuperado de: <https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0686956.pdf>

Ley General de Educación.(2019). Cámara de diputados del h. Congreso de la unión. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

Ley General de Educación Superior. (2021). Recuperado de:http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Muñoz García, H.(2009). La Universidad Pública en México. Seminario de Educación Superior de la UNAM. Recuperado de: https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/hmunoz/Munoz_PubliDigital.esSES.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. (2013). Recuperado de: <https://conamer.gob.mx/documentos/marcojuridico/rev2016/PND%202013-2018.pdf>

Pixedcorp.com.(2020). ¿Sabes realmente qué es inclusión?. Recuperado de: <https://pixedcorp.com/que-es-inclusion/>

Sáenz, O. (2021). Implementación de los ODS en las Instituciones de Educación Superior. Recomendaciones a partir de la experiencia de una universidad latinoamericana. Recuperado de: <https://oses-alc.net/wp-content/uploads/2021/02/2021-02-14-OSZ-Espanol.pdf>

Santoyo, R. (2000). Reflexiones y propuestas para una reforma del sistema de educación superior. *Perfiles educativos*, 22 (88). Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982000000200004

UNESCO. (1993a). Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. Recuperado de: https://servicios.uns.edu.ar/institucion/secretarias/sgriyp/docs/Resumen_Educac.pdf

UNESCO-IESALC.(1998). Educación Superior y Sociedad. Declaración Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y Acción. Conferencia Mundial sobre Educación Superior; 9(2):97-113. Recuperado de: <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171>

UNESCO. (2008b). La Educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Recuperado de: http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2_Spanish.pdf

UNESCO.(2016c). Educationforpeople&planet: Creatingsustainablefuturesforall. Recuperado de: <https://en.unesco.org/gem-report/taxonomy/term/198>

UNESCO.(2020). Contribución de la educación superior a los objetivos de desarrollo sostenible: marco analítico. Recuperado de: <https://www.iesalc.unesco.org/2020/02/17/contribucion-de-la-educacion-superior-a-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-marco-analitico/>

NORMAS PARA PUBLICAR

1. Podrán ser publicados todos los trabajos realizados por investigadores nacionales o extranjeros, siempre y cuando reúnan los criterios de calidad científica requeridos.
2. Se incluirán artículos relacionados con investigaciones culminadas, revisiones bibliográficas, informes de desarrollo tecnológico, ensayos científicos, propuestas de modelos e innovaciones educativas, productos de la elaboración de trabajos de grado y tesis doctoral, trabajos de ascenso o proyectos institucionales. Los trabajos presentados deben ser un aporte para el campo de las ciencias sociales.
3. Es importante resaltar que la consignación del trabajo no implica compromiso alguno de publicación. Esta solo será efectiva a través de la aprobación del Comité de Arbitraje y se le notificará al autor o autores a través de un correo electrónico en el que se incorporará la constancia de publicación. Tener una carta de aceptación del artículo no excluye a los autores de realizar modificaciones en el artículo a solicitud del Comité Editorial.
4. La evaluación del artículo se hará conforme a criterios de: originalidad, pertinencia social, actualidad, aportes, rigurosidad científica y cumplimiento de las normas editoriales establecidas en esta revista.
5. Se le recomienda al autor (es/as) **NO ENVIAR DE MANERA SIMULTÁNEA** el mismo artículo a otras revistas.
6. Si el Comité Editorial o los árbitros evidencian que existe plagio el artículo será remitido nuevamente al autor y este será sancionado por dos años, tiempo en el cual no podrá publicar en esta revista.
7. Se le solicitará a los autores la cesión de derechos patrimoniales de los artículos publicados con el propósito de que la revista pueda publicarlos en formatos físicos y/o electrónicos, incluido Internet.
8. Puede presentar el artículo en los formatos OpenOffice o Microsoft Word.
9. Todo artículo será sometido a un riguroso proceso de arbitraje. El sistema seleccionado por el Comité Editorial de Prohominum. Revista de Ciencias Sociales y Humanas.
10. Es el doble ciego (Double-blind review). En el sistema doble ciego los árbitros no conocen la identidad o filiación académica de los autores y estos, a su vez, desconocen quienes están evaluando el artículo.
11. Se le sugiere al autor, autora o autores omitir referencias directas a otras publicaciones de su producción. Esto puede entorpecer la evaluación (Double-blind review).
12. Se recomienda que el número de investigadores co-autores del artículo no sea superior a diez.
13. El artículo en original debe incluir en el encabezado: el nombre del autor, autora o autores, el grado académico alcanzado y el nombre de la institución a la que pertenece (n), números telefónicos (hab. y cel.), dirección, correo(s) electrónico(s) y el código orcid de cada uno. Además, debe incluir un currículum no mayor de cinco (5) líneas. Esta síntesis solo hará referencia a los grados académicos, más recientes, y a la institución en la que labora.
14. Todos los autores deben registrarse en el OJS de la revista.

15. Se le agradece ingresar su número de registro ORCID ID. Es obligatorio. En caso de no poseerlo deberá registrarse en: <https://orcid.org/>. Igualmente, deben ingresar su perfil a Autores-Redalyc: <http://www.redalyc.org/autorHome.oa> y facilitar el número de registro cuando envíe el artículo.

16. Si el autor, la autora o los autores tienen más de un identificador (Research Gate, Academia, Google Scholar u otro) debe agregarlo tanto en el registro del OJS como en los datos que envíe al correo (si usa ese sistema para el envío de su artículo).

17. El artículo debe estar acompañado de una constancia, dirigida al Comité Editorial, en las que:

- Autorice a Prohominum. Revista de Ciencias Sociales y Humanas para que publique el artículo y declare que no ha sido enviado a otra publicación.
- Se dé fe de la originalidad del artículo y de ser autor (es) intelectual (es) de este.
- Constancia de pertenecer a la universidad, instituto de investigación o centro educativo que haya declarado en su identificación. Si está estudiando una maestría o un doctorado y no forma parte del cuerpo docente de ninguna universidad, su centro de adscripción es la universidad en la que cursa estudios.
- Cesión de derechos patrimoniales de los artículos publicados con el propósito de que la revista pueda publicarlos en formatos físicos y/o electrónicos, incluido Internet.
- Se compromete a modificar el artículo cuando tenga observaciones de fondo y forma. En caso de que no desee hacer la modificación o incorporar las observaciones, no podrá enviar otro manuscrito a Prohominum. Revista de Ciencias Sociales y Humanas, en un lapso no menor a dos años.

Forma y preparación del manuscrito

18. La longitud del trabajo puede variar entre un mínimo de doce (12) y un máximo de treinta (30) cuartillas. da que el número de investigadores co-autores del artículo no sea superior a cinco.

19. El título de los artículos de contener entre 10 y 15 palabras (de 80 a 100 caracteres). Debe presentarse en español, inglés y portugués. Trate de no utilizar abreviaturas.

20. Los cuadros, gráficos, tablas, imágenes e ilustraciones deberán incluirse en el artículo y con especificación de su número, título y fuente.

21. Todas las imágenes y palabras que contengan que aparezcan en los gráficos deben ser fácilmente leídas en la publicación digital. En caso de que no ocurra, el manuscrito será devuelto para corregir este aspecto.

22. Los artículos deberán ajustarse y adaptarse al siguiente esquema: Resumen; Introducción; Marco teórico o revisión bibliográfica; Metodología o procedimientos; Resultados, análisis e interpretación; Discusión; Conclusiones; Referencias.

23. Para la presentación de revisiones bibliográficas, disertaciones o producción teórica se utilizarán las siguientes pautas: a) resumen (palabras clave), b) introducción, c) desarrollo y d) referencias.

24. Debe evitar, en lo posible, el uso de notas al pie de página. De ser necesario, ubicarlas al final del artículo.

25. Las normas de redacción, presentación, gráficos, uso de citas, referencias bibliográficas y otros aspectos afines, deben ajustarse a las normas APA (American Psychological Association).

Resumen

26. El resumen del artículo debe elaborarse con un mínimo de 200 y un máximo de 250 palabras. Debe estar acompañado por la versión en inglés y portugués. Se le agradece al autor, autora o autores no utilizar ningún traductor electrónico para la elaboración de los resúmenes en otro idioma. Se recomienda contratar a un traductor especializado.

27. El resumen incluirá los siguientes elementos: a) introducción; b) objetivos o propósitos; a) método; d) resultados; e) discusión; y f) conclusiones. Las palabras clave del deben ponerse al final de cada uno de los resúmenes. El número de palabras clave debe estar entre 4 a 6, tanto en español como en portugués e inglés y presentarse al final del resumen separadas por punto y coma, en minúscula.

28. Para la selección de las palabras clave deberá utilizar Thesaurus Unesco.

29. Toda cita de libro(s), autor(es) o revistas debe estar obligatoriamente referenciada siguiendo las normas APA (ver apartado 25). Debe verificar, en caso de publicaciones digitales, que no existan enlaces rotos o páginas sin información. En este caso el artículo será devuelto al autor.

Publicaciones digitales

Se incluyen tanto las versiones digitalizadas de publicaciones periódicas impresas, como las publicaciones electrónicas (revistas, journal). Para registrar libros extraídos de fuentes electrónicas, el procedimiento será el siguiente:

En el caso de los libros. El orden de presentación de los datos del libro es muy parecido al impreso, pero se agregan algunos elementos que hacen referencia a esta versión digital. Estos se describen a continuación: primero apellido completo del autor, solo con la letra inicial mayúscula, letra inicial del nombre. (fecha). Nombre del libro en cursiva. Nombre del ente editorial o casa editora si el libro ha sido publicado, ciudad en la que fue publicado, en caso de conocerse. Recuperado de (dirección electrónica en la que está alojado el libro).

En el caso de las publicaciones periódicas, la forma de presentación es la siguiente: *Inicial en mayúscula del apellido completo, coma (,), inicial del nombre. (fecha). Título del artículo. Nombre de la publicación en cursiva, volumen (número), páginas en el caso de que existan. Recuperado de dirección electrónica en la que está alojada la revista.*

30. El trabajo aceptado que tenga observaciones, según el criterio de los árbitros, será devuelto a su autor para que realice las correcciones pertinentes. Una vez revisado por el autor, debe ser enviado al Consejo Editorial de en un lapso no mayor de 15 días.

31. El trabajo no aceptado será devuelto al autor o autores con las observaciones correspondientes. Este no podrá ser arbitrado por esta revista nuevamente.

32. Queda entendido que, una vez enviado el artículo a Prohominum. Revista de Ciencias Sociales y Humanas e iniciado el arbitraje, el autor acepta este proceso y, en consecuencia, se compromete a publicarlo solo en esta revista. Recuerde que bajo ningún concepto debe enviar el artículo de manera simultánea a más de una revista.

Envío del artículo

33.El artículo debe ser enviado al siguiente correo electrónico prohominumrevista@gmail.com. También puede ser enviado a través del OJS de Prohominum. Revista de Ciencias Sociales y Humanas, una vez que haya hecho el registro como autor. (<https://acvenisproh.com/revistas/>)